



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 19 de diciembre de 2005, por la que se convocan los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica para el año 2005.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Justo Cívico Mesa, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba).

16

Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Justo Cívico Mesa como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación constituida entre la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez (Granada) y la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada).

16

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Rosa María Armijo de Castro, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Zagra (Granada).

16

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 4 de enero de 2006

Año XXVIII

Número 2 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a doña Julia Guerrero Fajardo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de los Guájares (Granada), en régimen de acumulación.

17

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

35

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

Corrección de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento para la selección y nombramiento de Directores y Directoras de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía durante el año 2006 y se hace pública la relación de los centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento. (BOJA núm. 231, de 25.11.2005).

18

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de septiembre de 2005.

36

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos mediante el sistema de concurso-oposición.

18

Resolución de 28 de noviembre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA), correspondiente a la Convocatoria de 2002.

37

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición.

24

Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a don Juan José Fernández Espinar el derecho a la explotación para su uso como agua embotellada de las aguas procedentes de los manantiales denominados «Baños de Urquízar», en el término municipal de Dúrcal, provincia de Granada. (PP. 4201/2005).

39

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Calicasas (Granada) (Expediente núm. 022/2005/SIM).

28

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de inspección técnica de vehículos vigentes en Andalucía.

40

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Jaén. (PP. 4756/2005).

29

Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Universidad Internacional de Andalucía.

41

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 30 de junio de 2005, en materia de recuperación de la Memoria Histórica.

29

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Fundación Forja XXI.

42

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

43

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

43

Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

43

Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

46

Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

49

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2005).

50

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005).

50

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 352/05, interpuesto por don Francisco Clavijo Silva, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

50

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 419/05, interpuesto por doña María Josefa Benítez Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

50

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 206/05, interpuesto por doña Isabel Rodríguez García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

51

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1170/04, interpuesto por don José A. López López, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

51

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 248/05, interpuesto por don Guillermo Ramírez Mandueño, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

51

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 156/05, interpuesto por Agropecuaria Los Altos de Arraez, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

51

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 427/05, interpuesto por don Ivon Barrio Foches, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

52

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 598/05-S.3.ª, interpuesto por Holcim Hormigones, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

52

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 20 de diciembre de 2005, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad intelectual para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

52

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de los Presupuestos de la Universidad para el ejercicio 2006.

52

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

60

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

- Edicto dimanante del procedimiento de reintegro pro alcance núm. C-189/05-0. (PD. 4816/2005). 63
- Edicto dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-191/05-0. (PD. 4815/2005). 63
- Edicto dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-193/05-0. (PD. 4814/2005). 63

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

- Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 512/2004. (PD. 4773/2005). 64

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

- Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 13/2003. (PD. 4817/2005). 64

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA

- Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 591/2003. (PD. 4800/2005). 65

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

- Edicto dimanante del procedimiento de separación contencioso núm. 133/2005. (PD. 4799/2005). 65

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

- Edicto dimanante de la pieza separada del juicio de quiebra núm. 380.4/2004. (PD. 4774/2005). 66

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

- Edicto dimanante de los autos núm. 748/04. (PD. 4775/2005). 66

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

- Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 67
- Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 4808/2005). 67

Corrección de errores de la Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasta para la contratación de las «Obras de reparación de los balcones de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ubicados en calle Manuel Agustín Heredia, 16, de Málaga» (Expediente 02/2006). (PD. 4449/2005). (BOJA núm. 234, de 30.11.2005). (PD. 4813/2005). 68

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4818/2005). 68

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4809/2005). 69

Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4812/2005). 70

Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4811/2005). 70

Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4810/2005). 71

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 72

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 73

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de Contrato de Obra. (Expte. 1226/05/M/00). 73

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1152/05/M/00). 73

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 21 de diciembre de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Asesoramiento Fiscal a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 4801/2005).

74

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

80

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de la Gerencia Provincial de Córdoba, de licitación de concurso de obras de edificación de 20 VPO en Posadas (Córdoba). (PD. 4802/2005).

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

81

Anuncio de la Gerencia Provincial de Córdoba, de licitación de concurso de obras de edificación de 13 VPO en Hinojosa del Duque (Córdoba). (PD. 4803/2005).

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

81

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4781/2005).

75

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

81

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4782/2005).

75

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

82

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4783/2005).

76

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

82

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4785/2005).

76

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

82

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4784/2005).

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

82

Anuncio de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 4780/2005).

77

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4787/2005).

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

82

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 4786/2005).

78

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4804/2005).

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando anulación acta de infracción en materia de Seguridad e Higiene.

83

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4805/2005).

79

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando anulación acta de infracción en materia de Seguridad e Higiene.

83

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4806/2005).

79

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Protección de animales.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando declaración de suspensión de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

83

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

83

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

83

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando emplazamiento para personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

84

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando emplazamiento para personarse en Juzgado Contencioso-Administrativo.	84		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.	84		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	84		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	84		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando requerimiento de poder para acreditar representación en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	85		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	85		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.	85		
CONSEJERIA DE EDUCACION			
Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública en la elaboración de los proyectos de Decretos por los que se establecen los currículos, los requisitos y las pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto, Balonmano y de Atletismo.	85		
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	85		
Acuerdo de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	86		
Acuerdo de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	86		
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente del menor núm. 352-2005-21-95.	86		
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de constitución definitiva de acogimiento familiar, referido a los expedientes de protección núms. 352-1996-21-000021, 22 y 23.	86		
Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353/2005/41/127, por el que se declara el inicio de procedimiento de Acogimiento Preadoptivo.	87		
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE			
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando imposición de primera multa coercitiva del expediente sancionador AL/2001/307/AGMA/ENP.	87		
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de caducidad de los expedientes sancionadores AL/2005/36/AGMA/ENP y AL/2005/37/AGMA/ENP.	87		
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA			
Anuncio del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva de bases.	99		
Anuncio del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva de bases.	105		
Anuncio del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva de bases.	110		
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA			
Anuncio de bases.	112		
AYUNTAMIENTO DE BERJA			
Anuncio de bases.	118		
Anuncio de bases.	122		
Anuncio de bases.	126		
Anuncio de bases.	130		
Anuncio de bases.	133		
Anuncio de bases.	138		
Anuncio de bases.	141		
Anuncio de bases.	145		
Anuncio de bases.	149		
Anuncio de bases.	154		
Anuncio de bases.	157		
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA			
Anuncio de bases.	161		
Anuncio de bases.	165		
AYUNTAMIENTO DE DARRO			
Anuncio de bases.	170		
AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA			
Anuncio de bases.	176		
Anuncio de bases.	178		
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS			
Anuncio de bases.	185		

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Anuncio de bases. 187

Anuncio de bases. 198

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 92

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Anuncio de bases. 88

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 93

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 91

Anuncio por el que se notifica a doña María Pilar Macías Guerra, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-05/32 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925, finca 37.769, sita en C/ Gonzalo de Berceo, 10, 2.ªA (Huelva). 93

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 19 de diciembre de 2005, por la que se convocan los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica para el año 2005.

P R E A M B U L O

La concesión de los Premios anuales a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica responde a la necesidad de reconocer y divulgar aquellas iniciativas de modernización y mejora que hayan tenido más éxito en el ámbito público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incrementando de forma directa o indirecta la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos. La finalidad de estímulo para los gestores públicos y la generación de confianza en la ciudadanía por una buena gestión tiene el ineludible cauce de la credibilidad, la convicción de que la elección de la muestra que ejemplifique avances en la prestación pública está realizada desde su solvencia. Los Premios facilitan un flujo de comunicación interno y externo en relación con los ciudadanos, propiciando el conocimiento por la sociedad de muestras ejemplificadoras de una gestión pública moderna.

El Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el Sistema de Evaluación de la Calidad y se establecen los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos, en su artículo 20.1 dispone que «Se crean los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos en el ámbito de la Junta de Andalucía con el fin de distinguir a los órganos, organismos y unidades que mediante su actividad de mejora hayan incrementado de forma directa o indirecta la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos, y contribuir a la divulgación de los trabajos de calidad y unificar la metodología evaluadora».

El artículo 21 del citado Decreto, en su apartado 2, establece que «anualmente se convocarán los Premios mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, concretando las bases que habrán de regir su concesión».

Por Decreto 177/2005, de 19 de julio, por el que se modifica el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, se amplía el ámbito de aplicación de las materias que regula, y en particular los Premios a la Calidad de los servicios públicos, no sólo a los órganos y unidades de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, sino a todas las organizaciones, organismos y entidades dependientes de la Junta de Andalucía, así como a las Entidades Locales de Andalucía, Universidades Públicas de Andalucía y demás instituciones que hayan suscrito un convenio de colaboración con las Consejería de Justicia y Administración Pública para tal fin, por lo que en la presente convocatoria se satisface el interés mostrado por distintas entidades y organizaciones de carácter público que han transmitido su deseo de participar en los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo anterior y de conformidad con lo previsto en la disposición final primera del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre,

D I S P O N G O

Artículo único. Se convoca la II Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Elec-

trónica de la Junta de Andalucía, correspondiente al año 2005, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Base primera. Objeto de los Premios.

La II Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía está destinada a distinguir a los órganos, organismos, unidades o entidades incluidos en los respectivos ámbitos de aplicación y condiciones del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, modificado por Decreto 177/2005, de 19 de julio, y del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), que se destaquen por la adopción de actividades de mejora que hayan incrementado, de forma directa o indirecta, la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos, por la adopción de prácticas de calidad, desarrollo de la administración electrónica, o por la propuesta o sugerencia de los empleados públicos para la mejora de los servicios.

Base segunda. Modalidades convocadas.

Las modalidades convocadas en la II Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, correspondiente al año 2005, son:

- Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos.
- Premios a las Mejores Prácticas en los Servicios Públicos.
- Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos.

Base tercera. Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos.

1. Este premio tiene como fin el reconocimiento al órgano, organismo, unidad o entidad que mediante su actividad de mejora continua haya incrementado la calidad de los servicios que presta.

2. Podrán presentarse a este Premio los órganos, organismos, unidades o entidades incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, modificado por Decreto 177/2005, de 19 de julio, que tengan aprobada y publicada su Carta de Servicios, así como las Entidades Locales de Andalucía, Universidades Públicas de Andalucía y demás instituciones que hayan suscrito un convenio de colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública para tal fin, siempre que no hayan sido galardonadas en ediciones anteriores de este Premio en esta misma modalidad.

3. La base para la concesión de este Premio será el Modelo Europeo de Excelencia, de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM) Sector Público, versión 2003, adaptado a la Junta de Andalucía. Para organizaciones, organismos y entidades dependientes de la Junta de Andalucía, se utilizará dicho modelo adaptado a la Junta de Andalucía.

4. Se concederá un único premio, que consistirá conjuntamente en:

- a) Una escultura conmemorativa.
- b) Una placa representativa.
- c) Un diploma acreditativo.

5. Las solicitudes de participación en esta modalidad se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo I a esta Orden, suscrita por el responsable del órgano, organismo, uni-

dad o entidad participante. Los responsables de las organizaciones, organismos y entidades dependientes de la Junta de Andalucía comunicarán la candidatura, en todo caso, al respectivo titular de la Viceconsejería o a los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos a los que se encuentren adscritos y, asimismo, al Delegado Provincial correspondiente, en su caso.

6. A las solicitudes de participación se acompañará una memoria con una extensión máxima de setenta páginas numeradas, en tamaño A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y con un tamaño de letra como mínimo de 10 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten inteligibles. Se deberán presentar seis ejemplares de la memoria en soporte papel y un ejemplar más en soporte electrónico en archivo «.pdf» de Acrobat. La memoria deberá contemplar:

a) Portada: incluirá la identificación del candidato (órgano, organismo, unidad o entidad), así como Modalidad a la que se presenta (Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos).

b) Índice.

c) Presentación de la organización, incluyendo funciones y actividades, estructura orgánica, principales servicios prestados y, en su caso, relación de siglas o acrónimos utilizados en la memoria, así como una relación nominal del personal, con expresión de sus categorías y el carácter de su relación profesional.

d) Descripción de las actividades y resultados siguiendo todos y cada uno de los criterios y subcriterios del Modelo EFQM de Excelencia Sector Público adaptado a la Junta de Andalucía. Este Modelo puede solicitarse a la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, encontrándose asimismo disponible en el apartado de Calidad de los Servicios de la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

7. Las memorias que no se ajusten a los requisitos anteriores no serán tomadas en consideración y, por tanto, no serán evaluadas.

Base cuarta. Premios a las Mejores Prácticas en los Servicios Públicos.

1. En la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas en los Servicios Públicos, existen dos tipologías:

a) Premios a las Mejores Prácticas de Calidad en los Servicios Públicos.

Los Premios a las Mejores Prácticas de Calidad en los Servicios Públicos tienen como fin el reconocimiento a aquellos órganos, organismos, unidades o entidades que más se hayan distinguido en la implantación de técnicas o instrumentos de mejora que hayan contribuido a incrementar la calidad con la que prestan los servicios públicos, tales como la elaboración de Cartas de Servicios, realización de Autoevaluaciones siguiendo el Modelo EFQM de Excelencia Sector Público adaptado a la Junta de Andalucía, implantación de planes de mejora, adopción de sistemas normalizados de gestión de la calidad, creación de grupos de mejora, implantación de sistemas de gestión por procesos, simplificación de procedimientos, elaboración del Índice de la Percepción de la Calidad de los Servicios (IPCS), etc.

b) Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica en los Servicios Públicos.

Los Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica en los Servicios Públicos tienen como fin el reconocimiento a aquellos órganos, organismos y unidades, consorcios y demás entidades vinculadas a la Junta de Andalucía, que se hayan distinguido por la realización de proyectos de modernización en beneficio de la ciudadanía relacionados con

la implantación de medios o técnicas electrónicas e informáticas o la tramitación de procedimientos a través de redes abiertas de telecomunicación, que hayan hecho posible el desarrollo de la Administración Electrónica Andaluza, tales como servicios de información y de atención al ciudadano a través de medios electrónicos (internet), registros y archivos de documentos electrónicos, procedimientos administrativos electrónicos, así como aplicaciones, programas, medios y soportes informáticos o electrónicos que den cobertura a la implantación de la Administración Electrónica.

2. Podrán presentarse a los Premios a las Mejores Prácticas de Calidad en los Servicios Públicos los órganos, organismos, unidades o entidades dependientes de la Junta de Andalucía, incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, modificado por Decreto 177/2005, de 19 de julio, así como las Entidades Locales de Andalucía, Universidades Públicas de Andalucía y demás instituciones que hayan suscrito un convenio de colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública para tal fin, siempre que no hayan sido galardonadas en ediciones anteriores de este Premio en esta misma modalidad y por la misma Práctica.

3. Podrán presentarse a los Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica en los Servicios Públicos los órganos, organismos y unidades, consorcios y demás entidades vinculadas a la Junta de Andalucía, siempre que no hayan sido galardonadas en ediciones anteriores de este Premio en esta misma modalidad y por la misma Práctica.

4. Se concederán como máximo tres premios por cada tipología de Premios a las Mejores Prácticas en los Servicios Públicos, y cada uno de ellos consistirá conjuntamente en:

a) Una placa representativa.

b) Un diploma acreditativo.

5. Las solicitudes de participación en esta modalidad se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo II a esta Orden, suscrita por el responsable del órgano, organismo, unidad o entidad participante. Los responsables de las organizaciones, organismos y entidades dependientes de la Junta de Andalucía comunicarán la candidatura, en todo caso, al respectivo titular de la Viceconsejería o a los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos a los que se encuentren adscritos y, asimismo, al Delegado Provincial correspondiente, en su caso.

6. A la solicitud de participación se acompañará una memoria-resumen con una extensión máxima de treinta páginas numeradas, en tamaño A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y con un tamaño de letra como mínimo de 10 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten inteligibles. Se deberán presentar seis ejemplares de la memoria-resumen en soporte papel y un ejemplar más en soporte electrónico en archivo «.pdf» de Acrobat. La memoria-resumen de la Práctica deberá contemplar:

a) Portada: Incluirá la identificación de la organización candidata (unidad, servicio, organismo, etc.) y de la Práctica presentada (título), así como modalidad a la que se presenta (Mejores Prácticas de Calidad o de Administración Electrónica).

b) Índice.

c) Presentación de la organización, incluyendo funciones y actividades, estructura orgánica, principales servicios prestados y, en su caso, relación de siglas o acrónimos utilizados en la memoria-resumen.

d) Descripción de la Práctica. La descripción clara de la Práctica elegida se complementará desarrollando los siguientes bloques:

d.1) Enfoque: lo que la Organización ha planificado hacer para desarrollar la Práctica y las razones para ello. La Memoria debe mostrar evidencias de:

- Las razones por las que se considera que la Práctica elegida es relevante para mejorar la gestión y puede ser referencia para otras Organizaciones.

- Cómo se tienen en cuenta a los distintos grupos de interés según proceda (clientes, personas que trabajan en la Organización, Sociedad, otros órganos, organismos o unidades relacionadas, etc.).

- Cómo la Práctica desarrollada es coherente y se adecua a los estándares, políticas y procedimientos establecidos por la Junta de Andalucía o entidad, y a la prestación de los servicios requeridos a la Organización.

- Cómo se han concretado los objetivos a conseguir aplicando la Práctica, y los indicadores para su seguimiento (resultados).

- Lo innovadora que resulta la Práctica en el modelo de gestión aplicado.

d.2) Despliegue: cómo la Organización ha desarrollado e implantado la Práctica en su ámbito de aplicación. La Memoria debe mostrar evidencias de:

- Cómo se ha planificado el desarrollo e implantación de la Práctica en su ámbito de aplicación.

- Cómo la Dirección se ha implicado y ha implicado al resto del personal, propiciando la constitución de equipos de trabajo y aportando los recursos materiales y tecnológicos necesarios.

- Cómo se han desarrollado los procedimientos necesarios para alcanzar los objetivos esperados.

- Cómo se han identificado y planificado los planes de información-formación para el personal necesarios para la consecución de los objetivos marcados.

d.3) Resultados: los logros alcanzados como consecuencia de la Práctica y su despliegue. La Memoria debe aportar información sobre:

- Los resultados obtenidos como consecuencia de la implantación de la Práctica de Gestión así como del método utilizado para su medición y análisis.

- La evolución de los resultados en períodos de tiempo que permitan evaluar su tendencia.

- El grado de consecución de los objetivos previamente fijados para cada uno de los resultados y teniendo en cuenta los indicadores elegidos.

- Resultados conocidos de otras organizaciones similares y su comparación con los propios.

- Cómo los resultados obtenidos son causados por el desarrollo e implantación de la Práctica (enfoque y despliegue).

- Cómo los resultados presentados alcanzan a todas las áreas relevantes relacionadas con la Práctica, segmentados cuando sea necesario.

d.4) Evaluación: medición sistemática y análisis de los indicadores para evaluar la eficacia de la Práctica y planificar e implantar las mejoras necesarias. La Memoria debe mostrar evidencias de:

- Cómo se miden sistemática y periódicamente los indicadores relacionados con los objetivos previamente fijados.

- Cómo se planifican y realizan actividades de aprendizaje y se utilizan para identificar posibles mejoras en la Práctica.

- Cómo se aprovechan las conclusiones del análisis de las mediciones y de las actividades de aprendizaje para identificar, priorizar, planificar e implantar las mejoras necesarias (mejoras implantadas, mejoras a implantar en el futuro, etc.).

7. Las memorias que no se ajusten a los requisitos anteriores no serán tomadas en consideración y, por tanto, no serán evaluadas.

Base quinta. Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos.

1. Los Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos tienen como fin el reconocimiento a aquellos empleados públicos que se hayan distinguido especialmente en la presentación formal de iniciativas, sugerencias o informes que, por ser innovadores o suponer un importante esfuerzo de análisis y obtención de resultados, conlleven directa o indirectamente una mejora en la calidad de los servicios o en la atención de la ciudadanía, sin que dichas mejoras estén aún implementadas o desarrolladas.

2. Podrán presentarse a estos Premios los empleados de los órganos, organismos, unidades o entidades dependientes de la Junta de Andalucía, incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, modificado por Decreto 177/2005, de 19 de julio, así como de las Entidades Locales de Andalucía, Universidades Públicas de Andalucía y demás instituciones que hayan suscrito un convenio de colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública para tal fin, siempre que no hayan sido galardonados en ediciones anteriores de este Premio en esta misma modalidad y por la misma sugerencia.

3. Se podrán conceder un máximo de tres premios, y cada uno de ellos consistirá en un diploma acreditativo.

4. Las solicitudes de participación se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo III a esta Orden, suscrita por el empleado público participante.

5. A la solicitud de participación se acompañará una memoria-resumen con una extensión máxima de diez páginas numeradas, en tamaño A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y con un tamaño de letra como mínimo de 10 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten inteligibles. Se deberán presentar seis ejemplares de la memoria-resumen en soporte papel y un ejemplar más en soporte electrónico en archivo «.pdf» de Acrobat. La memoria-resumen de la Sugerencia contendrá:

a) Portada: incluirá identificación del candidato (nombre y apellido del empleado, unidad, servicio, organismo, etc. en la que desarrolla actualmente su actividad) y de la sugerencia (título), así como Modalidad a la que se presenta (Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos).

b) Índice.

c) Presentación del empleado público y la organización a la que pertenece, incluyendo funciones y actividades, estructura orgánica, principales servicios prestados y, en su caso, relación de siglas o acrónimos utilizados en la memoria-resumen.

d) Descripción de la Sugerencia. La descripción clara de la Sugerencia elegida se complementará desarrollando los siguientes bloques:

d.1) Enfoque: lo que el empleado público propone hacer para desarrollar la Sugerencia y las razones para ello. La Memoria debe mostrar evidencias de:

- Las razones por las que se considera que la Sugerencia elegida es relevante para mejorar la gestión y puede ser referencia para otras Organizaciones.

- Cómo se tienen en cuenta a los distintos grupos de interés según proceda (clientes, personas que trabajan en la Organización, Sociedad, otros órganos, organismos o unidades relacionadas, etc.).

- Cómo la Sugerencia propuesta es coherente y se adecua a los estándares, políticas y procedimientos establecidos por

la Junta de Andalucía o entidad de la que depende el empleado, y a la prestación de los servicios requeridos a la Organización.

- Cómo se concretarían los objetivos a conseguir aplicando la Sugerencia, y los indicadores para su seguimiento (resultados).

- Lo innovadora que puede resultar la Sugerencia en el modelo de gestión aplicado.

d.2) Despliegue: cómo el empleado público propone desarrollar e implantar la Sugerencia en su ámbito de aplicación. La Memoria debe mostrar evidencias de:

- Cómo el desarrollo e implantación de la Sugerencia es viable y se puede llevar a la práctica en su ámbito de aplicación.

- La planificación que el empleado público propone para el desarrollo e implantación de la Sugerencia de manera estructurada para alcanzar los objetivos previstos (plazos, responsables, procedimientos, información-formación, medios materiales, costes, etc.).

d.3) Resultados: los logros previstos como consecuencia de la implantación de la Sugerencia. La Memoria debe aportar información, cuando proceda, sobre:

- Los resultados previstos como consecuencia de la implantación de la Sugerencia así como el método propuesto para su medición y análisis.

- Los objetivos cuantificados que el empleado público considera alcanzables y adecuados con la implantación de la Sugerencia.

- La posibilidad de conocer resultados de otras prácticas similares para poder comparar en el futuro.

- Cómo los potenciales resultados alcanzan a todas las áreas relevantes relacionadas con la Sugerencia, segmentados cuando sea necesario.

6. Las memorias-resumen que no se ajusten a los requisitos anteriores no serán tomadas en consideración y, por tanto, no serán evaluadas.

Base sexta. Presentación de solicitudes de participación.

1. Las solicitudes de participación dirigidas a la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios Públicos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a la atención del «Comité Organizador de la II Edición de los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica», deberán presentarse en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Avda. de la República Argentina, 25, 5.ª planta, 41071-Sevilla, o en cualquier otro de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes, junto a la documentación asociada, podrán presentarse así mismo en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, con firma electrónica avanzada conforme a lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del formulario electrónico ubicado en la Oficina Virtual de la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Para ello, será requisito que los interesados estén en posesión del certificado digital de clase 2A emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En caso de optar por la presentación ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía no es necesario presentar en formato papel la memoria-resumen que ha de acompañar a la solicitud.

2. El plazo de presentación de las solicitudes para la II Edición de los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad

de los Servicios Públicos y Administración Electrónica finalizará el 15 de abril de 2005.

3. La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la aceptación de las disposiciones contenidas en la presente Orden.

Base séptima. Organización.

1. Corresponde a la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios la organización del proceso de concesión y entrega de los Premios previstos en la presente convocatoria. Para ello podrá dictar las instrucciones y resoluciones que procedan para el desarrollo del proceso de acuerdo con la normativa de creación de los Premios y en esta convocatoria.

2. Se crea el «Comité Organizador de la II Edición de los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica», como órgano colegiado de coordinación del proceso de evaluación de candidaturas y de concesión y entrega de los premios, que contará con el apoyo técnico del Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión radicado en el Instituto Andaluz de Tecnología.

3. Mediante resolución del titular de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios se designará, entre las personas adscritas al Centro Directivo, los integrantes del Comité Organizador.

Base octava. Evaluación de las candidaturas.

1. El Comité Organizador, con el apoyo técnico del Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión, preseleccionará las candidaturas presentadas y coordinará el proceso de evaluación, mediante la conformación de los equipos de evaluadores, la interlocución entre los mismos y los candidatos en caso de que se lleven a cabo visitas, el apoyo a los equipos de evaluadores con herramientas que faciliten la elaboración de los Informes de Evaluación, la información al Jurado sobre el desarrollo del proceso de evaluación y la presentación al Jurado de los resultados de los Informes de Evaluación.

2. Para la realización de la evaluaciones se constituirán equipos de evaluadores integrados por funcionarios con formación acreditada en el Modelo EFQM de Excelencia y que serán designados por la persona titular de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, pudiendo contarse con la colaboración externa de consultores acreditados como evaluadores del Modelo EFQM de Excelencia por la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM), por el Club Excelencia en Gestión, representante en España de la citada Fundación o por el Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión. En el caso de la evaluación de las Mejores Prácticas de Administración Electrónica el equipo evaluador estará constituido además por funcionarios con experiencia en el campo de la Administración Electrónica designados por la persona titular de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

3. Los equipos de evaluadores analizarán las memorias presentadas por los candidatos, pudiendo ser ampliado este análisis, a criterio del Comité Organizador, con visitas a las instalaciones de los candidatos, y elaborarán para cada candidatura un Informe de Evaluación que remitirán al Comité Organizador.

4. El Comité Organizador, a la vista de los Informes de Evaluación presentados por los equipos de evaluadores, procederá a declarar las candidaturas finalistas que serán presentadas a los Jurados de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía.

Base novena. Jurados.

1. Existirán dos Jurados, ambos constituidos por seis miembros designados por la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, entre personas de reco-

nocida experiencia en el ámbito de la Administración Pública, la Calidad en la Gestión y la Administración Electrónica.

- El primer Jurado valorará las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premio a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos.

- El segundo Jurado valorará las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica.

2. Será Presidente de los Jurados la persona titular de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios. Actuará como Secretario del Jurado un funcionario o funcionaria con rango mínimo de Jefe de Servicio designado por el Presidente, con voz pero sin voto.

3. Las decisiones de los Jurados se adoptarán por mayoría de sus componentes, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Base décima. Concesión de los Premios.

1. En el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la finalización de los plazos de presentación de las solicitudes de participación, los Jurados, a la vista de la documentación presentada por los candidatos a cada una de las modalidades de los Premios y los Informes de Evaluación presentados por los equipos de evaluadores, emitirán su fallo, que será inapelable y elevarán sus propuestas a la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que resolverá mediante Orden la concesión de los diferentes Premios y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los Jurados podrán declarar desiertos todas o algunas de las modalidades o tipologías de los Premios convocados, cuando lo consideren oportuno.

3. Los galardonados y demás participantes en las distintas modalidades de los Premios serán invitados a un acto público en el que se les hará entrega de los Premios concedidos.

Base undécima. Compromisos de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de los candidatos.

1. Las personas que intervengan en el proceso de organización, evaluación y concesión de los premios guardarán la debida confidencialidad sobre los resultados de las evaluaciones que se efectúen.

2. Los órganos, organismos, unidades o entidades participantes en el Premio a la Excelencia o en los Premios a

las Mejores Prácticas, facilitarán la entrada de los miembros de los Equipos de Evaluadores en sus instalaciones, en caso de que se considere necesario que realicen la visita contemplada en la base novena.

3. Una vez finalizado el proceso de evaluación y concesión del Premio a la Excelencia, los Premios a las Mejores Prácticas, y los Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos, la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios proporcionará a cada órgano, organismo, unidad o entidad o empleado público que hayan participado, un Informe de Evaluación sobre los resultados cualitativos de su evaluación.

4. Los empleados públicos, órganos, organismos, unidades o entidades premiados, se comprometen a participar en las acciones de difusión -presencial, gráfica o audiovisual- de los Premios y, en general, de los programas de calidad que se realicen directamente por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Los órganos, organismos, unidades o entidades galardonados con el Premio a la Excelencia o los Premios a las Mejores Prácticas podrán:

a) Hacer constar en sus publicaciones y material impreso, durante los tres años siguientes, la circunstancia de haber obtenido el Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos o el Premio a las Mejores Prácticas en los Servicios Públicos.

b) Anunciarlo en sus instalaciones durante cinco años.

c) Otorgar el reconocimiento que estimen oportuno al personal que haya participado en las acciones conducentes a la obtención del galardón.

d) Obtener facilidades para asistir a cursos, conferencias o jornadas en materia de calidad organizadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

e) Las memorias galardonadas con cualquier reconocimiento previsto en esta Orden podrán ser publicadas en cualquier soporte y difundidas por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

PREMIO A LA EXCELENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EDICIÓN: AÑO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE Y DEL/DE LA RESPONSABLE		
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO, ORGANISMO O UNIDAD SOLICITANTE		
DOMICILIO		
ÓRGANO/ORGANISMO AUTÓNOMO		
CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA RESPONSABLE		CARGO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE CONTACTO		CARGO
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
FUNCIONES Y ACTIVIDADES		
PRINCIPALES SERVICIOS PRESTADOS		
Nº DE EMPLEADOS:		

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Memoria-resumen en soporte papel (seis ejemplares).
<input type="checkbox"/> Memoria-resumen en soporte electrónico (archivo ".pdf" de Acrobat).

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, acepta las bases de la presente convocatoria y SOLICITA la participación en el Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos en la Junta de Andalucía.
En a de de EL/LA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN
Fdo.:

001028

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EDICIÓN: AÑO:

DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO	
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO, ORGANISMO, UNIDAD O ENTIDAD SOLICITANTE*	
CONSEJERÍA U ORGANISMO AUTÓNOMO A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO O ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA RESPONSABLE**	CARGO
FUNCIONES Y ACTIVIDADES	
PRINCIPALES SERVICIOS PRESTADOS	
Nº DE EMPLEADOS:	
DATOS DEL CONTACTO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA PERSONA DE CONTACTO***	CARGO
DOMICILIO LABORAL	
TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA CANDIDATURA:	
TÍTULO DE LA PRÁCTICA	
RESUMEN BREVE DE LA PRÁCTICA	
COLECTIVO AL QUE AFECTA Y PRINCIPAL BENEFICIO PARA EL MISMO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Memoria-resumen en soporte papel (seis ejemplares).
<input type="checkbox"/> Memoria-resumen en soporte electrónico (archivo ".pdf" de Acrobat).

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, acepta las bases de la presente convocatoria y SOLICITA la participación en el Premio a las Mejores Prácticas en la Junta de Andalucía.
En a de de
EL/LA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN
Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

* Se entenderá por SOLICITANTE el órgano, organismo, unidad o entidad candidato a los premios y cuyas actividades o actuaciones se refiera a la memoria presentada.

** Responsable del órgano, organismo, unidad o entidad solicitante o candidato/a.

*** Persona que asume la responsabilidad de recibir todas las comunicaciones por parte del Comité Organizador en nombre del candidato.

001029/1

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

PREMIO A LAS MEJORES SUGERENCIAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EDICIÓN: AÑO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA		CUERPO AL QUE PERTENECE	
CENTRO DE TRABAJO		CONSEJERÍA/DELEGACIÓN/ORGANISMO AUTÓNOMO	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA CANDIDATURA
TÍTULO DE LA SUGERENCIA O INICIATIVA
RESUMEN BREVE DE LA SUGERENCIA O INICIATIVA
.....
.....
COLECTIVO AL QUE AFECTA Y PRINCIPAL BENEFICIO PARA EL MISMO
.....
.....

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Memoria-resumen en soporte papel (seis ejemplares).
<input type="checkbox"/> Memoria-resumen en soporte electrónico (archivo ".pdf" de Acrobat).

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, acepta las bases de la presente convocatoria y SOLICITA la participación en el Premio a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos en la Junta de Andalucía.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

001030/1

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Justo Cívico Mesa, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de don Justo Cívico Mesa, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 13 de julio de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de don Justo Cívico Mesa, con DNI 26.037.828, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Justo Cívico Mesa como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación constituida entre la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez (Granada) y la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada).

Vista la propuesta formulada por la Agrupación constituida entre la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez (Granada)

y la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada), a favor de don Justo Cívico Mesa, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención y la conformidad de ambas Entidades manifestada mediante Resoluciones de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2005 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Justo Cívico Mesa, con DNI 26.037.828, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación constituida entre la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez (Granada) y la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Rosa María Armijo de Castro, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Zagra (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Zagra (Granada), a favor de doña Rosa María Armijo de Castro, para

que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 15 de diciembre de 2005 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Rosa María Armijo de Castro, con DNI 77.453.820, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zagra (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a doña Julia Guerrero Fajardo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de los Guájares (Granada), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Los Guájares (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, con fecha 19 de diciembre

de 2005, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de doña Julia Guerrero Fajardo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada).

El Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2005, no pone reparos a que la indicada funcionaria se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Guájares (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Los Guájares (Granada), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones estas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Guájares (Granada), a doña Julia Guerrero Fajardo, DNI 23.785.754, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento para la selección y nombramiento de Directores y Directoras de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía durante el año 2006 y se hace pública la relación de los centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento. (BOJA núm. 231, de 25.11.2005).

Advertidos errores materiales en el Anexo donde se relacionan los centros docentes públicos en los que se procederá a la elección de Director o Directora, procede, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificarlo en los siguientes términos:

- Se suprimen de la relación de la provincia de Córdoba el centro código 14700614, I.E.S. «Ulia Fidentia» de Montemayor y el centro código 14600899, C.E.I.P. «La Paz» de Villanueva.
- Se suprimen de la relación de la provincia de Málaga el centro código 29007241, I.E.S. «Chaparril» de Nerja y el centro código 29000360, C.PR. «Santa Amalia» de Alhaurín de la Torre.
- Se añaden los siguientes centros:

PROVINCIA DE CÓRDOBA			
14004701	C.E.I.P.	MIGUEL DE CERVANTES	MONTEMAYOR
14600899	C.E.I.P.	LA PAZ	VILLARRUBIA
PROVINCIA DE GRANADA			
18700293	I.E.S.	FRANCISCO DE AYALA	GRANADA
PROVINCIA DE MÁLAGA			
29700357	I.E.S.	JACARANDA	CHURRIANA
29002794	C.E.I.P.	SANTO TOMAS DE AQUINO	ESTEPONA
29008589	C.E.I.P.	AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO	VÉLEZ-MÁLAGA
29008590	C.E.I.P.	JOSÉ LUIS VILLAR PALASÍ	VÉLEZ-MÁLAGA
29011655	C.E.I.P.	LA GLORIA	VÉLEZ-MÁLAGA

Sevilla, 19 de diciembre de 2005

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos mediante el sistema de concurso-oposición.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en la Ley de Creación y el Reglamento de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas en la Escala de Especialistas Informáticos (Grupo C), de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se registrarán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado, de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta Resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Una vez finalizada la fase de oposición, y con respecto a los aspirantes que la hayan superado, se hará pública la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de marzo de 2006. Las pruebas se celebrarán en la ciudad de Baeza, Jaén.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Especialista o equivalente en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero

deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la Función Pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, núm. 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla); Sede Antonio Machado (Plaza de Santa María, s/n, 23440 Baeza, Jaén); Sede Santa María de la Rábida, (paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar 3 ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria), o en la página web de la Universidad: <http://www.unia.es>.

A la instancia se acompañará una fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán adjuntar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa, debidamente traducida al castellano, de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.2. Las solicitudes (ejemplar núm. 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones para cumplimentar la solicitud: En el espacio des-

tinado a «escala o categoría que aspira», harán constar «Escala de Especialistas Informáticos».

3.4. Los derechos de examen serán de 18 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 2098/0145/55/0102000182 bajo el nombre «Unia Derechos de examen. Esp. Inf.».

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecanográfica o en su defecto sello y firma de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.2.

3.5. Los aspirantes que presten servicios en la Universidad Internacional de Andalucía como funcionarios de empleo interinos de la Escala de Especialistas Informáticos (Grupo C) en la fecha de publicación de la presente convocatoria, deberán presentar, unida a la solicitud, para la valoración de la fase de concurso, certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía.

3.6. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubieran observado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio, así como los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La resolución que excluya definitivamente a algún aspirante, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, núm. 2, Monasterio Santa María de las Cuevas, Isla de la Cartuja en la ciudad de Sevilla), pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad que convoca publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2, o por otras causas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de Presidente y Secretario y la mitad, al menos de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22), o cualesquiera otra equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, 2, Isla

de la Cartuja, 41092 Sevilla. Teléfono 954 462 299 y correo electrónico unia@unia.es).

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54 de 1989, de 21 de marzo, modificado por Decreto 190/1993, de 28 de diciembre y Decreto 404/2000, de 5 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de noviembre).

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «F». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «F», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «G», y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero).

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo en todo caso excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad del acto de la convocatoria.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.5. La publicación del anuncio de la celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en la base 4.1. Una vez comenzada las pruebas selectivas los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con, al menos, 24 horas de antelación a su comienzo.

7. Listas de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellas otras que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada en ambas fases, y con indicación, en todo caso, del Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas fases.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, los documentos exigidos en la base 2 de esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del exa-

men de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

8.3. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía. Cualquier Resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo ofertados en la presente convocatoria, cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera de la Escala de Especialistas Informáticos (C), de la Universidad Internacional de Andalucía.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, asimismo, la Universidad Internacional de Andalucía podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

El proceso selectivo constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Fase de oposición: Constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

1.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar una prueba de carácter práctico de entre tres propuestas por el Tribunal en relación con el contenido del programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación de la fase de oposición para los aspirantes que hayan superado ambos ejercicios vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

2. Fase de concurso: En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán exclusivamente, los servicios prestados por los aspirantes en la Universidad Internacional de Andalucía conforme a los criterios contenidos en la base 3.5, siempre que a la fecha de publicación de la presente convocatoria se encuentren en situación de servicio activo en la Universidad Internacional de Andalucía. La valoración se realizará otorgando 0,33 puntos por mes de servicios prestados o fracción, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 8 puntos.

3. Calificación final: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, conforme a lo establecido en la base 7. En caso de empate en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y de oposición, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

Parte específica

1. Concepto de informática. Sistema informático, equipo informático, programas.

2. Principio de funcionamiento de los ordenadores. Antecedentes históricos. Generaciones.

3. Arquitectura de ordenadores: Elementos principales. Unidad Central de Proceso.

4. Concepto de memoria y sus distintas clases. Características y función de la memoria principal de un ordenador.

5. La periferia del ordenador. Soportes de la información. Unidades de entrada. Unidades de salida.

6. Sistemas operativos: Concepto. Estructura y clasificación.

7. Sistemas operativos: Gestión de procesos: Tiempo compartido, tiempo real. Multiproceso. Multiprogramación.

8. Sistemas operativos: Gestión de la memoria. Memoria virtual.

9. Características básicas de los lenguajes de programación: Instrucciones de entrada-salida, bucles, instrucciones condicionales, transferencias de datos.

10. El centro de Proceso de Datos. Tipologías organizativas.

11. S.O. UNIX: Evolución histórica. Características generales: Estructura.

12. S.O. UNIX: Sistema de ficheros. Directorios. Kernel. Estados del sistema.

13. S.O. UNIX: Administración de los recursos del sistema. Gestión de usuarios. Copias de seguridad.

14. S.O. MS Windows NT: Dominios. Usuarios. Sistemas de archivos. Servicios.

15. Sistemas gestores de bases de datos. Funciones. Componentes. Arquitectura de referencia y operacional. Tipos de sistemas.

16. La definición de datos. Niveles de descripción. Lenguajes. Diccionario de datos.

17. La manipulación de los datos. Operaciones. Lenguajes. Optimización de consultas.

18. Modelo de datos jerárquico y en red. Estructuras y operaciones.

19. Modelo de datos relacional. Estructuras. Operaciones. Álgebra relacional.

20. Lenguaje para la definición y manipulación de datos en sistemas de base de datos relacionales. Tipos. Características. Lenguaje SQL.

21. Diseño de bases de datos relacionales.

22. Utilidades de los sistemas gestores de bases de datos.

23. Sistemas de bases de datos distribuidas.

24. Administración de sistemas de bases de datos.
25. Técnicas y procedimientos para la seguridad de los datos.
26. Estandarización de redes. Fundamentos del modelo OSI e implicaciones prácticas.
27. Nivel Físico. Hardware para la transmisión de datos.
28. Nivel de Enlace: Protocolos de acceso y topologías.
29. Nivel de Red: Principios de interconexión.
30. Nivel de Transporte.
31. Gestión de sesiones de comunicación.
32. Nivel de Aplicación. Introducción a los servicios.
33. Fundamentos de la arquitectura Ethernet.
34. Redes de área local: Tecnologías, normalizaciones e implantación.
35. Redes de área local: Administración, gestión, seguridad e interconexión.
36. Redes TCP/IP. Internet e intranets. Direccionamiento IP y DNS.

37. ATM. Conceptos generales, elementos. Arquitectura. Circuitos virtuales. Gestión del tráfico. Control de congestión.
38. Estructura de las redes informáticas universitarias de Andalucía. La red de la UNIA.
39. Transferencia de ficheros. Servidor de ftp anónimo.
40. Seguridad. Políticas de seguridad. Protocolos de seguridad. Cortafuegos. Encriptación.

Parte General

41. Ley Orgánica de Universidades de 6/2001, de 21 de diciembre.
42. Ley Andaluza de Universidades de 15/2003, de 22 de diciembre.
43. Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la UNIA.
44. Reglamento de la UNIA, Decreto 253/1997, de 4 de noviembre.



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Entidad emisora **Q 7 3 5 0 0 0 7 F**

Nº Referencia

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

1. CONVOCATORIA

Escala o Categoría a la que aspira	
Laboral <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/>	Sistema de acceso Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/>

2. DATOS PERSONALES

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Día Mes Año 	Teléfono	Correo electrónico (si dispone)
Minusvalía <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma		
Domicilio (Calle, Plaza y número)			Código Postal
Municipio		Provincia	Nación

3. TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de _____
(firma)

EXCMO. SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN (Sólo en caso de que lo establezca la convocatoria)

EL MONTE, Caja de Huelva y Sevilla Oficina Plaza de los servicios, Isla de la Cartuja Clave Entidad: 2088 Clave Sucursal: 0145 Cuenta Nº: 0102000182 Derechos de Examen

(Sello Entidad Bancaria, Fecha y Firma)

ANEXO IV

Tribunal Calificador

Miembros Titulares:

Presidente: Don Antonio Sánchez Sánchez.

Secretaría: Don Juan Francisco Hurtado González (con voz y sin voto).

Vocales: Doña Luisa M. Rancaño Martín; don Diego Torres Arriaza; don Fernando Palencia Herrejón; don Juan Luis Ruiz-Rico Díez, don Juan Millán Serrano; doña María Luisa Ballbontín de Arce, en representación del personal funcionario.

Miembros Suplentes:

Presidente: Bartolomé Valle Buenestado.

Secretaría: Doña Mercedes Herranz Sánchez-Rubio (con voz y sin voto).

Vocales: Doña Isabel Lara Montes; don José Nicolás Criado Vicente; don Eusebio Manuel Rojas-Marcos Merchante; don Pedro Martín Guzmán; don Argimiro de Arriba Martín; don Antonio Angel Castilla Higuero, en representación del personal funcionario.

ANEXO V

Don/doña con domicilio en y con Documento Nacional de Identidad número declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se haya inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200...

Fdo.:

ANEXO VI

Don/doña con domicilio en, y con Documento Nacional de Identidad número declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado el acceso a la Función Pública.

En, a de de 200...

Fdo.:

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado», de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, ha resuelto

convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, de la Universidad Internacional de Andalucía, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas en la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo D), de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.2. Las presente pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado», de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta Resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Una vez finalizada la fase de oposición, y con respecto a los aspirantes que la hayan superado, se hará pública la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la segunda quincena de marzo de 2006. Las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria, Técnico de Grado Medio de Formación Profesional, Técnico Auxiliar, Graduado Escolar o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la Función Pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla); Sede Antonio Machado (plaza de Santa María, s/n, 23440, Baeza, Jaén); Sede Santa María de La Rábida (paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar 3 ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria) o en la página web de la universidad: <http://www.unia.es>.

A la instancia se acompañarán una fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán adjuntar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.2. Las solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de la solicitud:

En el espacio destinado a «escala o categoría que aspira», harán constar «Escala Auxiliar Administrativa».

3.4. Los derechos de examen serán de 18 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número 2098/0145/55/0102000182 bajo el nombre «UNIA Derechos de examen».

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecanográfica o en su defecto sello y firma de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.2.

3.5. Los aspirantes que presten servicios en la Universidad Internacional de Andalucía como funcionarios de empleo interinos de la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo D), en la fecha de publicación de la presente convocatoria, deberán presentar, unida a la solicitud, para la valoración de la fase de concurso, certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía.

3.6. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubieran observado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha resolución que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio, así como los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La resolución que excluya definitivamente a algún aspirante, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, núm. 2, Monasterio Santa María de las Cuevas, Isla de la Cartuja en la ciudad de Sevilla), pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2, o por otras causas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de Presidente y Secretario y la mitad, al menos de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualquier otra equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Teléfono 954 462 299 y correo electrónico unia@unia.es).

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, modificado por Decreto 190/1993, de 28 de diciembre y Decreto 404/2000, de 5 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de noviembre).

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «F». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «F», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «G», y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 («Boletín Oficial del Estado», de 17 de enero).

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo en todo caso excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad del acto de la convocatoria.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.5. La publicación del anuncio de la celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en la base 4.1. Una vez comenzada las pruebas selectivas los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con, al menos, 24 horas de antelación a su comienzo.

7. Listas de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada en ambas fases, y con indicación, en todo caso, del documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas fases.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, los documentos exigidos en la base 2 de esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de

la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

8.3. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajos ofertados en la presente convocatoria cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo D), de la Universidad Internacional de Andalucía.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, asimismo, la Universidad Internacional de Andalucía podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO I

Ejercicios y Valoración

El proceso selectivo constará de dos fases: Fase de oposición y fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Fase de oposición: Constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

1.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito una prueba de carácter práctico de entre tres propuestas por el Tribunal en relación con el contenido del programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación de la fase de oposición para los aspirantes que hayan superado ambos ejercicios vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

2. Fase de concurso: En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán exclusivamente, los servicios prestados por los aspirantes en la Universidad Internacional de

Andalucía conforme a los criterios contenidos en la base 3.5. La valoración se realizará otorgando 0,33 puntos por mes de servicios prestados o fracción, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 8 puntos.

3. Calificación final: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, conforme a lo establecido en la base 7. En caso de empate en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y de oposición, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

DERECHO CONSTITUCIONAL

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: Garantía y suspensión.

2. La Constitución Española de 1978: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo.

3. La Constitución Española de 1978: Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

4. La Constitución Española de 1978: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

DERECHO ADMINISTRATIVO

5. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento.

6. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Los Organos de las Administraciones Públicas. Los interesados, La actividad de las Administraciones Públicas.

7. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Las disposiciones y los actos administrativos.

8. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. Ejecución.

9. El Acto Administrativo: Revisión de actos nulos. Revisión de actos anulables. Revocación de actos. Límites de la revisión.

GESTION ADMINISTRATIVA

10. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas: Concepto, clases, grupos de clasificación.

11. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas: Procedimientos de selección. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo.

12. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas: Derechos y Deberes de los funcionarios públicos.

13. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen Disciplinario. Situaciones Administrativas. La representación de los funcionarios: Juntas de Personal y Delegados de Personal.

14. El personal laboral al servicio de las Universidades Públicas Andaluzas. Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Públicas Andaluzas. Prevención de riesgos laborales y estructura salarial.

15. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

GESTION UNIVERSITARIA

16. Ley Orgánica de Universidades: Creación y Régimen Jurídico. Organos de Gobierno, Régimen Económico y Financiero.

17. Ley Orgánica de Universidades: Profesorado y el Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas.

18. Ley Andaluza de Universidades.

19. Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía.

20. Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía.

21. Normativa sobre Estudios de Postgrado y Formación Complementaria: Títulos propios y diplomas de la Universidad Internacional de Andalucía.

22. El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía: Normativa y ejecución.

Ver solicitud y Anexos V y VI en páginas 23 y 24 de este mismo número

ANEXO IV

Tribunal Calificador

Miembros titulares.

Presidente: Don Antonio Sánchez Sánchez.

Secretario: Don Juan Francisco Hurtado González (con voz y sin voto).

Vocales: Doña Luisa Rancaño Martín; don Fernando Palencia Herrejón; don Juan Luis Ruiz-Rico Díez; doña María Luisa Balbontín de Arce, en representación del personal funcionario.

Miembros suplentes.

Presidente: Don Bartolomé Valle Buenestado.

Secretario: Doña Isabel Lara Montes (con voz y sin voto).

Vocales: Doña María José Meier Pantoja; doña Mercedes Herranz Sánchez-Rubio; don Eusebio Manuel Rojas-Marcos Merchante; don Antonio Angel Castilla Higuero, en representación del personal funcionario.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Calicasas (Granada) (Expediente núm. 022/2005/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Calicasas (Granada), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 10 de noviembre de 2005, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su Escudo y Bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: Escudo partido y entado en punta, 1.º de gules acueducto de tres ojos de plata mazonado de sable. 2.º de sinople, dos casas de plata, mazonadas de sable puestas en palo. Entado en punta de ondas de azur y plata. Al timbre corona real cerrada.

- Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por un triángulo isósceles blanco que tiene sus vértices en los extremos del asta y en el punto medio del batiente,

y superpuesto un triángulo isósceles azul, que tiene sus vértices en los extremos del asta y en el punto central de la bandera, siendo los triángulos del batiente rojo el superior y verde el inferior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 2005, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su Escudo y Bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Calicasas (Granada), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Jaén. (PP. 4756/2005).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario/viaje	0,80 euros
Billete servicio especial/viaje	0,90 euros
Billete bonobús ordinario/viaje	0,54 euros
Billete bonobús estudiante/viaje	0,37 euros
Billete bonobús especial/viaje (Jubilado, pensionista y minusválido)	0,37 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2006, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 30 de junio de 2005, en materia de recuperación de la Memoria Histórica.

El Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía supone el marco normativo directo de la coordinación de actuaciones para la recuperación de la memoria histórica en nuestra Comunidad Autónoma, entendiéndose por tal, la necesidad de constatación de los acontecimientos acaecidos durante el período de la Guerra Civil y los años siguientes encaminada a lograr el reconocimiento público y rehabilitación moral de las víctimas.

Este Decreto prevé la apertura de convocatorias anuales de subvenciones para promover las actuaciones propias de esta materia, dirigidas a los Ayuntamientos andaluces y a entidades sin ánimo de lucro, en sus artículos 4 y 5 respectivamente.

En cumplimiento de los preceptos mencionados, la Consejería de Justicia y Administración Pública dictó la Orden

de 30 de junio de 2005 (BOJA núm. 138, de 18 de julio), por la que se regula la concesión de dichas subvenciones y se efectuó la convocatoria pública para el año 2005. Se dispone expresamente que la financiación de las mencionadas subvenciones se realizará con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.00.01.00.762.01.14B.4; 0.1.11.00.01.00.462.01.14B.1 y 0.1.11.00.01.00.489.00.14B.5 del presupuesto de gasto de la Consejería de Justicia y Administración Pública, estando limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El procedimiento de concesión se desarrolla, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, en régimen de concurrencia competitiva, a través de distintas modalidades de subvención, según se prevé en el artículo 2 de la mencionada Orden de 30 de junio.

El plazo de presentación de solicitudes, de treinta días, finalizó el pasado día 17 de agosto de 2005, habiendo tenido entrada en esta Consejería, en los términos del artículo 6 de la citada Orden y de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, solicitudes en número de 76 correspondientes a Ayuntamientos en la modalidad de construcciones conmemorativas, 85 de Ayuntamientos y 21 de entidades sin ánimo de lucro en la modalidad de actuaciones de estudio y divulgación, y 21 de entidades sin ánimo de lucro en la modalidad de mapa de fosas, que obran en el expediente administrativo.

De acuerdo con las previsiones de los apartados 3.b) y 4 del artículo 5 de la Orden de 30 de junio se constituyó la Comisión de Valoración, integrada por la Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, el Jefe del Servicio de Cooperación con la Administración de Justicia y el Asesor Técnico adscrito a éste, que han desarrollado las funciones que les encomiendan las bases reguladoras de la convocatoria.

Por otro lado, el Comité Técnico de Coordinación previsto en el artículo 3 del Decreto 334/2003, citado, fue creado mediante Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 31 de mayo de 2004, que regula sus funciones, composición y régimen de funcionamiento. Dicho comité se constituyó en sesión celebrada el 29 de junio de 2004 y fue convocado para reunión el 13 de octubre de 2005 al objeto de ser informado del estado del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas mediante la referida Orden de 30 de junio.

Teniéndose en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación directa o supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en función del carácter básico o no de sus preceptos; el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 20 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Segundo. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Interesa significar en esta motivación que, a pesar de la aparente unicidad de la convocatoria que ahora se resuelve para la modalidad de subvenciones a publicaciones o actividades de estudio o divulgativas (artículo 2.3 de la Orden

de 30 de junio de 2005), a tenor de lo expresado en el artículo 9.1 del Reglamento regulado por el Decreto 254/2001, que conceptúa al procedimiento en régimen de concurrencia competitiva como aquél cuya concesión de las subvenciones se imputa a un mismo crédito presupuestario, la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 30 de junio de 2005 encierra un doble procedimiento de concesión de subvenciones para la citada modalidad, puesto que son dos las aplicaciones presupuestarias previstas para la financiación de las actuaciones a subvencionar. Así, las solicitudes de los Ayuntamientos concurrirían entre sí, mientras que las presentadas por entidades sin ánimo de lucro ventilarían su derecho solo entre ellas, sin que puedan competir las pretensiones de una y otra categoría de solicitantes.

Tercero. La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 30 de junio de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces y las Entidades sin ánimo de lucro para desarrollar las medidas previstas en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, y se efectúa la convocatoria pública para el año 2005, que establece en su artículo 8 los criterios para valorar las solicitudes presentadas en función de las distintas modalidades que prevé, caracterizadas por la distinta naturaleza de las actuaciones subvencionables y de los posibles beneficiarios.

Cuarto. El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 9.1 de la Orden de 30 de junio de 2005, que atribuyen al titular de la Consejería la competencia para conceder estas subvenciones.

Vistas las solicitudes presentadas, practicados los trámites subsanatorios e instruido el procedimiento conforme a los artículos 5 a 9 de la Orden de 30 de junio antes citada, la propuesta de resolución de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, en representación de la Comisión de Valoración, y demás normas de general aplicación

RESUELVO

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad de erigir monolitos o monumentos conmemorativos de los hechos que dieran lugar a la desaparición de personas causadas por las fuerzas sublevadas durante la Guerra Civil española y la posterior Dictadura Franquista, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.762.01.14B.4.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2005 y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo I para cada beneficiario.

En el Anexo I se relacionan, además, para cada Ayuntamiento beneficiario el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. Conceder subvención a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad de realizar publicaciones o actividades de estudio o divulgación sobre la recuperación de la Memoria Histórica que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.462.01.14B.1.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico del año 2005 y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo II para cada beneficiario.

En el Anexo II se relacionan, además, para cada Ayuntamiento beneficiario, el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Tercero. Conceder subvención a las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad de realizar publicaciones o actividades de estudio o divulgación sobre la recuperación de la Memoria Histórica que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.489.00.14B.5.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico del año 2005 y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo III para cada beneficiario.

En el Anexo III se relacionan, además, para cada Entidad sin ánimo de lucro beneficiaria, el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Cuarto. Conceder subvención a las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo IV de la presente propuesta de resolución, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad de realizar por provincias el proyecto del «mapa de fosas» que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.489.00.14B.

El primer pago a que haya lugar por cada una de las subvenciones se imputará al ejercicio económico del año 2005 y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo IV para cada beneficiario.

En el Anexo IV se relacionan, además, para cada Entidad sin ánimo de lucro beneficiaria, el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Quinto. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración del proyecto. Igualmente, procede la desestimación o declaración de desistimiento, en su caso, de las solicitudes de los Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan por modalidades de subvención en el Anexo V por los motivos que en el mismo se indican.

Sexto. El abono de las subvenciones detalladas en los Anexos I, II y III se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el apartado primero del artículo 13 de la Orden de 30 de junio de 2005, al no superar en ningún caso la cuantía de 6.050 euros, y previa acreditación de los extremos indicados en el artículo 17 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

El abono de las subvenciones incluidas en el Anexo IV se realizará mediante dos pagos y su importe tendrá carácter plurianual, conforme a lo previsto en los apartados segundo y tercero del artículo 13 de la Orden de 30 de junio reguladora de las bases de esta convocatoria. De esta manera, los primeros pagos a que haya lugar por cada subvención ascenderán al 75% de su importe y los segundos, previa justificación de aquéllos, se harán por importe del 25% restante en la anualidad futura 2006.

Séptimo. La justificación de la subvención se realizará ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de tres meses desde la finalización del término previsto para la realización de su objeto. Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior aportando la siguiente documentación:

a) Certificación, conforme al modelo que figura como Anexo 4 de la Orden de 30 de junio de 2005, en la que conste:

- Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento o Entidad, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada, como, en su caso a la aportada por los Entes locales y Entidades, en caso de ser aquella menor.

b) Fotocopia compulsada de justificantes de los gastos relacionados en la certificación a que se refiere la letra anterior.

Octavo. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la resolución que se propone, así

como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo previsto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y los artículos 12 y 16 de la Orden de 30 de junio de 2005 que regula la concesión de las subvenciones que aquí se tratan.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponga directamente el recurso contencioso-administrativo, ante el órgano judicial competente de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de este último cuerpo legislativo.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS MODALIDAD: MONUMENTOS CONMEMORATIVOS							
AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS		ACTUACIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA EUROS	PRESUPUESTOS EUROS	PORCENTAJE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
PROVINCIA	MUNICIPIO						
ALMERÍA	ALMERÍA	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
CÁDIZ	ALCALÁ DE VALLE	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	BENALUP-CASAS VIEJAS	MONOLITO	5.000,00 €	6.000,00 €	83,33%	5 MESES	3 MESES
	PRADO DEL REY	MONOLITO	4.896,93 €	4.896,93 €	100%	5 MESES	3 MESES
CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRA.	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	ALMEDINILLA	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	BENAMEJÍ	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	DOS TORRES	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	LUQUE	MONOLITO	4.000,00 €	4.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	PEDROCHE	MONOLITO	4.999,99 €	4.999,99 €	100%	5 MESES	3 MESES
	POSADAS	MONOLITO	4.000,00 €	4.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	PUENTE GENIL	MONOLITO	4.950,00 €	4.950,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
RUTE	MONOLITO	5.000,00 €	5.977,00 €	83,65%	5 MESES	3 MESES	
GRANADA	LOJA	MONOLITO	5.000,00 €	6.000,00 €	83,33%	5 MESES	3 MESES
	ORCE	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	PAMPANEIRA	MONOLITO	5.000,00 €	5.539,44 €	90,26%	5 MESES	3 MESES
	PULIANAS	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
HUELVA	HINOJOS	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	EL CAMPILLO	MONOLITO	5.000,00 €	5.627,22 €	88,85%	5 MESES	3 MESES
	NERVA	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	PATERNA DEL CAMPO	MONOLITO	5.000,00 €	14.797,74 €	33,78%	5 MESES	3 MESES
	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
JAÉN	ANDÚJAR	MONOLITO	5.000,00 €	14.250,00 €	35,08%	5 MESES	3 MESES
	HUELMA	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	LINARES	MONOLITO	5.000,00 €	14.250,00 €	35,08%	5 MESES	3 MESES
	LOPERA	MONOLITO	4.000,00 €	4.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	MANCHA REAL	MONOLITO	4.900,00 €	4.900,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
MÁLAGA	ANTEQUERA	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	EL BORGE	MONOLITO	5.000,00 €	8.000,00 €	62,50%	5 MESES	3 MESES
SEVILLA	CASARICHE	MONOLITO	4.780,00 €	4.780,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	FUENTES DE ANDALUCÍA	MONOLITO	4.732,10 €	4.732,10 €	100%	5 MESES	3 MESES
	GUILLENA	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	HERRERA	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	LORA DE RÍO	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	LOS MORALES	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES
	PEDRERA	MONOLITO	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES

ANEXO II

SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS ANDALUCES MODALIDAD: ESTUDIOS Y DIVULGACIONES

AYUNTAMIENTOS		BENEFICIARIOS	ACTUACIÓN	CUANTÍA	PRESUPUESTOS	PORCENTAJE	PLAZO DE	PLAZO DE
PROVINCIA	MUNICIPIO	CONCEDIDA EUROS		EUROS	EJECUCIÓN		JUSTIFICACIÓN	
CADIZ	CASTELLAR DE LA FRONTERA	PUBLICACION ENCUENTRO DE INVESTIGADORES DE LA MEMORIA HISTORICA	5944,32 €	5944,32 €	100%	5 MESES	3 MESES	
	BÉNAOAZ	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DIRIGIDOS A LA LOCALIZACIÓN DE ENTERRAMIENTOS Y DIVULGACIÓN DE LOS SUCESOS Y LUGARES PARA REMEMORAR	6000,00 €	19651,00 €	30,53%	12 MESES	3 MESES	
	BENALUP-CASAS VIEJAS	REFEDICIÓN DEL LIBRO "LOS ANARQUISTAS DE CASAS VIEJAS"	6000,00 €	7742,80 €	77,49%	5 MESES	3 MESES	
	SAN ROQUE	"PROYECTO DE RESCATE DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE"	3000,00 €	3000,00 €	100%	6 MESES	3 MESES	
CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	JORNADAS CON PUBLICACION DEL LIBRO "LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA (1936-1945)	6000,00 €	6575,00 €	91,25%	14 MESES	3 MESES	
	ALMEDINILLA	PUBLICACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTORICA	6000,00 €	7000,00 €	85,71%	12 MESES	3 MESES	
	FUENTE PALMERA	EDICIÓN Y PUBLICACIÓN LIBRO DE DIVULGACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES	6000,00 €	6000,00 €	100%	12 MESES	3 MESES	
	DOÑA MENCIA	VII JORNADAS DE HISTORIA LOCAL "CONOCER PARA NO OLVIDAR"	4280,00 €	4.280,00 €	100%	ACTIVIDADES REALIZADAS	3 MESES	
GRANADA	CÚLLAR	ACTIVIDADES DIVULGATIVAS "LAS CARAS Y LAS VOCES DE LA REPRESIÓN: CÚLLAR (1939-1845)	2500,00 €	2500,00 €	100%	3 MESES	3 MESES	
HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	I JORNADA CONVIVENCIA: "LA MUJER: SU PAPEL EN LA GUERRA CIVIL Y EN LA POSTGUERRA"	6000,00 €	6700,00 €	89,55%	5 MESES	3 MESES	
	NERVA	JORNADAS "REVOLUCIÓN, GUERRA Y REPRESIÓN FRANQUISTA EN LA CUENCA MINERA DE RIO TINTO"	5072,00 €	5072,00 €	100%	3 MESES	3 MESES	
	VALVERDE DEL CAMINO	INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN "RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTORICA"	6000,00 €	28000,00 €	21,43%	12 MESES	3 MESES	
JAÉN	LOPERA	JORNADAS Y ACTIVIDADES DIVULGATIVAS	4000,00 €	5000,00 €	80%	9 MESES	3 MESES	
	TORREPEROGIL	CONGRESOS Y JORNADAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA MEMORIA HISTORICA LOCAL	6000,00 €	7000,00 €	85,71%	12 MESES	3 MESES	
MÁLAGA	ARCHIDONA	PUBLICACIÓN DEL LIBRO SOBRE RECUPERACIÓN DE MEMORIA HISTORIA	6000,00 €	6000,00 €	100%	6 MESES	3 MESES	
	VÉLEZ-MÁLAGA	PUBLICACIÓN LIBRO "CARRETERA DE LA MUERTE"	6000,00 €	6429,21 €	93,32%	4 MESES	3 MESES	
SEVILLA	ALCALA DE GUADAÍRA	II JORNADAS DE DIFUSIÓN	6000,00 €	6000,00 €	100%	ACTIVIDADES REALIZADAS	3 MESES	
	CARMONA	ACTIVIDADES DIVULGATIVAS Y DE ESTUDIO PARA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTORICA	5000,00 €	6000,00 €	83,33%	11 MESES	3 MESES	
	CASTILLEJA DEL CAMPO	PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN LIBRO "SE ME CAYÓ EL CORAZÓN A LOS PIES"	6000,00 €	6000,00 €	100%	9 MESES	3 MESES	
	LANTEJUELA	JORNADAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTORICA Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS	6000,00 €	6000,00 €	100%	6 MESES	3 MESES	
	PALOMARES DEL RÍO	PUBLICACIÓN LIBRO MEMORIA HISTORICA	6000,00 €	6000,00 €	100%	5 MESES	3 MESES	
	TOCINA	II JORNADAS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE SOBRE REPRESIÓN, EXILIO Y POSGUERRA EN ANDALUCÍA	5911,00 €	5911,00 €	100%	5 MESES	3 MESES	

ANEXO III

SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MODALIDAD: ESTUDIOS Y DIVULGACIÓN						
BENEFICIARIOS (ENTIDADES)	ACTUACIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA EUROS	PRESUPUESTO EUROS	PORCENTAJE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
ASOCIACIÓN PAPELES DE HISTORIA DE UBRIQUE	EDICIÓN LIBRO	3.400.-	3.400.-	100%	7 MESES	3 MESES
ASOCIACIÓN ANDALUZA MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA DE LORA DEL RÍO	EDICIÓN LIBRO "A SANGRE Y FUEGO"	6.000.-	6.000.-	100%	9 MESES	3 MESES
FORO CIUDADANO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA CÓRDOBA	JORNADAS ANDALUZAS LOS ARCHIVOS: FUENTES PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA MEMORIA HISTÓRICA	6.000.-	6.000.-	100%	6 MESES	3 MESES
ASOCIACIÓN ANDALUZA MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA SEVILLA	III JORNADAS MEMORIA Y JUSTICIA: MAPA DE FOSAS EXHUMACIONES Y REPRESIÓN EN CÁDIZ	6.000.-	6.500.-	92,30%	5 MESES	3 MESES
ASOCIACIÓN GUERRA Y EXILIO Y MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA SEVILLA	PROYECTO DE DIGNIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	6.000.-	6.000.-	100%	8 MESES	3 MESES
ATENE0 DE MÁLAGA	MONOGRÁFICO DEDICADO A LA MEMORIA HISTÓRICA	6.000.-	24.500.-	24,48%	10 MESES	3 MESES
ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	III JORNADAS "LA VERDAD DE LA OTRA HISTORIA"	2.725.-	2.725.-	100%	3 MESES	3 MESES
ATENE0 POPULAR DE HERRERA	II JORNADAS "EXILIO Y REPRESIÓN, GUERRA Y POST-GUERRA CIVIL ESPAÑOLA"	3.000.-	6.300.-	47,61%	3 MESES	3 MESES

ANEXO IV

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA RECUPERACIÓN MEMORIA HISTÓRICA MODALIDAD: MAPA DE FOSAS

PROVINCIA	BENEFICIARIO	CUANTÍA CONCEDIDA EUROS	PRESUPUESTOS EUROS	PORCENTAJE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	1º PAGO 75% EJERCICIO 2005	2º PAGO 25% EJERCICIO 2006
ALMERÍA	AS. GUERRA Y EXILIO	55.000.-	55.000.-	100%	18 MESES	3 MESES	41.250.- €	13.750.- €
CÁDIZ	AMHYJA	55.000.-	55.000.-	100%	18 MESES	3 MESES	41.250.- €	13.750.- €
CÓRDOBA	FORO CIUDADANO PARA LA REC. MEM. HIST. AND.	55.000.-	55.000.-	100%	18 MESES	3 MESES	41.250.- €	13.750.- €
GRANADA	AS. GRANADINA PARA LA REC. MEM. HIST.	55.000.-	55.000.-	100%	18 MESES	18 MESES	41.250.- €	13.750.- €
HUELVA	AMHYJA	55.000.-	55.000.-	100%	18 MESES	18 MESES	41.250.- €	13.750.- €
JAÉN	AS. GUERRA Y EXILIO	55.000.-	55.000.-	100%	18 MESES	18 MESES	41.250.- €	13.750.- €
MÁLAGA	AS. GUERRA Y EXILIO	55.000.-	55.000.-	100%	18 MESES	18 MESES	41.250.- €	13.750.- €
SEVILLA	AMHYJA	55.000.-	55.000.-	100%	18 MESES	18 MESES	41.250.- €	13.750.- €

ANEXO V. SOLICITUDES DESESTIMADAS

A) MODALIDAD DE MONUMENTOS CONMEMORATIVOS:

SOLICITANTE:

- AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	2
- AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	3
- AYUNTAMIENTO DE ALMENDRO, EL	2
- AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	1
- AYUNTAMIENTO DE AROCHE	1
- AYUNTAMIENTO DE BERJA	1
- AYUNTAMIENTO DE BONARES	1
- AYUNTAMIENTO DE CARMONA	7
- AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	1
- AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	3
- AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	2
- AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCO	3
- AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	5
- AYUNTAMIENTO DE FERREIRA	1
- AYUNTAMIENTO DE GENALGUALCIL	7
- AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	1
- AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	2
- AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	7

MOTIVO:

SOLICITANTE:

- AYUNTAMIENTO DE ILLORA	2
- AYUNTAMIENTO DE JABUGO	6
- AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LIBAR	1
- AYUNTAMIENTO DE JODAR	2
- AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	6
- AYUNTAMIENTO DE MARACENA	3
- AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	1
- AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	1
- AYUNTAMIENTO DE OLVERA	1
- AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO	2
- AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE LA RIVERA	3
- AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RÍO	6
- AYUNTAMIENTO DE TARIFA	5
- AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN	3
- AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	3 y 6
- AYUNTAMIENTO DE VILCHES	3
- AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	2
- AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	3
- AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO	6
- AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	1
- ZARZA-EL PERRUNAL	4

MOTIVOS:

- 1.- PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.
- 2.- DESISTIMIENTO EX ART.71.1 DE LA LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.
- 3.- FALTA LOCALIZACIÓN DE FOSA.
- 4.- NO ES MUNICIPIO.
- 5.- ACTUACIÓN YA SUBVENCIONADA.
- 6.- LOCALIZAN LA FOSA EN OTRO MUNICIPIO.
- 7.- FALTAN REQUISITOS DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART.6 DE LA ORDEN DE 30 DE JUNIO DE 2005.

B) MODALIDAD DE ESTUDIOS Y DIVULGACIÓN:

SOLICITANTE:MOTIVO:

- AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	1
- AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	1
- AYUNTAMIENTO DE AROCHE	1
- AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	1
- AYUNTAMIENTO DE CAMAS	1
- AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	2
- AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	2
- AYUNTAMIENTO DE ESPERA	2
- AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	1
- AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	2
- AYUNTAMIENTO DE JODAR	3
- AYUNTAMIENTO DE LINARES	3
- AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	1
- AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	1
- AYUNTAMIENTO DE OLVERA	1
- AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LOS INFANTES	1
- AYUNTAMIENTO DE RAMBLA, LA	1
- AYUNTAMIENTO DE SAUCEJO	3
- AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	1

MOTIVOS:

- 1.- PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.
- 2.- DESESTIMIENTO EX ART.71.1 DE LA LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.
- 3.- FALTAN REQUISITOS DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART.6 DE LA ORDEN DE 30 DE JUNIO DE 2005.

C) MODALIDAD DE ESTUDIOS Y DIVULGACIÓN:

SOLICITANTE:MOTIVO:

- ASOCIACIÓN ALMERIENSES REPUBLICANOS	1
- ASOCIACIÓN GRANADINA	2
- ASOCIACIÓN LA GUARDIA	4
- ASOCIACIÓN LIBRA	1
- ASOCIACIÓN MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA DE SEVILLA	2
- ASOCIACIÓN MEMORIA HISTÓRICA Y JUSTICIA DE VALVERDE DEL CAMINO	2
- ASOCIACIÓN DE MUJERES POLITÓLOGAS	3
- ASOCIACIÓN RECUPERACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA DE JAÉN	1
- ASOCIACIÓN ROCAMAR	1
- FORO MAUROR	1

MOTIVOS:

- 1.- PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.
- 2.- FALTAN REQUISITOS DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART.6 DE LA ORDEN DE 30 DE JUNIO DE 2005.
- 3.- EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN NO INCLUYE LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA.
- 4.- FALTA DE ADECUACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD A LA LEY ÓRGANICA, 1/2002 DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN.

D) MODALIDAD DE MAPA DE FOSAS:

SOLICITANTE:MOTIVO:

- ASOCIACIÓN EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA	1 y 2
- ASOCIACIÓN LIBRA	4
- ASOCIACIÓN PAPEL DE UBRIQUE	3
- ASOCIACIÓN RECUPERACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA DE JAÉN	1

MOTIVOS:

- 1.- PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.
- 2.- EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN NO SE ADECUA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

- 3.- EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NO ES PROVINCIAL.
- 4.- DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART.90.1 DE LA LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2005, ambos inclusive, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, actualizado con las modificaciones realizadas por las Ordenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La Disposición adicional segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. Artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», así como el artículo 3.2, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de las ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2005, ambos inclusive,

con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005 en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo. Publicar los listados provisionales del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, excluido de las ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2005, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada.

Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos detectados en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de septiembre de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2005, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo

de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2005.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2005, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 30 de septiembre de 2005, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA), correspondiente a la Convocatoria de 2002.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2004).

Mediante Orden de 9 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia, órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación se convocaron, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, tres becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA) (BOJA núm. 71, de 18 de junio).

Por Resolución de 30 de noviembre de 2002 de la Secretaría General de Universidades e Investigación, se adjudicaron las citadas becas, con una duración de un año, siendo prorrogadas por Resolución de 27 de noviembre de 2003 y Resolución de 30 de noviembre de 2004, finalizando este último período de disfrute el 30 de noviembre de 2005.

Estando previsto en el apartado 5 del Anexo I de la Orden de 9 de mayo de 2002 ya citada, la posibilidad de prorrogar las becas por un período de otro año, realizado el procedimiento establecido en dicho apartado y una vez emitidos y examinados los informes correspondientes de la Dirección del Proyecto

de Investigación, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

RESUELVE

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA), a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo.

Las becas prorrogadas comprenden los siguientes conceptos:

- Una asignación mensual bruta por importe de 1.058 euros y los precios públicos de los cursos de doctorado si proceden.

- Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social, y Seguro de responsabilidad civil.

Asimismo, los beneficiarios de las becas objeto de esta prórroga, tienen derecho a una ayuda complementaria de 1.082 euros por año de disfrute, para realizar estancias breves en España y en el extranjero. Para acogerse a esta ayuda complementaria deberá seguirse el procedimiento establecido en el apartado 4.5 de la Orden de 9 de mayo de 2002, siendo estas incompatibles con las ayudas para estancias breves convocadas por Orden de 10 de abril de 2002, teniendo en su caso, que solicitar la recogida en la convocatoria antes citada (Orden de 9 de mayo de 2002).

Los beneficiarios de estas becas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Relación jurídica: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral de los beneficiarios con la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figuren adscritos, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

B) Renuncias: La renuncia a la beca deberá presentarla el beneficiario, mediante escrito razonado, en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

C) Plazo de ejecución (período de disfrute de la beca prorrogada): Doce meses, con efecto de 1 de diciembre de 2005 a 30 de noviembre de 2006.

D) Interrupciones: La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado/a, previo informe del Director de la Investigación y del Vicerrectorado de Investigación u Organismo Público de Investigación correspondiente. Dicha suspensión no supondrá la pérdida de todos los derechos adquiridos como becario/a. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses, de forma continuada o fraccionada a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con los efectos económicos y administrativos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

E) Obligaciones de los becarios: Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la Orden reguladora y de las que, en su caso, se puedan establecer, los beneficiarios/as de estas ayudas tendrán las que a continuación se señalan:

- Aceptar las normas fijadas en la Orden reguladora de estas ayudas, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para el seguimiento científico de su proyecto de formación.

- Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la ayuda, entendiéndose la no-incorporación como renuncia a la misma.

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

- Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca.

- Solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología o a las de la entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberá remitir, durante el décimo mes de disfrute de la beca, memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la ayuda.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación, durante el período que reglamentariamente la ayuda es objeto de control, a efecto de notificaciones, los cambios de domicilio que se produzcan.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, Anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

F) Obligaciones de los Centros de Investigación y Universidades, como entidades colaboradoras:

- Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con lo establecido en la Orden de 9 de mayo de 2002.

- Verificar, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de la beca y velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.

- Justificar, en el plazo de 6 meses, a contar desde la materialización de la subvención, ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la aplicación de los fondos recibidos, según lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de los documentos justificativos de los gastos y pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de los fondos recibidos, pueda efectuar la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas.

- Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos que concorra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

G) Obligaciones de los centros receptores:

- Remitir a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa un certificado del responsable del centro, relativo a la incorporación del beneficiario.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de la beca.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la percepción por parte del beneficiario de cualquier otra retribución, beca, ayuda no autorizadas expresamente por esta Secretaría, así como de cualquier sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

H) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución concedido.

I) Incompatibilidad de las becas.

1. El disfrute de las becas objeto de la presente prórroga es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los

contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta restringida de ingresos de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Asimismo, dado el carácter de iniciación y formación en la investigación, la finalización del período de disfrute, supone la imposibilidad de acceder a la concesión de otra beca de los Programas de Formación de similares características.

J) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.
- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y a los que se deriven de lo establecido en el art. 12.6 de 29 de mayo de 2002.
- Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniese obligado.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto K, de este apartado «Concurrencia de las ayudas» y de los importes percibidos indebidamente según lo estipulado en el punto I, «Incompatibilidad de las ayudas».

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

K) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las ayudas, que tienen carácter pluri-anual, a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 0.1. 12.00.16.00.782.00.54A.0
- 1.1. 12.00.16.00.782.01.54A.3.2004
- 3.1. 12.00.16.00.782.00.54A.6.2006

Los créditos destinados a estas becas están financiados en 100% con Fondo Social Europeo.

Tercero. Abonar la ayuda concedida a los beneficiarios/as, por mensualidades completas a través de la Universidad correspondiente, que en estos casos asume la condición de entidad colaboradora y, en consecuencia, todo aquello que para estas situaciones prevé la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA) en su art. 106. Dicho pago lo realizará la Universidad u Organismo correspondiente por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario/a al Organismo.

La entidad colaboradora justificará en el plazo de 6 meses, a contar desde la fecha de materialización de la subvención, la aplicación de los fondos recibidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.

A N E X O

Universidad de Almería.

Docampo Fernández, Silvia: 25683483-G.
Linares Fernández, Concepción: 44299937-M.
García Mozo, Herminia: 05915309-P.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a don Juan José Fernández Espinar el derecho a la explotación para su uso como agua embotellada de las aguas procedentes de los manantiales denominados «Baños de Urquizar», en el término municipal de Dúrcal, provincia de Granada. (PP. 4201/2005).

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Granada de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la autorización de explotación de las aguas minerales procedentes de los manantiales denominados «Baños de Urquizar», del término municipal de Dúrcal, provincia de Granada; expediente incoado por don Juan José Fernández Espinar, en su propio nombre y en representación, y en el que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de 28 de noviembre de 1990 se declaran como aguas minerales las procedentes de los manantiales denominados «Baños de Urquizar».

Segundo. Con fecha de 9 de julio de 1991, don Juan José Fernández Espinar, como propietario de los terrenos donde se encuentran los manantiales, y en aplicación del derecho preferente y dentro de plazo, solicita autorización de aprovechamiento de aguas minerales de la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada, cumplimentando la solicitud con documentación adicional en fecha 30 de julio de 1991.

Tercero. Con fecha de 23 de noviembre de 1992, la Dirección General de Industria Energía y Minas resuelve conceder al Ayuntamiento de Dúrcal, provincia de Granada, el derecho preferente al aprovechamiento de las aguas minerales procedentes de los manantiales denominados «Baños de Urquizar», sitios en su término municipal.

Cuarto. Dicha Resolución es anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en sentencia de fecha 7 de diciembre de 1994 sobre recurso contencioso-administrativo 176/93, declarando el derecho preferente de los solicitantes, don Juan José Fernández Espinar y representados, como legítimos propietarios de los terrenos y manantiales recogidos en dicha sentencia. El Tribunal Supremo, con fecha 28 de noviembre de 2001, no admite recurso de casación, confirmando sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Quinto. Ha quedado debidamente cumplido el requisito de solicitud de informe al Instituto Geológico y Minero de España, acerca del perímetro de protección a establecer a propuesta de la Delegación Provincial, siendo positivo el informe recibido del mencionado Instituto.

Sexto. El perímetro de protección a otorgar ha sido sometido a información pública mediante anuncio en BOJA de fecha 24 de mayo de 1995, y BOP de Granada de 7 de julio de 1995 y BOE de 30 de enero de 1995.

Séptimo. Por los servicios técnicos de esta Dirección General, de acuerdo a la información existente al respecto, se informa favorablemente sobre la idoneidad del perímetro de protección propuesto en relación con las características hidrogeológicas del entorno en que se situará la explotación.

Octavo. La Consejería de Salud no encuentra inconveniente alguno en que se continúe la tramitación de la autorización de explotación, emitiendo un informe favorable, que figura en el expediente con fecha de 10 de marzo de 2005.

Noveno. La Delegación Provincial de Granada eleva el expediente para su resolución, con un informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para otorgar la autorización de aprovechamiento de agua mineral, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y de acuerdo con los artículos 26 de la Ley de Minas y 41.4 de su Reglamento.

Segundo. Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973; el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978; el R.D. 1074/2002, de 18 de octubre, y demás legislación de general y pertinente aplicación; dado que se cumplen los requisitos necesarios para que se conceda autorización de explotación a unas aguas declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 41.4 del Reglamento General mencionado, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Primero. Otorgar a don Juan José Fernández Espinar, con DNI núm. 23.349.350 y domicilio en calle Trajano, núm. 3, de Granada, el derecho a la explotación para su uso como agua embotellada de las aguas procedentes de los manantiales denominados «Baños de Urquizar», reconociendo el derecho al uso de la denominación de mineral natural.

Segundo. El perímetro de protección será el constituido por el polígono cuyos vértices son los que a continuación se relacionan:

Vértice	Longitud X	Latitud Y
1	444.220	4.094.400
2	448.645	4.904.055
3	449.678	4.092.765
4	449.678	4.091.032
5	447.247	4.091.124

estando las coordenadas expresadas en metros, proyección UTM, huso 30.

Tercero. El caudal máximo a explotar será de 6 litros/segundo. La duración de la presente autorización será de treinta años.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de inspección técnica de vehículos vigentes en Andalucía.

La Orden de 10 de diciembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, estableció en su artículo séptimo que la actualización de las tarifas de ITV será efectuada automáticamente por aplicación del índice de precios de consumo de Andalucía, en base al último índice interanual de octubre, para su aplicación desde el día primero del año siguiente.

Igualmente, la Orden de 4 de octubre de 2000, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se establecieron las tarifas por la inspección periódica de emisiones de gases y humos de los vehículos a motor en Andalucía, indica en su artículo quinto que la actualización de las cuantías aprobadas sería efectuada simultáneamente con la actualización de las tarifas de inspección técnica periódica de seguridad, a partir del año 2002 y en el mismo porcentaje que éstas.

Según informa el Instituto Nacional de Estadística, el índice de precios de consumo ha sufrido un incremento interanual del 3,4%, desde octubre de 2004 a octubre de 2005, en Andalucía.

La propuesta de actualización ha sido sometida al preceptivo trámite de consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía previsto en el artículo octavo del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, así como al de audiencia de la Asociación de Entidades Concesionarias del Servicio de ITV de Andalucía.

En virtud de lo anterior y de las atribuciones que me son conferidas

RESUELVO

Primero. Actualizar las tarifas de ITV vigentes en Andalucía para el año 2006, resultantes de aplicar la variación del IPC de 3,4% en Andalucía a las tarifas vigentes en 2005.

Las tarifas netas devengadas por inspecciones durante el próximo año 2006 serán las siguientes:

I. Inspecciones de seguridad.

Concepto tarifario	Tarifas de seguridad, excluidos tributos
1. Revisión previa a la matriculación en España de vehículos anteriormente matriculados en el extranjero.	86,25 euros
2. Revisión de vehículos destinados al transporte escolar y vehículos con TARA igual o mayor a 14.000 kg.	59,58 euros
3. Revisión de camiones o cabezas tractoras de más de 2 ejes y ordinaria de autobuses.	32,17 euros
4. Revisión de camiones o cabezas tractoras de 2 ejes y MMA superior a 3,5 Tm. Remolques y semirremolques de MMA superior a 3,5 Tm.	27,78 euros
5. Revisiones de tractores agrícolas, sus remolques y maquinaria agrícola autopropulsada.	25,03 euros
6. Revisión de vehículos de transporte de mercancías con MMA igual o menor a 3,5 Tm.	24,45 euros
7. Revisión de vehículos turismo.	22,04 euros
8. Revisión de vehículos a motor de hasta 3 ruedas.	10,93 euros
9. Revisión de sistemas de tarificación de vehículos autotaxis y cuentakilómetros	7,94 euros
10. Revisión extraordinaria de tacógrafos en banco de rodillos	46,88 euros
11. Revisión de vehículos de mercancías peligrosas para renovación del Certificado ADR.	71,55 euros
12. Inspección extraordinaria de vehículos accidentados conforme al artículo 6.5 del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre.	119,19 euros
13. Pesaje de camión en carga	3,98 euros

Las inspecciones técnicas realizadas con motivo de reformas catalogadas de importancia con exigencia de proyecto según Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, devengarán tarifa doble de la correspondiente a una inspección ordinaria al mismo vehículo.

Las inspecciones técnicas de vehículos realizadas con estaciones móviles en sus desplazamientos a los diferentes puntos fuera de una estación fija, vendrán aumentadas sobre las anteriores tarifas en la cantidad de 9,54 euros.

En la segunda inspección como consecuencia de rechazo en la primera, no se devengará tarifa alguna si la presentación del vehículo a inspección se hace dentro de los dos meses naturales contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

La tercera y sucesivas inspecciones motivadas por rechazo de las anteriores, devengarán una tarifa de 7,94 euros si se llevan a cabo dentro de los dos meses naturales, contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

II. Medición de humos y gases.

Las tarifas adicionales originadas por la inspección periódica para la medición de humos y gases, a los vehículos que

resulte de aplicación según la Directiva 1996/96/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, serán las siguientes:

Concepto tarifario	Tarifas de medición de emisiones, excluidos tributos
1. Medición a vehículos con motor a gasolina con o sin sistema avanzado de control de emisiones.	3,01 euros
2. Medición a vehículos ligeros con motor diesel: Transporte de personas hasta 9 plazas incluido conductor o de mercancías hasta MMA ≤ 3.500 Kg.	6,70 euros
3. Medición a vehículos pesados con motor diesel: Transporte de más de 9 personas o mercancías con MMA > 3500 Kg.	13,98 euros

En la segunda inspección como consecuencia de rechazo por emisiones en la primera, no se devengará tarifa alguna si la presentación del vehículo a inspección se hace dentro de los dos meses naturales siguientes contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda por inspección de emisiones.

La tercera y sucesivas inspecciones motivadas por rechazo en este concepto devengarán una tarifa del 70% de la cuantía correspondiente de entre las recogida en este apartado si se lleva a cabo dentro de los dos meses naturales siguientes a la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa de inspección de emisión que corresponda.

Segundo. Las cuantías definidas en los apartados I y II del punto primero, serán incrementadas con el Impuesto del Valor Añadido en vigor y, en su caso, con la Tasa de Tráfico.

Tercero. Las tarifas anteriormente reseñadas estarán expuestas al público, en lugar fácilmente visible, en todas las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Universidad Internacional de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la Universidad Internacional de Andalucía por importe de 254.357,73 euros para la financiación del Proyecto «Espacio Virtual de Aprendizaje», con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Fundación Forja XXI.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la Fundación Forja XXI por importe de 320.000,00 euros para la financiación de gastos de inversión con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 8.770,59 €, a la empresa Pradopiel, S.L., para la realización del proyecto: Implantación y certificación de sistema de calidad s/ Norma ISO9000, en la localidad de Prado del Rey (Cádiz).

CA-173-SYC.

Cádiz, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la Industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 8.626,94 €, a la empresa Energía Renovable Técnica y Aplicación, S.L. (TENSOL), para la realización del proyecto: Desarrollo, implantación y certificación de sistema de calidad ISO 9000, en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

CA-040-SYC.

Cádiz, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 5.313,67 €, a la empresa Soltube Industrial, S.L., para la realización del proyecto: Implantación y certificación de sistema de calidad s/ Norma ISO9000, en la localidad de Puerto Real (Cádiz).

CA-180-SYC.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 5.930,40 €, a la empresa José Moncada Andrades, S.L., para la realización del proyecto: Implantación y certificación de sistema de calidad s/ Norma ISO9000, en la localidad de San Roque (Cádiz).

CA-178-SYC.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 2.641,04 €, a la empresa F. Santos, S.L., para la realización del proyecto: Implan-

tación y certificación de sistemas de gestión de calidad Norma ISO 9001:2000, en la localidad de Vejer de la Frontera (Cádiz). CA-204-SYC.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la Industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 7.767,80 €, a la empresa Montajes Eléctricos Tres, S.C.A., para la realización del proyecto: Implantación y certificación de sistema de calidad ISO 9000:2001, en la localidad de Rota (Cádiz).

CA-136-SYC.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 3.852,80 €, a la empresa Juan González Velázquez (COESUR), para la realización del proyecto: Implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad Norma ISO 9001:2000, en la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz).

CA-203-SYC.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de

la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Crédito presupuestario: Asistencia Técnica

Núm. Expediente: AT.0007.HU/04.
Entidad beneficiaria: Sociedad Cooperativa Andaluza Panadera Bartolina.
Importe subvención: 30.940 €.
Finalidad: Proyecto de fusión y gastos coordinación.

Núm. Expediente: AT.0008.HU/04.
Entidad beneficiaria: Cooperación y Desarrollo de Bonares, S. Coop. And.
Importe subvención: 37.958,63 €.
Finalidad: Contratación 1 gerente y 3 técnicos.

Núm. Expediente: AT.0012.HU/04.
Entidad beneficiaria: Carlecar Costa, S.L.L.
Importe subvención: 2.500 €.
Finalidad: Proyecto técnico.

Núm. Expediente: AT.0013.HU/04.
Entidad beneficiaria: Cooperativa Corchera San José, S. Coop. And.
Importe subvención: 21.600 €.
Finalidad: Contratación gerente.

Núm. Expediente: AT.0014.HU/04.
Entidad beneficiaria: Cristalería Lufrán, S.L.L.
Importe subvención: 950 €.
Finalidad: Proyecto técnico.

Núm. Expediente: AT.0016.HU/04.
Entidad beneficiaria: Fotvide, S.L.L.
Importe subvención: 1.350 €.
Finalidad: Proyecto técnico.

Núm. Expediente: AT.0020.HU/04.
Entidad beneficiaria: Aramsa, S. Coop. And.
Importe subvención: 19.008 €.
Finalidad: Contratación gerente.

Núm. Expediente: AT.0001.HU/05.
Entidad beneficiaria: Carpintería Cruz & Ros, S.L.L.
Importe subvención: 2.000 €.
Finalidad: Proyecto técnico.

Núm. Expediente: AT.0002.HU/05.
Entidad beneficiaria: La Huerta Antón, S.L.L.
Importe subvención: 2.289,59 €.
Finalidad: Proyecto técnico.

Crédito presupuestario: Subvención a la Inversión:

Núm. Expediente: SC.0005.HU/04.
Entidad beneficiaria: Noceda Servicios Integrales Medioambientales, S.L.L.
Importe subvención: 4.500 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria, herramientas y equipamiento informático.

Núm. Expediente: SC.0006.HU/04.
Entidad beneficiaria: Restaurante Sánchez El Patrás, S.L.L.
Importe subvención: 5.000 €.
Finalidad: Instalación eléctrica (generador automático).

Núm. Expediente: SC.0007.HU/04.
Entidad beneficiaria: Tocar Motor, S.L.L.
Importe subvención: 5.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0008.HU/04.
Entidad beneficiaria: Montajes Eléctricos El Condado, S.C.A.
Importe subvención: 7.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria, herramientas y equipamiento informático.

Núm. Expediente: SC.0016.HU/04.
Entidad beneficiaria: Rivero Vázquez, S. Coop. And.
Importe subvención: 13.200 €.
Finalidad: Maquinaria y equipos auxiliares.

Núm. Expediente: SC.0032.HU/04.
Entidad beneficiaria: Mantenimientos y Montajes, S. Coop. And.
Importe subvención: 13.300 €.
Finalidad: Adquisición de maquinaria.

Núm. Expediente: SC.0035.HU/04.
Entidad beneficiaria: Visión y Audición Pepes, S.L.L.
Importe subvención: 5.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0038.HU/04.
Entidad beneficiaria: Fábrica de Pinturas Acoari, S.L.L.
Importe subvención: 4.500 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0039.HU/04.
Entidad beneficiaria: Hermanos Orta Alvarez, S.L.L.
Importe subvención: 15.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria.

Núm. Expediente: SC.0040.HU/04.
Entidad beneficiaria: Visional, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0044.HU/04.
Entidad beneficiaria: Más que Motos, S.C.A.
Importe subvención: 3.450 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0046.HU/04.
Entidad beneficiaria: Nace Comunicación, S.L.L.
Importe subvención: 3.450 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria.

Núm. Expediente: SC.0047.HU/04.
Entidad beneficiaria: Diseño, Configuración y Diagnóstico, S.L.L.
Importe subvención: 5.400 €.
Finalidad: Adquisición equipamiento informático y mobiliario de oficina. Instalación energía solar.

Núm. Expediente: SC.0049.HU/04.
Entidad beneficiaria: Panadería Curro, S.C.A.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas (cámara de fermentación).

Núm. Expediente: SC.0055.HU/04.
Entidad beneficiaria: Classic Sail, S.L.L.
Importe subvención: 4.000 €.
Finalidad: Adquisición equipamiento informático.

Núm. Expediente: SC.0056.HU/04.
Entidad beneficiaria: Sermalub, S.L.L.
Importe subvención: 2.500 €.
Finalidad: Adquisición equipamiento informático.

Núm. Expediente: SC.0061.HU/04.
Entidad beneficiaria: Muebles Mudeval, S.L.L.
Importe subvención: 15.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria.

Núm. Expediente: SC.0063.HU/04.
Entidad beneficiaria: Mecánica Araujo de Lepe, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0065.HU/04.
Entidad beneficiaria: Puertas y Revestimientos Hermanos Méndez, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0066.HU/04.
Entidad beneficiaria: Refrigeración Odiel, S.L.L.
Importe subvención: 2.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0068.HU/04.
Entidad beneficiaria: Burguer Savarin, S.L.L.
Importe subvención: 4.500 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0070.HU/04.
Entidad beneficiaria: Virgen de la Luz, S.C.A.
Importe subvención: 15.000 €.
Finalidad: Instalaciones.

Núm. Expediente: SC.0072.HU/04.
Entidad beneficiaria: Menhir Gárgola, S.L.L.
Importe subvención: 1.000 €.
Finalidad: Adquisición equipamiento informático.

Núm. Expediente: SC.0084.HU/04.
Entidad beneficiaria: Aramsa, S.C.A.
Importe subvención: 10.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria.

Núm. Expediente: SC.0085.HU/04.
Entidad beneficiaria: Técnicas y Artesanía del Automóvil, S.L.L.
Importe subvención: 10.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas (cabina de pintura).

Núm. Expediente: SC.0087.HU/04.
Entidad beneficiaria: Gestión y Tratamiento Digital de Documentos, S.L.L.
Importe subvención: 14.000 €.
Finalidad: Adquisición equipamiento informático y mobiliario. Obras e instalaciones.

Núm. Expediente: SC.0095.HU/04.
Entidad beneficiaria: Jerega Modas, S.L.L.
Importe subvención: 3.500 €.
Finalidad: Adquisición equipamiento informático y aire acondicionado.

Núm. Expediente: SC.0097.HU/04.
Entidad beneficiaria: Autos y Talleres González, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0102.HU/04.
Entidad beneficiaria: Carmen Decor, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria, mobiliario y equipamiento informático.

Núm. Expediente: SC.0104.HU/04.
Entidad beneficiaria: Apadole, S.C.A.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Adquisición medios audiovisuales.

Núm. Expediente: SC.0107.HU/04.
Entidad beneficiaria: Eléctrica Symel, S.L.L.
Importe subvención: 1.500 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0110.HU/04.
Entidad beneficiaria: Confiluz, S.C.A.
Importe subvención: 5.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0111.HU/04.
Entidad beneficiaria: Talleres Mafran, S.L.L.
Importe subvención: 4.500 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0112.HU/04.
Entidad beneficiaria: Construcciones Calañas, S.C.A.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria, herramientas y mobiliario.

Núm. Expediente: SC.0115.HU/04.
Entidad beneficiaria: Fresno, Durán y Espadas, S.L.L.
Importe subvención: 800 €.
Finalidad: Adquisición equipamiento informático.

Núm. Expediente: SC.0116.HU/04.
Entidad beneficiaria: Panadería Dancauces, S.C.A.
Importe subvención: 24.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria.

Núm. Expediente: SC.0119.HU/04.
Entidad beneficiaria: Josucar Motor, S.L.L.
Importe subvención: 5.000 €.
Finalidad: Adquisición equipamiento informático.

Núm. Expediente: SC.0128.HU/04.
Entidad beneficiaria: Construcciones Martín y Pereira, S.L.L.
Importe subvención: 2.500 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0131.HU/04.
Entidad beneficiaria: Instalaciones de Fontanería Camacho y Flores, S.L.L.
Importe subvención: 4.500 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0134.HU/04.
Entidad beneficiaria: Cristalería Lufan, S.L.L.
Importe subvención: 7.500 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0135.HU/04.
Entidad beneficiaria: A Todas Luces, S.C.A.
Importe subvención: 1.500 €.
Finalidad: Adquisición aire acondicionado, maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0137.HU/04.
Entidad beneficiaria: Cimentaciones y Estructuras del Andévalo, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0139.HU/04.
Entidad beneficiaria: Topografía Tharsis, S.L.L.
Importe subvención: 10.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0141.HU/04.
Entidad beneficiaria: Art & Maña Publicitaria, S.L.L.
Importe subvención: 1.500 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0142.HU/04.
Entidad beneficiaria: Piscinas Colombinas, S.L.L.
Importe subvención: 3.300 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria.

Núm. Expediente: SC.0146.HU/04.
Entidad beneficiaria: Instalaciones y Mantenimientos Electroatlántica, S.L.L.
Importe subvención: 2.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0147.HU/04.
Entidad beneficiaria: Miler Promociones, S.C.A.
Importe subvención: 4.499,87 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0148.HU/04.
Entidad beneficiaria: Carlecar Costa, S.L.L.
Importe subvención: 3.500 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0152.HU/04.
Entidad beneficiaria: Roscalber, S.L.L.
Importe subvención: 4.500 €.
Finalidad: Adquisición equipamiento ofimático, maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0153.HU/04.
Entidad beneficiaria: Narazhor, S.L.L.
Importe subvención: 5.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria.

Núm. Expediente: SC.0157.HU/04.
Entidad beneficiaria: Brem Refrigeración, S.L.L.
Importe subvención: 8.000 €.
Finalidad: Maquinaria y herramientas.

Núm. Expediente: SC.0159.HU/04.
Entidad beneficiaria: Velas Vop Sails, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria.

Núm. Expediente: SC.0161.HU/04.
Entidad beneficiaria: Televisom Aracena, S.L.L.
Importe subvención: 15.000 €.
Finalidad: Instalaciones.

Núm. Expediente: SC.0163.HU/04.
Entidad beneficiaria: I más G, Serigrafía e Impresión Digital, S.L.L.
Importe subvención: 2.500 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria.

Núm. Expediente: SC.0171.HU/04.
Entidad beneficiaria: Virgen de la Luz, S.C.A.
Importe subvención: 20.000 €.
Finalidad: Instalaciones.

Núm. Expediente: SC.0007.HU/05.
Entidad beneficiaria: Suministros Friolep Frío Industrial, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Adquisición equipamiento informático.

Núm. Expediente: SC.0009.HU/05.
Entidad beneficiaria: Taserco, S.C.A.
Importe subvención: 5.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria.

Núm. Expediente: SC.0010.HU/05.
Entidad beneficiaria: Sociedad Cooperativa Andaluza Panadera Bartolina.
Importe subvención: 4.000 €.
Finalidad: Adquisición vehículo de transporte externo.

Núm. Expediente: SC.0013.HU/05.
Entidad beneficiaria: HB 11 Digital, S.L.L.
Importe subvención: 10.000 €.
Finalidad: Adquisición maquinaria.

Núm. Expediente: SC.0015.HU/05.
Entidad beneficiaria: Pérez Peña Asesores, S.L.L.
Importe subvención: 1.500 €.
Finalidad: Adquisición equipamiento informático.

Núm. Expediente: SC.0023.HU/05.
Entidad beneficiaria: La Huerta Antón, S.L.L.
Importe subvención: 7.500 €.
Finalidad: Proyecto técnico.

Núm. Expediente: SC.0024.HU/05.
Entidad beneficiaria: Madeplain, S. Coop. And.
Importe subvención: 13.200 €.
Finalidad: Adquisición vehículo de transporte externo.

Núm. Expediente: SC.0027.HU/04.
Entidad beneficiaria: Estructuras y Construcciones Betokam, S.L.L.
Importe subvención: 9.000,13 €.
Finalidad: Maquinaria y herramientas.

Huelva, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Crédito presupuestario: Fomento del empleo asociado

Núm. expediente: RS.0022.HU/04.
Entidad beneficiaria: Avenida 12 Gestión Inmobiliaria, S.L.L.
Importe subvención: 9.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 3 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0023.HU/04.
Entidad beneficiaria: Técnicas y Artesanía del Automóvil, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0029.HU/04.
Entidad beneficiaria: Madeplain, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0030.HU/04.
Entidad beneficiaria: Panadería Dancauces, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 9.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 3 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0031.HU/04.
Entidad beneficiaria: A Todas Luces, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 9.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 3 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0032.HU/04.
Entidad beneficiaria: Gestión y Tratamiento Digital de Documentos, S.L.L.
Importe subvención: 9.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 3 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0033.HU/04.
Entidad beneficiaria: Multigestión Inmobiliaria Golf Playa, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0034.HU/04.
Entidad beneficiaria: Construcciones Martín y Pereira 2004, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0035.HU/04.
Entidad beneficiaria: PC Moguer, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0037.HU/04.
Entidad beneficiaria: Piscinas Colombinas, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0039.HU/04.
Entidad beneficiaria: Instalaciones y Mantenimientos Electroatlántica, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0041.HU/04.
Entidad beneficiaria: Construcciones Rivero Alvarez Lepe, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0042.HU/04.
Entidad beneficiaria: Cristalería Lufrán, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0043.HU/04.
Entidad beneficiaria: Carlecar Costa, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0045.HU/04.
Entidad beneficiaria: AZ Automatismos, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0046.HU/04.
Entidad beneficiaria: Aplicaciones de Pintura Rodríguez e Hidalgo, S.L.L.
Importe subvención: 5.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0047.HU/04.
Entidad beneficiaria: Tránsito Creativo, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0048.HU/04.
Entidad beneficiaria: Frapalecar, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0049.HU/04.
Entidad beneficiaria: Gesaem, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0050.HU/04.
Entidad beneficiaria: Suministros Friolep Frío Industrial, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0051.HU/04.
Entidad beneficiaria: Calderería y Abastecimiento Bonares, S.L.L.
Importe subvención: 8.500 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 3 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0052.HU/04.
Entidad beneficiaria: Carmen Decor, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0053.HU/04.
Entidad beneficiaria: Atenin, Sdad. Coop. And. de interés social.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0003.HU/05.
Entidad beneficiaria: Pérez Peña Asesores, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0004.HU/05.
Entidad beneficiaria: Confiluz, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0005.HU/05.
Entidad beneficiaria: Apadole, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0006.HU/05.
Entidad beneficiaria: Hermanos Moreno Barrientos, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0007.HU/05.
Entidad beneficiaria: Trescaños, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0009.HU/05.
Entidad beneficiaria: Agropima, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0010.HU/05.
Entidad beneficiaria: Estructuras y Construcciones Betokam, S.L.L.
Importe subvención: 15.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 5 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0014.HU/05.
Entidad beneficiaria: Talleres Hermanos Belmonte, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 6.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0015.HU/05.

Entidad beneficiaria: Hormigones Reunidos, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 9.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 3 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0016.HU/05.

Entidad beneficiaria: Huelva Siglo XXI Obras y Servicios, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0017.HU/05.

Entidad beneficiaria: Aracesur, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 12.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 4 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0018.HU/05.

Entidad beneficiaria: Garzón Ruiz, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 3.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0019.HU/05.

Entidad beneficiaria: Construcciones y Reformas Méndez y Molins, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0020.HU/05.

Entidad beneficiaria: Construcciones y Promociones Eplasur, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0021.HU/05.

Entidad beneficiaria: Miserere, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0022.HU/05.

Entidad beneficiaria: Montajes Avícolas y Ganaderos Hermanos Martín, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0023.HU/05.

Entidad beneficiaria: Infoteleco San Juan, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0024.HU/05.

Entidad beneficiaria: Construcciones Boch y Moya, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0026.HU/05.

Entidad beneficiaria: Transportes María Angeles López, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0027.HU/05.

Entidad beneficiaria: Celebraciones Hostelsur, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0028.HU/05.

Entidad beneficiaria: Geognosia, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0029.HU/05.

Entidad beneficiaria: Duo Line Viajes, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0030.HU/05.

Entidad beneficiaria: Maderas y Decoración Cancio, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0031.HU/05.

Entidad beneficiaria: Apices, Sdad. Coop. And.
Importe subvención: 3.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0032.HU/05.

Entidad beneficiaria: Catering Garrido e Hijos, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0033.HU/05.

Entidad beneficiaria: Carlecar Costa, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0034.HU/05.

Entidad beneficiaria: Construcciones y Reformas Hermanos Ginés Roncero, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0035.HU/05.

Entidad beneficiaria: Derribos Los Curros, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.

Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0036.HU/05.
Entidad beneficiaria: Luz Living, S.L.L.
Importe subvención: 9.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 3 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0037.HU/05.
Entidad beneficiaria: Martín & Guarch Asesores, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0038.HU/05.
Entidad beneficiaria: Instalaciones y Mantenimientos Fontablanca, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 1 nuevo socio trabajador.

Crédito presupuestario: Proyectos Locales

Núm. expediente: PL.0003.HU/04.
Entidad beneficiaria: Fundación Red Andalucía Emprende.
Importe subvención: 270.548 €.
Finalidad: Ejecución proyecto de construcción de dos naves industriales en Villalba del Alcor.

Núm. expediente: PL.0001.HU/05.
Entidad beneficiaria: Fundación Red Andalucía Emprende.
Importe subvención: 128.597 €.
Finalidad: Ejecución proyecto de construcción de nave industrial en Alosno.

Huelva, 19 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002, y 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado

Núm. expediente: RS.0047.JA/04.
Entidad beneficiaria: Taller Agrícola Ubedabaeza, S.L.L.
Municipio: Baeza.
Importe de subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0070.JA/04.
Entidad beneficiaria: Carpintería Metálica Villatorres, S.L.L.
Municipio: Jaén.
Importe de subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0062.JA/04.
Entidad beneficiaria: Puertas de Cocina Eliche, S.L.L.
Municipio: Torredelcampo (Jaén).
Importe de subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0120.JA/04.
Entidad beneficiaria: Antonio y Marcos Mecánica y Chapa, S.L.L.
Municipio: Martos (Jaén).
Importe de subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0005.JA/04.
Entidad beneficiaria: Alfarería Jimar, S.L.L.
Municipio: Bailén (Jaén).
Importe de subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0032.JA/04.
Entidad beneficiaria: Gabrifran Cocinas, S.L.L.
Municipio: Mengíbar (Jaén).
Importe de subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0080.JA/04.
Entidad beneficiaria: Abadat, S.L.L.
Municipio: Ubeda (Jaén).
Importe de subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0082.JA/04.
Entidad beneficiaria: Grupo 2 Consulting Inmob. de Jaén, S.L.L.
Municipio: Jaén.
Importe de subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0097.JA/03.
Entidad beneficiaria: Casa Chaida, S.L.L.
Municipio: Quesada (Jaén).
Importe de subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0025.JA/04.
Entidad beneficiaria: Hijos de Manuel Molina Lopez, S. Coop. And.
Municipio: Torres (Jaén).
Importe de subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0076.JA/04.
Entidad beneficiaria: Jankar, S. Coop. And.
Municipio: Torredelcampo (Jaén).
Importe de subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0086.JA/04.
Entidad beneficiaria: Comercial del Plástico Villatorres, S.L.L.
Municipio: Villargordo (Jaén).
Importe de subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0058.JA/04.
Entidad beneficiaria: Auto Garhu, S. Coop. And.
Municipio: Torredelcampo (Jaén).
Importe de subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0055.JA/04.
Entidad beneficiaria: Café Bar Juan, S.L.L.
Municipio: Jaén.
Importe de subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0063.JA/04.
Entidad beneficiaria: Clean Up Tintorerías y Superlimpiezas del Sur, S.L.L.
Municipio: Bailén (Jaén).
Importe de subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 11 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía. (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de diciembre de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes que no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 352/05, interpuesto por don Francisco Clavijo Silva, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Clavijo Silva, recurso núm. 352/05, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 17.3.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1342/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 352/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 419/05, interpuesto por doña María Josefa Benítez Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por doña María Josefa Benítez Santos, recurso núm. 419/05, contra Acuerdo de fecha 16.6.2005 del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz dictado en el seno del expediente núm. M-181/99, de imposición de multa coercitiva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 419/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 206/05, interpuesto por doña Isabel Rodríguez García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por doña Isabel Rodríguez García, recurso contencioso-administrativo núm. 206/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 24 de agosto de 2004, recaída en el expediente HU/2004/333/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 206/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1170/04, interpuesto por don José A. López López, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José A. López López, recurso núm. 1170/04, contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20 de febrero de 2004, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino a Benajarafe a Vereda del Camino Viejo de Málaga por Chilche», en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1170/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 248/05, interpuesto por don Guillermo Ramírez Mandueño, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Guillermo Ramírez Mandueño, recurso núm. 248/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27.6.05, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 29.10.03, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2003/354/AGMA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 248/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 156/05, interpuesto por Agropecuaria Los Altos de Arraez, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por Agropecuaria Los Altos de Arraez, S.L., recurso núm. 156/05, contra la Resolución de la Delegada Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 22.7.05, que declara la improcedencia del recurso de reposición deducido contra el requerimiento previo a la ejecución forzosa y subsidiaria en relación con el procedimiento sancionador núm. CA/2004/721/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 156/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 427/05, interpuesto por don Ivon Barrio Fochez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por don Ivon Barrio Fochez, recurso núm. 427/05, contra la desestimación presunta de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración por los daños sufridos en su vehículo a consecuencia de la irrupción de un zorro en la calzada (GR/2/2004), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 427/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 598/05-S.3.^a, interpuesto por Holcim Hormigones, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Holcim Hormigones, S.A., recurso núm. 598/05-S.3.^a, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 14.7.05, por la que se aprueba el deslinde parcial del «Monte Pinar y Dehesa del Río Chíllar» Código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja, y situado en los términos municipales de Nerja, Cómpeña y Frigiliana (Málaga) (Expte. 280/02) y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 598/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad intelectual para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

RESUELVO

Adjudicar una beca destinada a persona discapacitada intelectual para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada por Resolución de 4 de octubre de 2005 (BOJA núm. 205, de 20 de octubre de 2005), a doña María de la Cinta Pozo Caro, debiendo tomar posesión en un plazo de quince días desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con la base decimotercera de la citada convocatoria.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de los Presupuestos de la Universidad para el ejercicio 2006.

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en su sesión plenaria de 20 de diciembre de 2005, aprobó el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2006, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional y el artículo 16 del Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la misma.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto publicar el Anexo adjunto que comprende el estado de los ingresos y gastos para el ejercicio 2006 y las Normas de ejecución Presupuestaria de esta Universidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO
PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	UNIA
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.696.971,00
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas	9.648.941,00
450	De la Consejería con competencia en materia de universidades	9.648.941,00
450.00	Financiación básica	8.654.047,00
450.01	Contrato Programa	954.894,00
	Artículo 46. De Corporaciones locales	48.030,00
460	De diputaciones y cabildos insulares	48.030,00
460.00	De diputaciones y cabildos insulares	48.030,00
	CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	62.000,00
	Artículo 52. Intereses de depósitos	35.000,00
520	Intereses de cuentas bancarias	35.000,00
520.00	Intereses de cuentas bancarias	35.000,00
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles	25.000,00
541	Alquiler y producto de inmuebles	25.000,00
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	25.000,00
	Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	2.000,00
551	De concesiones administrativas	2.000,00
551.00	De cafeterías	2.000,00
	CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.000,00
	Artículo 75. De Comunidades Autónomas	27.000,00
750	De la Consejería con competencia en materia de universidades	27.000,00
750.00	Para investigación científica	27.000,00
	CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	371.629,45
	Artículo 84. Reintegro de depósitos y fianzas constituidas	1.200,00
841	Reintegro de fianzas	1.200,00
841.00	A corto plazo	1.200,00
	Artículo 87. Remanente de tesorería	370.429,45
870	Remanente de tesorería	370.429,45
870.00	Remanente de tesorería afectado	0,00
870.01	Remanente de tesorería no afectado	370.429,45
	TOTAL	11.914.437,45

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	UNIA
	CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.756.837,00
	Artículo 30. Tasas	41.247,00
303	Tasas académicas	41.247,00
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	41.247,00
	Artículo 31. Precios Públicos	174.520,00
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	174.520,00
312.01	Servicios académicos de tercer ciclo en centros propios	174.520,00
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.535.360,00
320	Derechos de matriculación en cursos y seminarios de enseñanzas propias	1.289.100,00
320.00	Estudios de extensión universitaria	349.550,00
320.03	Cursos de postgrado	939.550,00
322	Derechos de examen y selección de personal	300,00
322.02	Derechos de examen para la selección de personal de administración y servicios funcionario	300,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	12.000,00
323.01	Cursos especialización	12.000,00
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	233.950,00
325.00	Derechos de alojamiento en colegios y residencias universitarias	103.825,00
325.01	Derechos de restauración	130.125,00
	Artículo 33. Venta de bienes	5.000,00
330	Venta de publicaciones propias	1.500,00
330.00	Venta de libros y revistas	1.250,00
330.01	Venta de discos, cintas y CD-ROM	250,00
336	Venta de productos personalizados de la Universidad	3.500,00
336.00	Venta de productos personalizados de la Universidad	3.500,00
	Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes	120,00
380	De ejercicios cerrados	120,00
380.00	De ejercicios cerrados	120,00
	Artículo 39. Otros ingresos	600,00
399	Ingresos diversos	600,00
399.99	Otros ingresos	600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	UNIA
	CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	4.985.142,85
	Artículo 11. Personal eventual	88.043,58
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	88.043,58
110.00	Retribuciones básicas	37.497,93
110.01	Retribuciones complementarias	50.545,65
	Artículo 12. Funcionarios	2.350.749,90
120	Retribuciones básicas.	1.061.528,91
120.00	Personal docente e investigador	18.729,56
120.01	Personal de administración y servicios	930.473,20
120.05	Tréintías	92.326,15
121	Retribuciones complementarias	1.289.220,99
121.00	Complemento de destino P.D.I.	14.531,72
121.01	Complemento de destino P.A.S.	466.633,92
121.02	Complemento específico P.D.I.	141.943,27
121.03	Complemento específico P.A.S.	666.112,08
	Artículo 13. Laborales	1.132.223,06
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	478.215,10
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	478.215,10
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	233.485,41
131.01	Otras remuneraciones P.A.S.	233.485,41
134	Laboral eventual	400.522,55
134.00	Retribuciones básicas	279.265,69
134.01	Otras retribuciones	121.256,86
	Artículo 15. Incentivos al rendimiento.	204.575,07
150	Productividad	204.575,07
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.437,72
150.01	Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.	7.470,40
150.03	Productividad P.A.S.	195.666,95
	Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	1.209.551,24
160	Cuotas Sociales	1.131.470,24
160.00	Seguridad Social	1.131.470,24
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	78.081,00
162.01	Formación y perfeccionamiento del personal	20.000,00
162.04	Fondos de pensiones	10.000,00
162.05	Acción social	45.000,00
162.06	Seguros	3.081,00
	CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.592.770,00
	Artículo 20. Arrendamientos y cánones	29.000,00
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	20.000,00
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	20.000,00
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500,00
203.01	Instalaciones	2.500,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	500,00
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte	500,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	6.000,00
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	6.000,00
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	233.400,00
211	Terrenos y bienes naturales	30.000,00
211.00	Terrenos y bienes naturales	30.000,00
212	Edificios y otras construcciones	52.900,00
212.00	Edificios y otras construcciones	52.900,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	81.000,00
213.01	Instalaciones	78.000,00
213.02	Utillaje	3.000,00
214	Elementos de Transporte	8.500,00
214.00	Elementos de Transporte	8.500,00
215	Mobiliario y Enseres	26.000,00
215.00	Mobiliario y Enseres	26.000,00
216	Sistemas para procesos de información	35.000,00
216.00	Sistemas para procesos de información	35.000,00
	Artículo 22. Material, suministros y otros	5.178.270,00
220	Material de oficina	170.210,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	92.000,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	47.000,00
220.02	Material informático no inventariable	31.210,00
221	Suministros	211.760,00
221.00	Energía eléctrica	106.000,00
221.01	Agua	11.800,00
221.02	Gas	12.000,00
221.03	Combustible	10.700,00
221.04	Vestuario	100,00
221.05	Productos alimenticios	5.100,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	860,00
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	6.300,00
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	500,00
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.400,00

	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	716.524,60
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	716.024,60
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	685.649,60
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de tercer ciclo	100.569,60
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	585.080,00
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	10.375,00
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	10.375,00
484	Convenios con otras instituciones	20.000,00
484.01	Convenios con entes públicos	20.000,00
	Art. 49. Al Exterior	500,00
490	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	500,00
490.00	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	500,00
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	495.000,00
	Artículo 60. Inversión nueva	495.000,00
602	Edificios y otras construcciones	218.000,00
602.00	Edificios y otras construcciones	218.000,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000,00
603.01	Instalaciones	38.000,00
604	Elementos de Transporte	43.000,00
604.00	Elementos de Transporte	43.000,00
605	Mobiliario y enseres	69.000,00
605.00	Mobiliario y enseres	69.000,00
606	Sistemas para procesos de información	65.000,00
606.00	Sistemas para procesos de información	65.000,00
608	Otro inmovilizado material	60.000,00
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	60.000,00
	CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.500,00
	Artículo 75. A comunidades autónomas	87.500,00
751	A otras consejerías de la Junta de Andalucía	87.500,00
751.06	A Turismo, comercio y Deporte	87.500,00
	Artículo 78. A familias e instituciones sin fines de lucro	27.000,00
781	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	27.000,00
781.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	27.000,00
	CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
	Artículo 84. Constitución de depósitos y fianzas	6.000,00
841	Constitución de fianzas	6.000,00
841.00	A corto plazo	6.000,00
	TOTAL	11.914.437,45

221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	6.500,00
221.99	Otros suministros	49.500,00
222	Comunicaciones	290.650,00
222.00	Telefónicas	161.000,00
222.01	Postales	129.000,00
222.02	Telegráficas	650,00
223	Transportes	1.500,00
223.00	Transportes	1.500,00
224	Primas de seguros	36.000,00
224.00	Edificios y otras construcciones	11.500,00
224.01	Elementos de Transporte	8.650,00
224.09	Otros riesgos	4.850,00
225	Tributos	6.950,00
225.00	Estatales	1.300,00
225.01	Locales	2.350,00
225.02	Autonómicos	3.300,00
226	Gastos diversos	3.689.000,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	42.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	359.000,00
226.03	Jurídicas, conferencias y cursos	8.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.912.000,00
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	12.000,00
226.09	Actividades culturales	300.000,00
226.10	Actividades deportivas	1.000,00
226.99	Otros	55.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	772.200,00
227.00	Limpieza y aseo	355.000,00
227.01	Seguridad	235.000,00
227.03	Postales o similares	21.500,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	55.000,00
227.07	Edición de publicaciones	94.600,00
227.08	Servicios de jardinería	11.100,00
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	152.100,00
230	Dietas	59.500,00
230.00	Dietas	59.500,00
231	Locomoción	92.600,00
231.00	Locomoción	92.600,00
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	4.500,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	4.500,00
349	Otros gastos financieros	4.500,00
349.00	Gastos y comisiones bancarios	4.500,00

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.h) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 8 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, así como en el Título II del Reglamento de la misma, la Universidad Internacional de Andalucía goza de autonomía presupuestaria, lo que le permite la elaboración, aprobación, gestión y modificación de sus Presupuestos.

Artículo 1. Ambito de aplicación.

La presente normativa es aplicable a todos los actos que impliquen compromisos de carácter económico o patrimonial de las actividades desarrolladas por la Universidad Internacional de Andalucía.

En consecuencia, la administración económico-financiera de esta Universidad, y por tanto, la gestión del presupuesto de gastos e ingresos de la misma, se realizará de acuerdo con la presente normativa y, en lo no previsto por la misma, por la Ley General Presupuestaria, la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa de carácter autonómico y/o estatal aplicable con carácter subsidiario.

Artículo 2. De la aprobación y gestión del estado de gastos e ingresos.

Se aprueba el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2006 por importe de once millones novecientos catorce mil cuatrocientos treinta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos (11.914.437,45 €) autorizándose los créditos que en él se contienen y que se destinarán exclusivamente a la finalidad específica con que aparecen en el estado de gastos o por las modificaciones presupuestarias que se aprueben según la presente normativa.

Artículo 3. Estructura presupuestaria.

La estructura presupuestaria de los créditos recogidos en el estado de gastos se adaptan y clasifican siguiendo las normas que, con carácter general, están establecidas para el sector público atendiendo a:

- Clasificación económica, por la que se ordenan en atención a la naturaleza económica del gasto y a la codificación de capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

- Clasificación orgánica, atendiendo a la estructura orgánica responsable de la aplicación del presupuesto:

Rectorado.

Sede Antonio Machado.

Sede Santa María de la Rábida.

Artículo 4. Carácter limitativo y vinculante de los créditos.

Los créditos autorizados en el estado de gastos tienen un carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo.

En todo caso tienen carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en el estado de gastos los créditos del Capítulo I destinados a «Incentivos al Rendimiento» y los destinados en el Capítulo II a «Atenciones Protocolarias y Representativas».

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Artículo 5. Limitación temporal de los créditos.

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en

el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

a) Las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.

b) Las derivadas de los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y que sean convalidadas por el Rector previo informe del Gerente de la Universidad en el que se hagan constar las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio correspondiente.

Artículo 6. Modificaciones presupuestarias.

Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la legislación vigente del Estado, de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento de esta Universidad.

Los expedientes de modificación de crédito se iniciarán a propuesta del Centro de Gasto o Unidad orgánica que tenga a su cargo la ejecución de los créditos correspondientes, con la aprobación de la Gerencia, condicionando su aprobación definitiva por parte del órgano competente. Todo expediente de modificación presupuestaria deberá incluir como mínimo, la correspondiente Memoria Justificativa de acuerdo con los siguientes extremos:

1. Clase de modificación que se propone.
2. Conceptos presupuestarios a que afecta.
3. Normas legales o disposiciones en que se basa.
4. Recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 7. Transferencias de crédito.

Consiste en la traslación de la totalidad o parte de un concepto presupuestario a otro en el que se produce un déficit a lo largo de ejercicio presupuestario.

Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital se aprobarán por la Junta de Gobierno.

Las transferencias entre gastos corrientes y gastos de capital se aprobarán por la Junta de Gobierno.

Artículo 8. Incorporación de crédito.

Los créditos para gastos que al último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

No obstante lo anterior, el Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente de los créditos que se establezcan.

Artículo 9. Generación de ingresos.

Los ingresos que se produzcan en partidas presupuestarias en las que no exista consignación inicial, así como en aquellas en que habiéndola fueran superadas, podrán generar crédito en partidas ya existentes o mediante habilitación de una nueva.

La competencia para autorizar estas modificaciones corresponde al Rector.

Artículo 10. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse y no exista crédito, o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Rector elevará, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, la propuesta al Patronato de la Universidad para la concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, y de un suplemento de crédito en el segundo,

en el que se especificará el origen de los recursos que han de financiar el mayor gasto público.

Artículo 11. Ampliaciones de crédito.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4, los créditos del resto de los capítulos podrán ser ampliables en virtud de:

- Incremento de los ingresos sobre las cifras previstas en los presupuestos. Las subvenciones u otros ingresos de asignación específica se aplicarán exclusivamente a la creación o ampliación de los créditos correspondientes.

- Exceso de remanente del ejercicio anterior sobre el presupuesto vigente. Cuando se trate de remanentes de crédito que se encuentren afectados al cumplimiento de fines específicos y concretos, habrán de ser destinados a financiar los créditos que correspondan en el presupuesto de gastos.

- Acumulación de créditos extraordinarios en los mismos capítulos, financiados con recursos a que se refieren los apartados anteriores.

Artículo 12. De los ingresos.

1. Todos los ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía se efectuarán a través de la cuenta oficial de ingresos de la Universidad.

2. Las distintas unidades orgánicas de la Universidad no podrán percibir por sí mismas ingresos o recursos procedentes de contratos, cursos o convenios, o cualquier otro concepto. Estos Centros de Gasto dispondrán de una cuenta restringida de ingresos, y en su caso, una cuenta para ingresos por matrículas, que revertirán automáticamente a la cuenta general de ingresos de la Universidad.

Artículo 13. Derechos de matrícula.

Los precios públicos en concepto de matrícula para estudios de postgrado, de formación complementaria y, en su caso, de actividades complementarias, serán aprobados por el Patronato de la Universidad, a propuesta de la Junta de Gobierno.

Artículo 14. Precios públicos.

El importe de los precios públicos a aplicar durante el ejercicio 2006 es el que figura en el Anexo 1 a las presentes bases.

Artículo 15. Estructura orgánica de la gestión del gasto.

El presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2006, se gestionará por las unidades orgánicas recogidas en el artículo 3 de esta normativa.

Corresponde a los responsables de las unidades orgánicas, en sus respectivos ámbitos de competencia, la autorización, disposición, reconocimiento y la ordenación del pago de los gastos a realizar, todo ello conforme a lo previsto en la Resolución de 28 de abril de 1999, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede a la delegación de competencias (BOJA num. 64, de 5 de junio de 1999), sin perjuicio de las modificaciones que pudieran hacerse sobre las mismas.

El Rector, en uso de sus competencias podrá imputar a los créditos de las unidades orgánicas aquellos gastos que, siendo de tramitación centralizada, correspondan a gastos derivados de actividades de las distintas unidades orgánicas.

Artículo 16. Fases de ejecución presupuestaria.

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago. Podrán acumularse una o más fases en un solo acto administrativo.

Artículo 17. Autorización de gastos.

1. La autorización es el acto administrativo por el que la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario aprueba su realización, determi-

nando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando el crédito del presupuesto.

2. El Rector es el órgano competente para autorizar el gasto, sin perjuicio de la delegación que se determine.

Artículo 18. Disposición del gasto.

1. Es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acuerda o concierta con un tercero, y tras el cumplimiento de los trámites establecidos en la legislación vigente, la realización de obras, la prestación de servicios, suministros, etc., que previamente se hubiesen autorizado.

2. El órgano competente para aprobar la disposición del gasto será el mismo que el establecido en el artículo anterior.

3. Cuando al inicio de un expediente de gasto se conociese su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

Artículo 19. Reconocimiento de la obligación.

1. Es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía, una deuda a favor de un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a la que se hubiese comprometido.

2. El órgano competente es el Rector, sin perjuicio de la delegación de competencias que se estime.

3. El reconocimiento de la obligación deberá ir acompañado en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la misma.

Artículo 20. Ordenación del pago.

1. Es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos.

2. Previamente a la expedición de la ordenación de pago habrá de acreditarse la prestación del servicio o el derecho del acreedor.

3. Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos competentes de la comprobación de la realización del servicio o la entrega del bien de acuerdo a lo establecido.

4. El órgano competente es el Rector, sin perjuicio de la delegación de competencias que se estime.

Artículo 21. Ejecución material del pago.

1. Con la excepción de los pagos de retribuciones, los pagos a justificar y aquellos en los que exista una pluralidad de perceptores, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor directo.

2. La ejecución del pago se realizará mediante transferencia bancaria y, excepcionalmente, se utilizará el cheque nominativo.

3. La ejecución del pago a través de pagos a justificar o anticipos de caja fija, se registrarán por su regulación específica.

4. Los perceptores deberán acreditar su personalidad o la representación que ostenten y firmar el correspondiente recibo, excepto en las transferencias en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

Artículo 22. Pagos a justificar.

1. Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que expresamente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa.

Procederá la expedición de órdenes de pago «a justificar», en los supuestos siguientes:

a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.

b) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesaria para agilizar la gestión de los créditos.

2. Con cargo a los libramientos efectuados «a justificar» únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente y su autorización corresponde al Rector.

3. El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnización por razón del servicio hasta un 80% y, en su caso, material inventariable por importe inferior a 600,00 €.

4. Los perceptores de las órdenes de pago «a justificar» quedarán obligados a justificar el destino de los fondos en el plazo máximo de tres meses, sin que pueda librarse nueva cantidad con este carácter si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

5. Los perceptores de órdenes de pago «a justificar» estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas.

Artículo 23. Gastos de carácter plurianual.

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- Inversiones y transferencias de capital.
- Contratos de suministros, de consultoría y asistencia técnica y de arrendamiento de equipos y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por período inferior a un año.
- Arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad Internacional de Andalucía.
- Subvenciones y ayudas.

2. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el presupuesto de la UNIA.

3. El límite de crédito correspondiente a ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector mediante Resolución.

Artículo 24. Gastos de protocolo.

Tendrán la consideración de gastos de protocolo y representación los motivados por actuaciones de los cargos de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, y aquellos que se destinen a la atención de terceros y que pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y contactos de la Universidad, siempre que redunden en beneficio y utilidad de ella.

Todos los gastos de esta naturaleza deberán acompañar a la factura original una memoria en la que se especifique los motivos que justifican la realización del gasto y las personas o grupos destinatarios del mismo.

Artículo 25. Indemnización por razón del servicio.

1. Ambito de aplicación.

Son todos los gastos derivados de desplazamientos, asistencias y estancias que se financien con cargo al presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía. Se aplicarán a:

- El personal que preste servicios en la UNIA, así como todos aquellos que disfruten de una beca de formación o investigación en la Universidad Internacional de Andalucía.
- Los contratados laborales o becarios con cargo a proyectos o convenios de investigación.
- Al personal externo de la Universidad por la impartición de cursos, conferencias y seminarios organizados por la Universidad y financiados con cargo a su presupuesto.
- Las personas que asistan a sesiones o reuniones organizadas por la Universidad y los que participen en tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección y acceso a la Universidad.

2. Cuantía de las indemnizaciones.

Los importes máximos que podrán abonarse por gastos de alojamiento y manutención serán los que se indican a continuación:

Grupo I.

Alojamiento: Gastos justificados¹.

Manutención: 52,29 €.

Manutención media: 26,15 €.

Grupo II.

Alojamiento: 72,99 €.

Manutención: 42,00 €.

Manutención media: 21,00 €.

Grupo II.

Alojamiento: 106,17 € (Madrid y Barcelona).

Manutención: 52,29 €.

Manutención media: 26,15 €.

Se incluirán en el Grupo I los cargos que se indican a continuación siempre que el motivo del viaje sea por asuntos relacionados con actividades del equipo de gobierno: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, los Directores de las Sedes Permanentes y el Gerente de la Universidad.

Estos cargos, no obstante pueden obstar por ser resarcidos por la cuantía exacta de los gastos de manutención realizados, aportando previamente las facturas originales justificativas de los mismos.

En ningún caso ambos regímenes son concurrentes en una misma comisión de servicio, sino que, por el contrario son excluyentes.

Se incluirá en el Grupo II el resto del personal de esta Universidad.

Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las Comisiones de Servicio se deberá aportar facturas originales del alojamiento y desplazamiento, no abonándose los gastos extras que, en su caso, pudieran incluir las facturas de alojamiento tales como minibar, teléfono, etc.

En los casos de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, se deberá contar con autorización previa y expresa del Gerente de la Universidad para que dicho exceso sea atendido siempre que se tramite el pago directo a agencia de viajes justificándose con factura expedida a la Universidad.

En caso de abonos por alojamiento y desplazamiento realizados con carácter previo por el comisionado, únicamente se reintegrará previa aportación de los billetes y/o facturas originales y por los máximos previstos.

En caso de utilización de vehículo particular, la cuantía de la indemnización será de 0,17 euros/kilómetro. Esta cantidad, que se corresponde con la establecida por el Ministerio de Economía y Hacienda como cuantía no gravada a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se verá modificada hasta el límite que por tal motivo establezcan las sucesivas reformas. Serán indemnizables los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

Artículo 26. Competencias en materia de contratación.

La contratación de obras, servicios y suministros se ajustará a lo establecido en el Texto Refundido de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE núm. 148, de 21 de junio), así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE núm. 257, de 26 de octubre).

La facultad de celebrar contratos corresponde al Rector, quién podrá delegar esta competencia.

La fiscalización de los contratos corresponde al Servicio de control interno.

Artículo 27. Formalización de contratos y garantías.

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores.

Será necesaria la constitución de garantía definitiva para los gastos mayores, siendo potestativa para los menores.

La excepción de lo anteriormente establecida requerirá resolución expresa del Excmo. Sr. Rector.

Artículo 28. Créditos procedentes de subvenciones específicas o de proyectos de investigación.

Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos o instituciones se aplicarán por parte de sus titulares a atender los gastos que generen el proyecto para el que expresamente se han concedido.

Artículo 29. Créditos asignados para adquisición de bienes inventariables.

Se considera material inventariable aquel que no es susceptible de un rápido deterioro por su uso, formando parte del inventario de la Universidad. Salvo excepciones se excluirá del citado inventario aquel cuyo precio de adquisición no supere los 300 euros, por lo que requerirá de los mismos requisitos formales que el material fungible.

No obstante, aún cuando su cuantía sea inferior a 300,00 €, se incluirán en el inventario los siguientes:

- Cuando la adquisición se realice con cargo a material inventariable de proyectos de investigación.
- Cuando se adquieran: Mobiliario (mesas, sillas, armarios, taquillas, archivadores, cajoneras), equipos informáticos (monitores, impresoras, scanner, grabadoras y lectores) y equipos audiovisuales (televisores, videos, proyectores, etc).
- Cuando se tramite la factura con cargo a las aplicaciones que siempre tienen el carácter de inventariable según la clasificación económica del gasto.

La Gerencia podrá establecer a la vista de los elementos adquiridos la obligatoriedad de su inclusión en el inventario.

Artículo 30. Contratos privados y convenios institucionales.

Previamente a la firma de todos los contratos privados y convenios institucionales que suscriba la Universidad Internacional de Andalucía, deberán ser informados preceptivamente por la Secretaría General que comprobará que reúnen todos los requisitos de legalidad. Si de la ejecución del mismo se derivasen derechos y obligaciones de contenido económico, serán informados preceptivamente por el Servicio de Control Interno. El plazo para la emisión de dichos informes será de diez días.

Artículo 31. Control interno.

1. Sin perjuicio del control que corresponde al Patronato y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, el procedimiento del control interno de los gastos e ingresos de la UNIA se desarrollará de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

2. Serán competencia del Servicio de Control Interno en relación al presupuesto 2006:

2.1. La fiscalización previa de los siguientes documentos y expedientes de los que derivan obligaciones de contenido económico:

- Contratos de personal.
- Contratos administrativos.
- Expedientes de modificación presupuestaria.
- Contratos privados y convenios institucionales.
- Ejecución de sentencias de contenido económico.

- Ordenes de pago en la forma que reglamentariamente se determine.

- Nómina.

2.2. La fiscalización posterior mediante muestreo de:

- Mandamientos de pago a justificar.
- Ordenes de pago no sometidas a fiscalización previa.
- Derechos de contenido económico.
- Proyectos de investigación.

3. Si de la oportuna comprobación el Servicio de Control Interno detectara que el expediente no cumple con todos los requisitos exigibles al mismo, lo comunicará por escrito a fin de que sean subsanados los defectos. De remitirse de nuevo el expediente al Servicio de Control Interno sin subsanarse los defectos, el Rector previo informe del Gerente y a la vista de los informes elevados por el órgano que hubiere iniciado el expediente y de los emitidos por Control Interno, resolverá.

Artículo 32. Cierre del ejercicio.

Los derechos liquidados durante el ejercicio o que correspondan al mismo, así como las obligaciones, han de imputarse al ejercicio económico del 2006.

La Gerencia dará las instrucciones precisas sobre fechas de cierre y tramitación de las facturas y documentos contables.

Artículo 33. Cuenta de liquidación del presupuesto.

Al término del ejercicio, la Gerencia elaborará la Cuenta general de ejecución del presupuesto, que será firmada por el Gerente, comprobada por el Servicio de Control Interno y autorizada por el Rector. La cuenta será informada por la Junta de Gobierno y aprobada por el Patronato de esta Universidad.

Artículo 34. Prórroga del presupuesto.

1. Si el presupuesto del ejercicio no estuviese aprobado antes del 1 de enero, se considerarán automáticamente prorrogados tanto los créditos como las normas de ejecución del presente presupuesto.

2. El presupuesto prorrogado podrá ser objeto de todas las modificaciones presupuestarias previstas legalmente y en las presentes bases. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios, actuaciones, programas o proyectos que finalicen el transcurso del 2006.

Artículo 35. Se autoriza al Rector a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de las presentes normas.

ANEXO I

Durante el ejercicio de 2006 regirán las siguientes tarifas por la prestación de servicios o utilización del Patrimonio Universitario:

1. Tarifas por el uso de aulas o instalaciones de la Universidad:

a) La utilización ha de contar con la autorización previa del Gerente de la Universidad y de los Directores de las Sedes Permanentes en su caso, por lo que la/s persona/s interesada/s deberá/n formular la petición por escrito.

b) La presentación de la solicitud implica la aceptación de las tarifas y demás condiciones establecidas por la Universidad.

c) Las tarifas no son fraccionables. Las tarifas vigentes para el ejercicio 2006 por el arrendamiento de las aulas son las que siguen:

- Rectorado.
Aula mayor: 300,00 €/día.
Aula de Informática: 240,00 €/día.
- Sede «Antonio de Machado».

Aula Magna: 900,00 €/día.
 Aula 1: 300,00 €/día.
 Aula 2: 300,00 €/día.
 Aula 3: 150,00 €/día.
 Aula 4: 150,00 €/día.
 Aula de Informática: 300,00 €/día.
 - Sede de Santa María de la Rábida.
 Aula «Inca Garcilaso»: 240,00 €/día.
 Aula «Pablo de Olavide»: 150,00 €/día.
 Aula de Informática «César Vallejo»: 150,00 €/día.
 Aula «Bartolomé de las Casas»: 300,00 €/día.
 Aula «El Mirador»: 150,00 €/día.
 Aula de Informática: 300,00 €/día.
 Sala de Informática: 150,00 €/día.

La Gerencia, y, en su caso los Directores de las Sedes Permanentes, con el V.º B.º del Rector, podrán dispensar del pago total o parcial de las cuotas a aquellas entidades sin fines de lucro que lo soliciten de forma expresa. Así mismo, por razones de interés universitario como el relacionado con aspectos formativos de su personal o con la colaboración estratégica con otras instituciones, la Gerencia con el V.º B.º del Rector, podría establecer otras condiciones de aplicación de las tarifas descritas con anterioridad.

2. Precios de las residencias Universitarias.

Los precios a satisfacer durante el ejercicio de 2006 por alojamiento en las Residencias Universitarias serán los siguientes, salvo en los cursos de larga duración que será el aprobado en el presupuesto del programa sin superar los límites aquí establecidos:

- a) Precios por persona y día en habitación compartida:
- Residencia de la Sede de Santa María de la Rábida: Hasta 20,00 €/día.
 - Residencia de la Sede de «Antonio Machado»: Hasta 20,00 €/día.
- b) Precios por persona y día en habitación individual:
- Residencia de la Sede de Santa María de la Rábida: Hasta 32,00 €/día.
 - Residencia de la Sede de «Antonio Machado»: Hasta 32,00 €/día.

3. Derechos de examen para el acceso por el turno libre a los Categorías y Escalas de la Universidad Internacional de Andalucía.

- Grupo A y Laboral Grupo I: 30,00 €.
- Grupo B y Laboral Grupo II: 24,00 €.
- Resto Grupos: 18,00 €.

4. Máster, cursos de especialización, cursos de verano, cursos de formación complementaria y cursos de extensión universitaria.

Los precios a aplicar por la prestación de los servicios de carácter académico, para cada uno de los estudios y actividades, así como los de apertura de expediente y expedición de títulos son los que se indican a continuación. El Rector, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica determinará el precio concreto en cada caso, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno.

Tipo de enseñanza: Maestría.
 Precio de matrícula: Hasta 3.600,00 €.
 Precio de apertura de expediente y expedición de título: Desde 33,00 € hasta 57,00 €.

Tipo de enseñanza: Experto.
 Precio de matrícula: Hasta 2.400,00 €.
 Precio de apertura de expediente y expedición de título: Desde 33,00 € hasta 57,00 €.

Tipo de enseñanza: C.F.C.
 Precio de matrícula: Hasta 1.200,00 €.
 Precio de apertura de expediente y expedición de título: Desde 9,00 € hasta 32,00 €.

Tipo de enseñanza: C.V.
 Precio de matrícula: Hasta 180,00 €.
 Precio de apertura de expediente y expedición de título: Hasta 9,00 €.

Tipo de enseñanza: C.E.U.
 Precio de matrícula: Hasta 180,00 €.
 Precio de apertura de expediente y expedición de título: Hasta 9,00 €.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

Desde la publicación de la anterior Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad Internacional de Andalucía, por Resolución de 9 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2005), hasta la actualidad, se han puesto de manifiesto importantes necesidades organizativas, de estructura y de funcionamiento, para adecuarlas al cumplimiento de las obligaciones definidas en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de esta Universidad. Del mismo modo la firma de los Acuerdos de Homologación en el ámbito de las Universidades Públicas Andaluzas, han hecho necesaria la modificación y ampliación de la anterior Relación de Puestos de Trabajo.

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo que figura como Anexo en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 16.f) y 21.g) del Reglamento de la Universidad, previamente negociado con los representantes del personal funcionario y acordado con los representantes del personal laboral y a propuesta de la Junta de Gobierno en acuerdo de la sesión ordinaria de 24 noviembre de 2005.

Este Rectorado en uso de las competencias otorgadas por la Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la misma, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve,

Artículo único. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, funcionario y laboral de esta Universidad, recogida como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.-El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA LABORAL	LOCALIDAD	ADS	F.P.	GR	N.C.D.	C.E.	DOT	OBS
1	Gerente	Sevilla	F	LD	A	30	28.788,00	1	1,4
2	Secretario/a Gerencia	Sevilla	F	C	C/D	18	6.430,92	1	2
3	Jefe del Servicio de Control Interno	Sevilla	F	LD	A	29	18.199,92	1	1,4
4	Vicegerente	Sevilla	F	LD	A	29	18.199,92	1	1,4
5	Secret. Ext. Univ. y Act. Culturales	Sevilla	F	C	C	20	6.430,92	1	2
6	Secretaría del Rectorado	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	2	4
7	Servicio de Investigación	Sevilla	F	LD	A/B	26	12.734,50	1	1
8	Sección de Investigación	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
9	Sección de Nuevas Tecnologías.	Málaga	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
10	Programador	Málaga	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
11	Auxiliar administrativo.	Málaga	F	C	D	15	4.222,08	1	2
12	Auxiliar administrativo.	Sevilla	F	C	D	15	4.222,08	8	2
13	Sección de Relaciones Institucionales.	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
14	Coordinador de Secretaría	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
15	Secretaria/o Vicerrector / Secretaría General	Sevilla	F	C	C	18	6.430,92	2	2
16	Secretaria/o vicerrector / secretaria General	Sevilla	F	C	D	18	6.430,92	1	2
17	Servicio de Gestión Económica	Sevilla	F	LD	A	27	12.734,50	1	1,4
18	Sección de Gestión Económica,	Sevilla	F	C	A	25	10.187,60	1	2
19	Negociado Contabilidad	Sevilla	F	C	C	20	6.430,92	1	2
20	Sección Administración General	Sevilla	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
21	Negociado Contratación	Sevilla	F	C	C	20	6.430,92	1	2
22	Sección Personal y Nóminas	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
23	Negociado Personal y Nóminas.	Sevilla	F	C	C	20	6.430,92	1	2
24	Sección Registro y Archivo	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
25	Unidad de Información	Sevilla	F	C	C/D	17	5.093,79	1	2
26	Responsable Unidad de Calidad	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
27	Sección Títulos	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
28	Servicio de Coordinación	Sevilla	F	LD	A/B	26	12.734,50	1	1,4
29	Sección Ordenación Académica.	Sevilla	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
30	Sección Alumnos.	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
31	Negociado Ordenación Académica y Alumnos.	Sevilla	F	C	C	20	6.430,92	1	2
32	Responsable Evaluación	Sevilla	F	LD	A	27	12.734,50	1	1,4
33	Servicio Informática	Sevilla	F	LD	A	27	12.734,50	1	1,4
34	Sección Informática	Sevilla	F	C	A/B	25	10.187,60	3	2
35	Programador informático	Sevilla	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
36	Técnico informática	Sevilla	F	C	C	20	6.430,92	2	2
37	Técnico informática	Sevilla	F	C	C	18	6.430,92	2	2
38	Titulado superior prensa e información.	Sevilla	L	LD	I			1	3,5
39	Titulado superior actividades culturales.	Sevilla	L		I			1	
40	Técnico Especialista Actividades Culturales	Sevilla	L		III			1	
41	Conductor mecánico	Sevilla	L		III			1	
42	Técnico Esp. De Servicios Técnicos de Obras Equip. Y Mantenimiento	Sevilla	L		III			1	
43	Ayudante Servicio Conserjería	Sevilla	L		V			2	
44	Gerente	La Rábida	F	LD	A	29	18.199,92	1	1,4
45	Auxiliar administrativo.	La Rábida	F	C	D	15	4.222,08	5	2
46	Secretario Director Sede	La Rábida	F	C	D	18	6.430,92	1	2
47	Servicio Ordenación Académica	La Rábida	F	LD	A	27	12.734,50	1	1,4
48	Sección Ordenación Académica	La Rábida	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
49	Sección Alumnos	La Rábida	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
50	Negociado Ordenación Académica y Alumnos	La Rábida	F	C	C	20	6.430,92	1	2

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO/CATEGORÍA LABORAL	LOCALIDAD	ADS	F.P.	GR	N.C.D.	C.E.	DOT	OBS
51	Sección Extensión .Universitaria.	La Rábida	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
52	Servicio Biblioteca-documentación.	La Rábida	F	LD	A	27	12.734,50	1	1,4
53	Ayudante Servicio Biblioteca	La Rábida	F	C	B	22	7.746,82	1	2
54	Apoyo a Biblioteca	La Rábida	F	C	C	18	6.430,92	3	2
55	Sección gestión económica.	La Rábida	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
56	Negociado Gestión económica	La Rábida	F	C	C	20	6.430,92	1	2
57	Sección Admón. Gral. y Registro	La Rábida	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
58	Negociado Registro	La Rábida	F	C	C	20	6.430,92	1	2
59	Negociado admón. Gral.	La Rábida	F	C	C	20	6.430,92	1	2
60	Técnico informática	La Rábida	F	C	C	18	6.430,92	2	2
61	Técnico especialista CAEI	La Rábida	F	C	A	25	10.187,60	3	2
62	CAEI. Auxiliar administrativo.	La Rábida	F	C	D	15	4.222,08	1	2
63	Titulado superior prensa e información.	La Rábida	L		I			1	3
64	Titulado superior medios audiovisuales	La Rábida	L		I			1	
65	Encargado Equipo STOEM	La Rábida	L		III			1	
66	T.A.S.T.O. Y E.	La Rábida	L		IV			1	
67	Técnico auxiliar servicio conserje.	La Rábida	L		IV			1	
68	Ayudante .Ofic. S. T. Obras Equip. y Mant.	La Rábida	L		V			1	
69	Técnico Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV			1	
70	Titulado grado medio, administrador de residencia	La Rábida	L		II			1	
71	Coordinador Conserjería	La Rábida	L		III			1	
72	Técnico Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		V			2	
73	Técnico Auxiliar Servicio Limpieza	La Rábida	L		IV			1	
74	Gerente	Baeza	F	LD	A	29	18.199,92	1	1,4
75	Auxiliar administrativo.	Baeza	F	C	D	15	4.222,08	6	2
76	Secretaría Director	Baeza	F	C	C/D	18	6.430,92	1	2
77	Servicio Ordenación Académica	Baeza	F	LD	A/B	26	12.734,50	1	1,4
78	Sección Alumnos	Baeza	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
79	Sección Ordenación Académica	Baeza	F	C	B/C	22	7.746,82	1	2
80	Negociado Ordenación y alumnos	Baeza	F	C	C	20	6.430,92	1	2
81	Técnico de informática	Baeza	F	C	C	18	6.430,92	2	2
82	Sección Biblioteca y documentación.	Baeza	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
83	Apoyo a Biblioteca	Baeza	F	C	C	18	6.430,92	2	2
84	Sección Gestión económica.	Baeza	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
85	Negociado Gestión económica	Baeza	F	C	C	20	6.430,92	1	2
86	Sección Admón. Gral.	Baeza	F	C	A/B	25	10.187,60	1	2
87	Negociado Admón. Gral.	Baeza	F	C	C	20	6.430,92	1	2
88	Jefe Sección Unidad de Doctorado	Baeza	F	C	B	25	10.187,60	1	2
89	Negociado Registro y arch.	Baeza	F	C	C	20	6.430,92	1	2
90	Técnico especialista CAEDER	Baeza	F	C	A	25	10.187,60	3	2
91	CAEDER Auxiliar administrativo,	Baeza	F	C	D	15	4.222,08	1	2
92	Titulado superior prensa e información.	Baeza	L		I			1	3
93	Técnico Esp. De Servicios Técnicos de Obras Equip. Y Mantenimiento	Baeza	L		III			1	
94	Técnico Auxiliar Servicios Técnicos de Obras Equip. Y Mantenimiento	Baeza	L		IV			1	
95	T. auxiliar Servicio Conserjería	Baeza	L		IV			4	
96	Técnico auxiliar de Hostelería	Baeza	L		IV			4	
97	Titulado grado medio, administrador de residencia	Baeza	L		II			1	
98	Ayud. Ofic. S. T. Obras Equip. Y Mant.	Baeza	L		V			1	

1. Puestos de adscripción indistinta para Cuerpos o Escalas del Grupo A.
2. Puestos reservados a Escalas previstas en el art. 65 del Decreto 253/1997, de 4 de noviembre.
3. Licenciado en Ciencias de la Información.
4. Especial dedicación.
5. Complemento de Dirección.

ADS: Adscripción.
F.P.: Forma de provisión.
GR: Grupo.
NCD: Nivel de complemento de destino.
C.E.: Complemento específico.
DOT: Dotación.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-189/05-0. (PD. 4816/2005).

EDICTO

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO TERCERO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-189/05-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 13 de diciembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-189/05-0, del ramo CC.LL. (Ayuntamiento de Estepona «Servicios Estepona XXI, S.L.» -Inf. Fisc. TCu- Ejerc. 1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en los epígrafes 6.4.1, 6.4.3, 6.4.4 y 6.4.5 del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas, detectadas en relación con la Sociedad Municipal «Servicios Estepona XXI, S.L.» (referentes a pagos indebidos en 1996, 1997, 1998 y 1999 a varios perceptores, en concepto de dietas por asistencia a una Comisión de Control y Gestión no prevista en Estatutos y de la que no consta Libro de Actas ni documentación alguna, otros pagos sin justificar a varios proveedores y pagos por servicios no justificados detallados en la página 103 del Informe de Fiscalización).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de dos mil cinco.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-191/05-0. (PD. 4815/2005).

EDICTO

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-191/05-0, en méritos a lo acordado en Providencia de Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 14 de diciembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-191/05-0, del ramo CC.LL. (Ayto. de Estepona –«Estepona XXI, Control Contable S.L.»–

Inf. Fisc. TCu-Ejerc.1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en los epígrafes 6.5.1, 6.4.1 y 6.4.4 del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas, detectadas en relación con la Sociedad Municipal «Estepona XXI, Control Contable, S.L.» (referentes a pagos de gastos de viajes, alojamiento y dietas sin la correspondiente cobertura jurídica, pagos a una sociedad de equipamientos informáticos sin que consten las facturas justificativas del gasto efectuado, pagos indebidos en 1996, 1997, 1998 y 1999 a varios perceptores, en concepto de dietas por asistencia a un Comité de Coordinación no previsto en los Estatutos de la Sociedad y del que no consta Libro de Actas, y pagos a una empresa privada por servicios de asesoramiento no justificados).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de dos mil cinco. El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho.- Firmado y rubricado.

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-193/05-0. (PD. 4814/2005).

EDICTO

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-193/05-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 15 de diciembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-193/05-0, del ramo CC.LL. (Ayto. de Estepona –«Eventos Estepona XXI, S.L.»– Inf. Fisc. TCu-Ejerc. 1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en los epígrafes 6.4.1, 6.4.3, 6.4.4, 6.4.5, 6.5.8.1 y 6.5.8.2, apartados 2 al 7, del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas, detectadas en relación con la Sociedad Municipal «Eventos Estepona XXI, S.L.» (referentes a pagos indebidos durante los años 1996, 1997, 1998, 1999 a varios perceptores, en concepto de asistencia a una Comisión de Control y Gestión no prevista en Estatutos y de la que no consta Libro de Actas ni documentación alguna, pagos por prestaciones de servicios sin acreditar la naturaleza de éstos, pagos a una empresa privada sin detallar los servicios prestados, diversos pagos a un Letrado sin justificación de la actividad realizada, compra de cinco caballos sin que conste documentación acreditativa dicha operación, anticipos a proveedores sin justificar, abono a un proveedor de una factura de adquisición de diverso mobiliario que incluía la dirección de obra, que no se justifica al tratarse de un contrato de suministro y pagos a diversos proveedores de facturas sin acreditar la prestación de los servicios o la realización de las actividades).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pre-

tensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil cinco. El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho.- Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 512/2004. (PD. 4773/2005).

NIG: 4109100C20040012921.

Procedimiento: Verbal-desh. f. pago (N) 512/2004. Negociado: 4.

De: Doña María Dolores Mercader Carceller.

Procurador: Sr. Andrés Francisco Casal Pequeño309.

Contra: Don Ramón Carlos Teruel Gutiérrez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento verbal-desh. f. pago (N) 512/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de Sevilla a instancia de María Dolores Mercader Carceller contra Ramón Carlos Teruel Gutiérrez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA Núm.

Juez que la dicta: Don Pedro F. Alvarez de Benito.
Lugar: Sevilla.

Fecha: Ocho de abril de dos mil cinco.

Parte demandante: María Dolores Mercader Carceller.
Procurador: Andrés Francisco Casal Pequeño309.

Parte demandada: Ramón Carlos Teruel Gutiérrez.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Dolores Mercader Carceller contra don Ramón Carlos Teruel Gutiérrez sobre resolución de arrendamiento por falta de pago y reclamación de cantidad y declaro resuelto el contrato de fecha 7 de enero de 2004, relativo al inmueble sito en Sevilla, C/ Alejandro Collantes, núm. 27 A, 1.ª H, dando lugar al desahucio instado, condenando a la demandada a estar y pasar por estas declaraciones y a que deje libre y a disposición de la actora la expresada finca dentro del plazo legal, con apercibimiento de proceder a su lanzamiento en caso contrario; igualmente, a que abone a la actora la cantidad de 5.453,11 euros en concepto de rentas vencidas e impagadas hasta el día de hoy.

Con expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación en ambos efectos dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, y su Disposición transitoria segunda. En los procesos, que llevan aparejado el lanzamiento, no se admitirán al demandado los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo, por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. Los recursos antedichos se declararán desiertos si durante su sustanciación el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan a los que deba adelantar. El abono de estos importes no se considerará novación del contrato. Esta sentencia puede ser ejecutada provisionalmente en cualquier momento desde la notificación de la providencia en la que se tenga por preparado el recurso de apelación.

Llévese testimonio literal de la presente a los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Ramón Carlos Teruel Gutiérrez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticinco de noviembre de dos mil cinco. El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 13/2003. (PD. 4817/2005).

NIG: 2906742C20030000255.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 13/2003. Negociado: F. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Sr. Baldomero del Moral Palma.

Letrado: Sr. Peralta de las Heras, Andrés Manuel.

Contra: Don Félix Moro Pantoja, doña Remedios Marín García y doña Antonia García Rojas.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario, (N) 13/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Málaga a instancia de Santander Central Hispano, S.A. contra Félix Moro Pantoja, Remedios Marín García y Antonia García Rojas sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Encabezamiento:

En la Ciudad de Málaga, a uno de abril de dos mil cinco.

Vistos por mí, Doña Nuria Martínez Rodríguez, los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 13/03, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, S.A.» representado por don Baldomero del Moral Palma y asistido por el Letrado don Andrés M. Peralta de las Heras, contra don Félix Moro Pantoja, doña Remedios Marín García y doña Antonia García Rojas, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador Sr. del Moral Palma contra don Félix Moro Pantoja y doña Remedios Marín García, condenado solidariamente a éstos últimos a pagar a la parte actora la cantidad de 10.583,58 euros (diez mil quinientos ochenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos), con los intereses pactados. Y ello imponiendo a los demandados el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Firme que sea la resolución, llévese el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Félix Moro Pantoja, Remedios Marín García,

extiendiendo y firmo la presente en Málaga a nueve de diciembre de dos mil cinco.

El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 591/2003. (PD. 4800/2005).

NIG: 1808742C20030009660.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 591/2003. Negociado: 02.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Patrocinio Palenzuela Lizcano.

Procuradora: Sra. Gracia Romero Ruíz.

Letrado: Sr. Francisco José Sánchez Ramón.

Contra: Don Francisco Martínez Zea y Ent. Aseg. Seguros Mercurio, S.A.

Procurador: Sr. Jesús Robeño Martínez Gómez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 591/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Granada a instancia de Patrocinio Palenzuela Lizcano contra Francisco Martínez Zea y Ent. Aseg. Seguros Mercurio, S.A. sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 243

En Granada, a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 591/2003, de juicio ordinario por don Vicente Jesús Tovar Sabio, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia Número Dos de Granada y su partido judicial; seguidos a instancia de doña Patrocinio Palenzuela Lizcano, representada por la Procuradora doña Gracia Romero Ruíz, y asistido por el Letrado Sr. Sánchez Ramón; contra Francisco Martínez Zea, declarado en rebeldía en los autos y frente a la Cía. Aseguradora Mercurio, S.A., representada por el Procurador don Jesús Martínez Gómez, y asistido por la Letrada doña Pilar Montoro;

FALLO

Estimar la demanda formulada por la parte actora, y en consecuencia condenar a Francisco Martínez Zea y a la compañía Mercurio S.A., a que de forma conjunta y solidaria paguen a Patrocinio Palenzuela Lizcano la suma de 25.567,77 euros, incrementados en el interés legal, que para la aseguradora será el del art. 20 LCS y a que paguen las costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Martínez Zea, extiendiendo y firmo la presente en Granada a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.
El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación contencioso núm. 133/2005. (PD. 4799/2005).

NIG: 1402100C20050001021.

Procedimiento: Separación contenciosa (N) 133/2005. Negociado: JP.

Sobre: Separación contenciosa.

De: Doña Julia Martínez Monterroso.

Procurador: Sr. Carlos Garrido Giménez.

Letrado: Sr. Juan José Guerrero Carmona.

Contra: Don José Brea Toledano.

EDICTO

En el procedimiento de separación contenciosa 133/05, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba, a instancia de doña Julia Martínez Monterroso, representado por el procurador Sr. Garrido Giménez, asistido del letrado Sr. Guerrero Carmona, contra don José Brea Toledano, declarado en Rebeldía, y con asistencia del M. Fiscal, se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 174

En Córdoba a siete de abril de dos mil cinco.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal seguidos bajo el número 133/05, a instancia de doña Julia Martínez Monterroso, representada por el procurador Sr. Garrido Jiménez y asistida del Letrado Sr. Guerrero Carmona, contra don José Brea Toledano, cuya situación procesal es la de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

FALLO

Que estimando en su integridad la demanda presentada por el procurador Sr. Garrido Jiménez, en nombre y representación de doña Julia Martínez Monterroso, contra don José Brea Toledano, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por ambos, con todos los pronunciamientos legales inherentes a dicha resolución y acordando como efectos personales y patrimoniales derivados de la misma, al margen de los que operan por Ministerio de la Ley, los siguientes:

1.º Que la hija menor queda bajo la guarda y custodia de la madre, siendo compartida la patria potestad.

2.º Que se establece a favor del padre un régimen de visitas en relación con la hija menor, consistente en fines de semana alternos (desde los viernes por la tarde a las 18 horas, hasta el domingo a las 21 horas) y mitad de las vacaciones (correspondiendo a la madre la primera mitad los años pares y la segunda los impares y al padre a la inversa).

3.º Que la esposa e hijos que con ella conviven quedaran en el uso del ajuar existente en el domicilio familiar.

4.º Que el hogar familiar es bastante amplio y puede ser dividido, por lo que se atribuye a la esposa e hijos el uso y disfrute de la parte de la vivienda que tiene cuatro dormitorios, y al esposo el de la que tiene tres, debiendo el esposo marcharse de la parte en la que vivirá la esposa e hijos, retirando sus ropas y enseres de uso personal.

5.º El padre abonará a la esposa en concepto de pensión de alimentos a favor de la hija menor y cargas del matrimonio, la suma 360 euros al mes, dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que la madre designe al efecto y que se actualizará anualmente cada 1.º de enero conforme al IPC.

6.º El esposo abonará a la esposa en concepto de pensión por desequilibrio la suma de 240 euros mes, que se abonará y actualizará igual que la pensión de alimentos.

No se hará mención expresa a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes personadas y al Ministerio Fiscal, la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Brea Toledano, ante la imposibilidad de hacerle llegar por otro medio ordinario de notificación, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veinte de diciembre de dos mil cinco.

La Secretaria Judicial, Rocío Montes Caracuel.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante de la pieza separada del juicio de quiebra núm. 380.4/2004. (PD. 4774/2005).

NIG: 4109100C20040008741.

Procedimiento: Pieza separada 380.4/2004. Negociado: 2. Sobre: Pieza separada sobre examen, graduación y pago de los créditos contra la quebrada.

De: Cutesa Empresa Constructora, S.A.

Procurador: Sr. José Ignacio Díaz Valor.

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, en providencia de esta fecha dictada en la Pieza cuarta del juicio de quiebra de Cutesa Empresa Constructora, S.A., por el presente se convoca a Junta a los acreedores a fin de proceder a la graduación de los créditos, Junta que se celebrará el próximo día veintisiete de enero de 2006 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Edificio Viapol, Portal B, Sala núm. 10, planta 1, de Sevilla.

Convocándose por medio del presente a los acreedores cuyos domicilios se desconocen, Residencia de Pensionistas Montequinto, Construc. y Encofrados Sol y Mar, S.L., Doyva, S.C., Lodipack, S.A., Industrias Ban, S.L., Granados 2000, S.L., Estrean, S.L., Estructuras Jobysur, S.A.L., Juan A. Padilla, S.L., Lomas de Simón Verde, Antonio Pliego Vargas, Electricaciones Mielec, S.L., Pinturas Jumat, S.L., Decoración Juani, S.L., Cenfloran, S.L., Pinturas y Revestimientos Jumat, S.L., Instalaciones Vega, Normas Europeas de Pinturas, S.L., Construcciones Miramas del Mar, S.L., Femacon, S.L., Tedeco Ingenieros, S.L., Construcciones Aljarafe 2020, S.L., Construcciones Nazaret, S.L., Promociones Castellsur, S.L., Margen Real, S.L., Masain, S.L., Indepran, S.L., Decoraciones J. Domínguez Garci, S.L., Trans. y Ex. M.ª Teresa Ortega Mérida, Nuria Fernández Rivera, Cutesur, S.L., Felca-Mar, C.B., Tabi-

caped, S.L., RGT Servic. Inmobiliarios S.L., Franca Mq.P/Const. Vest. Lab y Seg., S.L., Brendark, S.L., A. Embarba, S.A., Resinas Epoxi P/Pagar, Santiago Travesado Colón de Carvaja, Hertz Alquiler de Maquinaria, S.L., Conservi Cnes. y Revestimientos, S.L., Goymo, S.C., Fernando García Fernández, Novotec Consultores, S.A., Composan Construcción, S.A., Andaluza de Azulejos y Gres, S.L., Prevención de Riesgos Laborales, S.A., Aluminios Fer. Carpintería de Aluminio, Luis C. Coullosa Gastañaduy, Limpiezas Ocaña, S.L., Mensadelta, S.L., R.C. Motros, S.L., Resinas Epoxi Const., S.A., Manuel Varila García, Lodipack, S.A., Aire y Energía, S.L., Cnes. y Estruct. Maremar, S.L.

Sevilla 13 de diciembre de 2005.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 748/04. (PD. 4775/2005).

NIG: 2906744S2040005357.

Procedimiento: Seguridad Social 748/04. Negociado: AB. De: Doña Esther de Castro Martín.

Contra: Deporte y Ocio, 2001, S.L., Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A., e Inem.

EDICTO

E/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue procedimiento núm. 748/2004, sobre Seguridad Social, a instancia de Esther de Castro Martín contra Deporte y Ocio 2001, S.L., Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A., e Inem, en la que con fecha 4 de octubre de 2005 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

SS.^a Ilma. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, dijo: Que procede admitir el escrito de desistimiento presentado por doña Esther de Castro Martín.

Consiguientemente debo archivar y archivo las presentes diligencias. Notifíquese y adviértase a las partes que contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a Deporte y Ocio 2001, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a trece de diciembre de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 276/05.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
Objeto: «Elaboración del Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios 2006-2009».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 €).
5. Adjudicación.
Fecha: 13 de diciembre de 2005.
Contratista: Pricewaterhouse Coopers Asesores, S.L.
Importe: Cincuenta y dos mil euros (52.000,00 €).

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 4808/2005).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 165/05.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de sistemas de grabación, almacenamiento y consulta de imagen y sonido».
a) División por lotes y número: No.
b) Lugar de ejecución: Ver Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
c) Plazo de ejecución: 2 meses, a partir de la fecha de adjudicación del contrato, siempre que se haya constituido la garantía definitiva correspondiente.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Anticipada.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quinientos un mil cien euros (501.100,00 €).
5. Garantía provisional: Diez mil veintidós euros (10.022,00 €).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

- b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 955 031 960.
- e) Telefax: 955 031 801.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 10 de febrero de 2006.
b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
c) Localidad: Sevilla-41071.
d) Fecha: A las 10 horas del 23 de febrero de 2006.
10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 21 de diciembre de 2005.

13. Pagina web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortíz.

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasta para la contratación de las «Obras de reparación de los balcones de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ubicados en calle Manuel Agustín Heredia, 16, de Málaga» (Expediente 02/2006). (PD. 4449/2005). (BOJA núm. 234, de 30.11.2005). (PD. 4813/2005).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 234, de 30 de noviembre de 2005, la Resolución anteriormente indicada, se ha observado error en la misma.

En la página número 74, apartado 2.d) Plazo de ejecución, donde dice: Dos meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo debe decir realmente 4 meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

La fecha límite de presentación de ofertas es hasta las 20 horas del vigésimo sexto día natural posterior a contar del siguiente a la publicación del anuncio de corrección de error en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Málaga, 21 de diciembre de 2005

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4818/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - c) Número de Expediente: 2005/3786.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Análisis e informes para el seguimiento y desarrollo de los Planes de Ordenación del Territorio aprobados para la provincia de Almería. Licenciado en Geografía o Arquitecto Superior.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 54.000,00 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 - b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

- a) Entidad: Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10.
- c) Localidad y Código Postal: 41071-Sevilla.
- d) Teléfono: 955 057 800.
- e) Telefax: 955 057 866.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- a) Clasificación: No se exige clasificación.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 31 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10.
- c) Localidad: 41071-Sevilla.
- d) Fecha. Apertura técnica: 17.2.2006. Apertura económica: 27.2.2006.

e) Hora. Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4809/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.

c) Localidad y código postal: Córdoba (Córdoba), 14071.

d) Teléfonos: 957 001 331, 957 001 330.

e) Telefax: 957 001 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de febrero de 2006, a las 14,00.

b) Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: 1 de marzo de 2006.

e) Hora: 10,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/2978 (3-CO-1474-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de refuerzo de firme en la carretera CO-422. P.k. 0+000 al p.k. 5+486. Tramo: Pozoblanco-Añora.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 263.579,87 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 10.543,19 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2005/3044 (1-AA-2011-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-309, del p.k. 73+000 al p.k. 74+900 T.C.A. núm. 4B (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 17 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 209.347,31 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 8.373,89 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2005/3721 (3-CO-1446-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de renovación y refuerzo en la carretera CO-241. P.k. 0+000 al p.k. 9+019.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 2 años.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 405.854,99 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 16.234,20 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 5, Categoría a.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 21 de diciembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4812/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 2003/3498.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Renovación de firme en la carretera A-340 de Estepa a Guadix. P.k. 64+000 al p.k. 90+500.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 3.207.190,90 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Ciento veintiocho mil doscientos ochenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (128.287,64 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.

c) Localidad y código postal: Córdoba (Córdoba), 14071.

d) Teléfonos: 957 001 330/957 001 331.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de febrero de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: 1 de marzo de 2006.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Córdoba, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4811/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba (Córdoba), 14071.
 - d) Teléfonos: 957 001 330, 957 001 331.
 - e) Telefax:
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 6 de febrero de 2006, a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

 - c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Fecha: Apertura técnica 1 de marzo de 2006. Apertura económica 9 de marzo de 2006.
 - e) Hora: Apertura técnica 10,00. Apertura económica 10,30.
 10. Otras informaciones:
 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):
 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde

pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/3339 (3-CO-1416-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Proyecto de elevación de rasante y mejora de drenaje y pavimentación en la CO-291, p.k. 0+000 al p.k. 10+968.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 786.124,00 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0,00 euros.
 - b) Definitiva: 31.444,96 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2005/3731 (3-CO-1450-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Proyecto de mejora de pavimentación en la CO-292. P.k. 0+000 al p.k. 13+800. Tramo: Villa del Río-Bujalance.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 700.779,99 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0,00 euros.
 - b) Definitiva: 28.031,20 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4810/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 2005/3806.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad. Delegación Provincial de Obras Públicas y Ttes. de Córdoba (planta 9.^a).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 52.272,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Dos mil noventa euros con ochenta y ocho céntimos (2.090,88 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.^a planta.

c) Localidad y código postal: Córdoba (Córdoba), 14071.

d) Teléfonos: 957 001 331, 957 001 330.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cuando deba acreditarse un mínimo de antigüedad, documentación acreditativa de tal extremo.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el Organo de Contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que está establecido el empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 de enero de 2006, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.^a planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha. Apertura técnica: 13 de febrero de 2006. Apertura económica: 16 de febrero de 2006.

e) Hora. Apertura técnica: 9,30. Apertura económica: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Córdoba, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2005/2877.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Edificación de 12 viviendas de Promoción Pública Directa en Fuerte del Rey. Ejecución obra.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 202, de 17 de octubre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos veintisiete mil trescientos veintitrés euros con veintiocho céntimos (427.323,28 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: Construcciones Orbulo Scata.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos veintiséis mil novecientos diecisiete euros (426.917,00 euros).

Jaén, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, P.A., El Secretario General (Dto. 21/1985, de 5.2), Antonio Fernando López López.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2005/2869.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: JA-05/02-7024-PO.REP. 30 Vvdas. en Jimena (Jaén). Obra.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 198, de 21 de octubre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta mil quinientos setenta y seis euros con noventa y tres céntimos (50.576,93 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de noviembre de 2005.
 - b) Contratista: Construcc. Higuierón, Soc. Ltda.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cuarenta y nueve mil novecientos euros (49.900,00 euros).

Jaén, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, P.A., El Secretario General (Dto. 21/1985, de 5.2), Antonio Fernando López López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de Contrato de Obra. (Expte. 1226/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla.
 - Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Regulación hidrológica de niveles en el Paraje Natural del Brazo del Este. Segunda fase».
 - Número de expediente: 1226/05/M/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de septiembre de 2005, BOJA núm. 191.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 572.285,90 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Sando, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 457.828,72 euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1152/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071-Sevilla.
 - Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Restauración ripícola del Guadalquivir y afluentes».
 - Número de expediente: 1152/05/M/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de octubre de 2005, BOJA núm. 194.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 320.595,38 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Talher S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 256.476,30 euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Asesoramiento Fiscal a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 4801/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla), C.P. 41011.
Tlfn.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
Dirección Internet: www.eppa.es.
 - b) Número de expediente: 2005/000131 - DF200501.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Asesoramiento Fiscal a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Treinta mil cuatrocientos cincuenta euros (30.450,00 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - b) Página web: www.eppa.es.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del día 18 de enero de 2006.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 27 de enero de 2006, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Córdoba, de licitación de concurso de obras de edificación de 20 VPO en Posadas (Córdoba). (PD. 4802/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Núm. 2.005/5662. 20 VPO. Contrato ejecución obra.
 - b) Lugar de ejecución: C/ Fuente Palmera y Avda. Vallengano.
 - c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos nueve mil setecientos setenta y dos euros con ochenta céntimos (809.772,80 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 16.195,46 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Córdoba de EPSA. Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32 -Acceso 1- 5.ª planta, oficina 153. Localidad y Código Postal: Córdoba, 14008. Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 6 de febrero hasta las 12,00 h.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Auxiliar de la Gerencia de Córdoba.
Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, -acceso 1- 5.ª planta, oficina 153.
Localidad y Código Postal: Córdoba, 14008.
Tfno.: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

Registro Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta.
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.
Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Córdoba.

Fecha: 10 de febrero de 2006, a las 12,00 h.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 22 de diciembre de 2005.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Córdoba, de licitación de concurso de obras de edificación de 13 VPO en Hinojosa del Duque (Córdoba). (PD. 4803/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Núm. 2.005/5.681. 13 VPO. Contrato ejecución obra.

b) Lugar de ejecución: Hinojosa del Duque (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 19 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y ocho euros con noventa y siete céntimos (553.398,97 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 11.067,98 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Córdoba de EPSA. Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1, 5.ª planta, oficina 153. Localidad y código postal: Córdoba, 14008. Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de febrero de 2006, hasta las 12,00 h.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Auxiliar de la Gerencia de Córdoba.
Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1,
5.ª planta, oficina 153.
Localidad y código postal: Córdoba, 14008.
Tfno.: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

Registro Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta.
Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Córdoba.

Fecha: 10 de febrero de 2006, a las 12,30 h.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 22 de diciembre de 2005.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 4781/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-CO1020/PPRO. Redacción de proyecto y opción a dirección de obra del acondicionamiento de la carretera A-421 de Villafranca de Córdoba a Villanueva de Córdoba. Tramo: P.k. 21+800 al 51+300 (Villanueva de Córdoba).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Seiscientos sesenta mil quinientos cuarenta euros (660.540,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de febrero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-CO1020/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 21 de diciembre de 2005.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 4782/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-CO1070PPRO. Redacción de proyecto y opción a dirección de obra del acondicionamiento de la carretera A-3151. Tramo: Intersección A-431 a Hornachuelos.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Doscientos dieciséis mil ciento noventa y siete euros con cuarenta y seis céntimos (216.197,46), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 2 de febrero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-CO1070/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de

aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 4783/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-SE1074/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de la obra de acondicionamiento de la SE-110 de Carmona a Brenes.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Quince (15) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y nueve mil quinientos quince euros con dieciocho céntimos (149.515,18), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª pl., 41013, Sevilla.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 2 de febrero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta, 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª pl., 41013, Sevilla.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE1074/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 4785/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-SE1076/OCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de la obra de duplicación de calzada de la A-376. Tramo: Intersección SE-425 a Utrera.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintitrés (23) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y cuatro mil trescientos veinticuatro euros con noventa y seis céntimos (234.324,96), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª plta., 41013, Sevilla.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 26 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta, Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª plta., 41013, Sevilla.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE1076/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4784/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-HU1033/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de la Obra de la variante de San Bartolomé de la Torre en la carretera A-495 y conexión con la A-490 y H-9013.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veintiséis mil seiscientos veinte euros con cincuenta y seis céntimos (126.620,56), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª pl., 41013, Sevilla.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 26 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta, 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª pl., 41013, Sevilla.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU1033/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 4780/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-SE0007/ORPO: Restauración Paisajística del acondicionamiento de la Autovía de Acceso Norte a Sevilla, Tramo: Sevilla-intersección con la SE-118.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Un mes y medio (1,5).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta y un mil setecientos treinta y tres euros con veintidos céntimos, IVA incluido (271.733,22).

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 6. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 2 de febrero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE0007/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4787/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CA1088/OEJO. Obra de ensanche y mejora de la A-369, Tramo: Almoraima-Cruce con la CA-5121.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: Cinco millones doscientos treinta y tres mil trescientos ocho euros con veintiséis céntimos, IVA incluido (5.233.308,26).
 5. Garantías: 2% del importe de licitación (104.666,16 euros).
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta.
 b) Localidad y código postal: Sevilla. 41013.
 c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:
 - Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.
 - Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 9 de febrero de 2006.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla) 41013.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla) 41013.
 Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA1088/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 22 de diciembre de 2005.

Sevilla, 22 de diciembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 4786/2005).

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A. Descripción: Expediente: C-AG1083/OD00. Asistencia Técnica y Dirección Obra de la renovación del firme en la A-92, p.k. 114+700 al 146+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Fecha: 12 de enero de 2006.

B. Descripción: Expediente: C-AG1084/OD00. Obra Asistencia Técnica y Dirección Obra de la renovación del firme en la A-92, p.k. 146+000 al 176+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Fecha: 12 de enero de 2006.

C. Descripción: Expediente: C-AL1019/PPR0. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la Variante Sur de Berja.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Fecha: 12 de enero de 2006.

D. Descripción: Expediente: C-CA5022/ORPO. Restauración Paisajística de la Autovía A-382, Tramo I: Autopista A-4 al p.k. 7+900.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Fecha: 30 de enero de 2006.

E. Descripción: Expediente: G-GI0082/PAT0. Asistencia Técnica y Consultoría para Supervisión Geotécnica de Proyectos de Infraestructuras (II).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Fecha: 3 de febrero de 2006.

F. Descripción: Expediente: G-GI0083/PAT0. Asistencia Técnica y Consultoría para Supervisión Geotécnica de Proyectos de Infraestructuras (III).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Fecha: 3 de febrero de 2006.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4804/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expedientes: C-AG1084/OCC0 y C-AG1033/OCC0. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de la obra de renovación de firme de la A-92, p.k. 146 al 176, y corrección de inestabilidad en calzada izquierda de la A-92, p.k. 197+500 al 197+600, t.m. de El Salar.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y siete mil setecientos noventa y cinco euros con cincuenta céntimos (157.795,50), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 31 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta, Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse los expedientes siguientes: C-AG1084/OCCO y C-AG1033/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 23 de diciembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 4805/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: G-GI0084/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento provincial de Sevilla IV.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta mil euros (230.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 31 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente G-GI0084/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 23 de diciembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 4806/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-AA0036/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección Obra para varias actuaciones en la provincia de Huelva.

b) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta mil seiscientos sesenta y ocho euros con doce céntimos (270.668,12), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 16 de febrero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AA0036/OATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de

la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 23 de diciembre de 2005.

Sevilla, 23 de diciembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Pedro Angel Pérez Pérez.

NIF: 48.929.785-E.

Expediente: H-68/05-PA.

Fecha: 21 de noviembre de 2005.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Protección de animales.

Infracciones: Graves art. 39 b) y c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de animales.

Sanción: Multa de 501 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 15 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: ASIA/0723/2002 HU.

Entidad: M.^a Eugenia Martínez Esteban.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 12 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0297/1998.

Entidad: Ecopan, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: HU/EE/0168/1998.

Entidad: Ecopan, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 12 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Construcciones y Contratas Rodríguez Carmona, S.L.
Expediente: 0341/05C.

Infracción: art. 12.16.B) y F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 3.005,08 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Mirador de Calahonda, S.L.

Expediente: 0334/04B.

Infracción: Art. 12.16.F) y B) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.005,08 euros.

Acto: Notificación resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 18 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Alan Maximilian Román, S.L.

Expediente: 0162/05.

Infracción: Art. 12.1 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 18 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Xemuz Construcciones, S.L.

Expediente: 0215/05 .

Infracción: Arts. 12.16.f), 11.1 y 11.4 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.863,14 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 18 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Costalaboris, S.L.

Expediente: 0800/04.

Infracción: Art. 12.16 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 18 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Mirador de Calahonda, S.L.
Expediente: 0190/04.
Infracción: Art. 12.16.F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.502,54 euros.
Acto: Notificación resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador desestimando el mismo.
Plazo: Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originado impugnado, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 25 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Félix Claros Claros.
Expediente: 0691/04B.
Infracción: Art. 12.15 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 4.507,62 euros.
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 25 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones

y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Asistencia System 2002, S.L.
Expediente: 0103/05.
Infracción: Art. 12.21.B) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.502,54 euros.
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 25 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Suárez Lorenzo, S.L.
Expediente: 0528/04B.
Infracción: Arts. 12.8 y 16.F), y 39.6 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 3.005,08 euros.
Acto: Notificación resolución de recurso de alzada en expediente sancionador estimando parcialmente el mismo.
Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originado impugnado, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 28 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Texmo 25, S.L.
Expediente: 0697/04A.
Infracción: Art. 12.16.F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.502,54 euros.
Acto: Notificación resolución de recurso de alzada en expediente sancionador estimando parcialmente el mismo.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 28 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando anulación acta de infracción en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesadas: Solidariamente Construcciones Vera, S.A., con Aruges, S.L.

Expediente: 0217/04(s). Acta: 0285/04.

Infracción: Art. 12.16.F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. Acto: Notificación anulación acta de infracción sin perjuicio de extender una nueva al no haber prescrito la falta.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 30 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando anulación acta de infracción en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesados: Solidariamente Aldesa Construcciones, S.A., con Diego José Rodríguez Ferrer.

Expediente: 0970/04(s). Acta: 1717/04.

Infracción: Arts. 47.13, 47.16.B) y F), 47.8 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Acto: Notificación anulación acta de infracción ordenando el sobreseimiento de los expedientes.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 30 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando declaración de suspensión de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesados: El Arenal de Marbella, S.A., solidaria con Montevive Obras, S.L.

Expedientes: 0210/05(s).

Infracción: Art. 12.16.B) y 12.8 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Acto: Notificación declaración de suspensión de expediente sancionador hasta tanto no se comuniquen por dicho organismo judicial competente lo ordenado por el artículo 5.º del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Málaga, 30 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Maqueserv, S.L.

Expediente: 0079/05.

Infracción: Art. 12.15.A), 12.2 y 12.8 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 4.507,62 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 2 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Nacator, S.L.U.
Expediente: 1030/03.
Infracción: Art. 12.16.F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.502,54 euros.
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 2 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando emplazamiento para personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesados: Ingeniería y Construcciones Allue, S.A. y Sr. Representante legal trabajadores empresa.
Expediente: 0811/01B.
Recurso contencioso-administrativo: 242/03.

Acto: Notificación emplazamiento para que se personen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Plazo: Nueve días, desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 2 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando emplazamiento para personarse en Juzgado Contencioso-Administrativo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesados: Pinturas Andalumar, S.L. y Sr. Representante legal trabajadores empresa.
Expediente: 0861/03B.
Recurso contencioso-administrativo: 27/2005.

Acto: Notificación emplazamiento para que se personen en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Dos de Málaga.

Plazo: 9 días, desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 2 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Caferest, S.L.
Expediente: 0968/04.
Infracción: Art. 7.5 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.500 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Construcciones VPR, S.L.
Expediente: 0866/04.
Infracción: Art. 12.16.B) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Doña Ana Belén Alcaide Román.
Expediente: 0815/04.
Infracción: Arts. 12.8, 12.16.B) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.502,54 euros.
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando requerimiento de poder para acreditar representación en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Unión Det. Alim. Mediodía y Aragón, S.A.-UDAMASA-
Expediente: 0727/04.
Objeto: Legitimación activa ante interposición de recurso de alzada.
Acto: Notificación requerimiento de poder para acreditación de representación en expediente sancionador de don Víctor J. Ramos Muñoz de Toro.
Plazo: Diez días, a tenor de lo preceptuado en el artículo 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Inmuebles Mirp, S.L.
Expediente: 0974/04.
Infracción: Art. 12.24.D)E) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 6.010,12 euros.
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Abdeslam El Bouchafati.
Expediente: 0961/04.
Infracción: Art. 12.12 y 12.1 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 3.005,08 euros.
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 7 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública en la elaboración de los proyectos de Decretos por los que se establecen los currículos, los requisitos y las pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto, Balonmano y de Atletismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento en los proyectos de Decretos mencionados, en plazo de quince días hábiles.

Se comunica que los citados proyectos se pueden consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio

de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 203/05. Que con fecha 18 de noviembre de 2005, se ha dictado Resolución de ejecución forzosa de desamparo, respecto del/la menor J.M.P., nacido/a el día 14 de mayo de 2005, hijo/a de Juan Carlos Martín Altozano y de Cristina Pérez Velasco, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Raul del Canto González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de agosto de 2005, resolviendo declarar el cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 2 de diciembre de 2005.- La Delegada, (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan C. Dorado Castro y doña Eva M.^a Tenorio Cea, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de junio de 2005, resolviendo declarar el cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia

de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 2 de diciembre de 2005.- La Delegada, (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente del menor núm. 352-2005-21-95.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de medidas de Protección de fecha 16 de noviembre de 2005, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2005-21-95, relativo al menor A.J.A.B., al padre del mismo don Javier Aguilar Orbe, por el que se acuerda.

1. Aprobar Régimen de relaciones personales del menor A.J.A.B., con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 16 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de constitución definitiva de acogimiento familiar, referido a los expedientes de protección núms. 352-1996-21-000021, 22 y 23.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de constitución provisional de acogimiento familiar, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en los expedientes núms. 352-1996-21-000021, 22 y 23, para su notificación al padre don Ibrahim Ndene, relativo a los menores: A.N.H., J.N.H. y D.N.H. por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo de los menores A.N.H., J.N.H. y D.N.H. así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Dictar resolución definitiva por la que se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo de los menores de referencia, con la familia previamente seleccionada y declarada idónea a tal efecto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, comuníquese la presente Resolución Provisional a la menor, explicándole de forma comprensible el contenido y efectos de la medida, a fin de que preste su conformidad si tuviere 12 años cumplidos o manifieste su opinión en caso de no alcanzar dicha edad.

A su vez comuníquese al menor conforme dispone el art. 42.4 del Decreto regulador, que la Comisión Provincial de Medidas de Protección, procederá a elevar a definitiva esta Resolución o su modificación, en atención a la voluntad e interés de los menores.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 30 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353/2005/41/127, por el que se declara el inicio de procedimiento de Acogimiento Preadoptivo.

Núm. Expte.: 353/2005/41/127.

Nombre y apellidos: Doña Silvia M.^a Yáñez Rosado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Silvia M.^a Yáñez Rosado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 16 de diciembre de 2005, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de protección de menores 353/2005/41/127, dictó Resolución declarando iniciar de oficio el procedimiento de acogimiento preadoptivo, del menor conocido a efectos identificativos como F.A.Y.

Doña Silvia M.^a Yáñez Rosado, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando imposición de primera multa coercitiva del expediente sancionador AL/2001/307/AGMA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2001/307/AGMA/ENP.

Interesado: Don Enrique Sánchez Lorente.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la imposición de la primera multa coercitiva del expediente sancionador AL/2001/307/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2001/307/AGMA/ENP.

Interesado: Don Enrique Sánchez Lorente.

DNI: 35268931H.

Sanción: Tres mil cinco euros con sesenta céntimos (3.005,60 euros).

Acto notificado: Primera multa coercitiva.

Almería, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de caducidad de los expedientes sancionadores AL/2005/36/AGMA/ENP y AL/2005/37/AGMA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2005/36/AGMA/ENP; Interesado: Don Marcos Ballesteros Galera.

Núm. Expte.: AL/2005/37/AGMA/ENP; Interesado: Don Antonio Ballesteros Galera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva de caducidad de los expedientes sancionadores AL/2005/36/AGMA/ENP y AL/2005/37/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/36/AGMA/ENP.

Interesado: Don Marcos Ballesteros Galera.

DNI: 27507878-Q.

Expte.: AL/2005/37/AGMA/ENP.

Interesado: Don Antonio Ballesteros Galera.

DNI: 27263675-G.

Infracción: Grave según art. 26.2 e) de Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 duodécima de la Ley 4/1989).

Sanción:

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de bases.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2005, esta Alcaldía ha procedido a la aprobación de la correspondiente convocatoria con arreglo a las siguientes bases:

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE TECNICO SUPERIOR INFORMATICA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico Superior Informática, Grupo A, de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005 (BOE núm. 117, de 17.5.2005).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ellas, la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, y la Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o tener relación de parentesco en los términos señalados en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, desarrollado por el R.D. 800/1995.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero en Informática.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B) Todos los requisitos a los que se refiere la base 1.3 apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

La fase de oposición constará de dos ejercicios, que serán eliminatorios, y una entrevista curricular.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente al programa Anexo a las presentes bases.

El número de preguntas y duración del ejercicio será fijado por el Tribunal.

El criterio de corrección será el siguiente: Por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente

de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su realización, sobre el apartado de Materias Específicas del programa Anexo y relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

Los aspirantes podrán utilizar los textos legales que estimen necesarios, no admitiéndose los comentarios.

El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de la fase de oposición será la suma obtenida en cada uno de los ejercicios.

Entrevista curricular: De carácter obligatorio y no eliminatorio. Sólo participarán en ella quienes hayan superado la fase de oposición. Se puntuará hasta un máximo de 2,00 puntos. Tendrá una duración máxima de 10 minutos y versará sobre el currículum vitae del aspirante y sobre las funciones y cometidos propios de la plaza a la que se opta.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y entrevista curricular.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra «V» de conformidad con el sorteo realizado al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en fecha 5.4.2005.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinarán la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes o bien sean leídos públicamente por los mismos. En este último caso la lectura será obligatoria y pública.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimientos del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes a los efectos que procedan.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del

siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

3.2. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, fotocopia del DNI y de la titulación exigida.

3.3. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los derechos de examen serán de 30 euros, y se ingresarán en la caja municipal de la Casa Consistorial o de la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, o mediante ingreso o transferencia, en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Vélez-Málaga número 0030-4048-03-0870000271, de Banesto, sito en plaza de las Carmelitas de Vélez-Málaga o mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Tesorería. En estos dos últimos casos figurará como remitente del giro el propio aspirante, que hará constar en su solicitud plaza a la que aspira, clase de giro, su fecha y número.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, así como la composición nominativa del Tribunal.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte el Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

5. Tribunales.

5.1. El Tribunal Calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o concejal en quien delegue.

Vocales:

- Tres funcionarios o expertos designados por el Sr. Alcalde.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Dos representantes de la Junta de Personal.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y el Secretario y, al menos, la mitad de los vocales.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por Resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva se les atribuya. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92.

6. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

6.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

6.2. Finalizados los ejercicios de la oposición y la entrevista curricular, el Tribunal hará público el anuncio del aspirante aprobado, que no podrá exceder de la plaza objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por lo mismo. Dicho anuncio será elevado al Ilmo. Sr. Alcalde con propuesta del candidato para el nombramiento de funcionario.

6.3. En el plazo de veinte días naturales el aspirante propuesto deberá presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

6.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

6.6. En el plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

7. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

A) Materias Comunes

1. La Constitución de 1978: Sus principios generales y su estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española.
3. De la Organización Territorial del Estado en la Constitución Española.
4. Los interesados en los procedimientos administrativos: Regulación en la Ley 30/1992.
5. Derechos de los administrados. Registros. Obligación de resolver en los procedimientos administrativos.
6. Requisitos de los actos administrativos: Regulación en la Ley 30/1992.
7. Plazos y su cómputo en la actividad administrativa.
8. Las notificaciones en la actividad administrativa local.
9. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.
10. El municipio: Sus elementos.
11. Territorio, población y organización.
12. Competencias de los municipios y regímenes especiales.
13. Ordenanzas: Procedimiento de elaboración y aprobación.
14. Recursos de las Entidades Locales: Breve referencia su concepto y clasificación.
15. Tipos de ingresos en los municipios.
16. Clases de tributos en las Haciendas Locales. Concepto de cada uno de ellos.
17. Impuestos obligatorios y potestativos en los municipios: Sus hechos imponible.
18. El presupuesto de las Entidades Locales I: Definición y ámbito temporal.
19. El presupuesto de las Entidades Locales II: Contenidos, anexos y estructura.
20. El presupuesto de las Entidades Locales III: Elaboración y aprobación, publicidad y reclamaciones contra el mismo.

B) Materias Específicas

INFORMATICA APLICADA A LA GESTION MUNICIPAL

1. Gestión informatizada del Registro de Entrada de documentos: Principales características de sus aplicaciones.
2. Gestión informatizada del Registro de Salida de documentos: Envío informatizado de correo. Notificaciones.
3. Gestión informatizada del Padrón Municipal de habitantes: Principales características de sus aplicaciones.
4. Gestión informatizada de gestión de Recursos Humanos: Principales características de sus aplicaciones.
5. Gestión informatizada de los procesos de inventario de puestos de trabajo y su posterior valoración.

6. Gestión informatizada de Nóminas: Principales características de sus aplicaciones.

7. Gestión informatizada de la Policía Local: Principales características de sus aplicaciones.

8. Gestión informatizada de Asuntos Sociales: Principales características de sus aplicaciones.

9. La gestión tributaria municipal y sus aplicaciones informáticas: Principales problemas en su diseño y referencia a los tipos de ingreso y su definición.

10. La gestión recaudatoria y sus aplicaciones informáticas: Su estructura y especial referencia a las cargas de datos bancarios.

11. La gestión contable y presupuestaria y sus aplicaciones informáticas: Implantación, operaciones más relevantes y control de resultados.

12. Conexión entre las aplicaciones informáticas contables y tributarias: Especial referencia a su importancia en la gestión y problemas más frecuentes en su puesta en funcionamiento.

13. Dificultades técnicas más relevantes en las cargas de padrones o matrículas en las aplicaciones informáticas municipales.

14. Convenios de intercambio de información con Administraciones Públicas I: Telemática con organismos dependientes y colaboradores.

15. Convenios de intercambio de información con Administraciones Públicas II: Ficheros informáticos de intercambio con la Dirección General del Catastro.

16. Convenios de intercambio de información con Administraciones Públicas III: Especial referencia a las necesidades básicas que deben cubrir las aplicaciones informáticas de gestión catastral para los convenios con la Dirección General del Catastro.

17. Convenios de intercambio de información con Administraciones Públicas IV: Descarga de ficheros de transmisiones inmobiliarias mediante acuerdo con el Notariado, su tratamiento.

18. Convenios de intercambio de información con Administraciones Públicas V: Acceso mediante certificados digitales a datos protegidos de la Agencia Tributaria para gestión tributaria y atención al ciudadano.

19. Convenios de intercambio de información con Administraciones Públicas VI: Padrón de habitantes.

20. La informática y la Atención al Ciudadano Municipal II: Estructura organizativa de los medios informáticos precisos. Arquitectura de sistemas. Aplicaciones y las autorizaciones en el entorno del manejo de datos.

CONOCIMIENTOS TECNICOS

21. Concepto de Informática y Sistemas de Información. Ordenadores personales. Conceptos básicos y evolución. Hardware, componentes físicos y periféricos. Dispositivos personales de PC, Tablet PC, Pocket PC, etc. Conectividad.

22. Sistemas operativos. Concepto, evolución y tendencias.

23. El sistema operativo Linux: Conceptos básicos. Distribuciones.

24. El sistema operativo Linux RedHat 9: Administración y gestión del sistema. Servidores, Apache 1.x, Bind, ProFTP, Mysql 4.x.

25. Sistema Operativo Windows 2003 Server: Estructura y funcionamiento. Administración. DHCP, DNS, Active Directory y Terminal Server.

26. Estrategias de almacenamiento para grandes volúmenes de datos. Distintas Tecnologías. Fibre Channel, SAN, NAS, DAS.

27. Sistemas de Gestión de Bases de Datos SGBD. Modelo de referencia ANSI.

28. El Modelo Relacional. Definición y Conceptos Básicos. Normalización.

29. Lenguaje SQL. Conceptos. Lenguajes DDL y DML.

30. Administración de bases de datos. Conceptos generales. Diferencias básicas de los estándares del mercado: Oracle, SQL-server, Postgresql, Mysql.

31. Gestión de datos corporativos (Data Warehouse). Conceptos. Extracción de datos.

32. Software libre y de código abierto. Conceptos básicos.

33. Modelo OSI.

34. Redes de Area Local. Definición y características. Topologías.

35. Redes de Area Extensa. Principales características. Topologías.

36. Elementos de interconexión de redes: Gateways, routers, bridges, switches, etc.

37. Protocolos ARP, SNMP, ICMP, UDP, TCP/IP.

38. Direccionamiento IP. IPv6.

39. Soluciones de seguridad para el nivel de red (IPSec), nivel de transporte (SSL) y nivel de aplicación (PGP).

40. Comunicaciones: xDSL, Wifi, WiMax, PLC, Bluetooth. Definición. Seguridad. Ventajas e inconvenientes.

41. Internet. Historia y características. Los protocolos HTTP y HTTPS, SMTP, POP3 y MIME.

42. Servicios Internet: Servidor de Nombres, Servidores Web, etc.

43. Evolución Internet: Web Semántica y Web Services. Definición y Arquitectura.

44. Problemas típicos de seguridad en Internet: Intrusiones, confidencialidad, fallos en el servicio, etc. Sistemas de seguridad.

45. Certificados Digitales. Estructura y utilización. Firma Digital. Normativa y tecnologías. Infraestructura de clave pública (PKI): Definición de elementos, prestación de servicios. DNI electrónico.

46. Portales Corporativos: Definición y estructura de contenidos. Análisis de necesidades.

47. Aplicación de Gestión de contenidos para portal corporativo. Diseño. Arquitectura.

48. Desarrollo en la web I: PHP 4.

49. Desarrollo en la web II: HTML, CSS y XML. Conceptos básicos.

50. TADs fundamentales: Listas, Pilas y Colas.

51. TADs árboles y conjuntos.

52. Grid Computing. Definición. Proyectos.

53. Groupware y Workflow. Definición y Normativas. Herramientas.

54. Gestión de proyectos I: Descripción y contexto.

55. Gestión de proyectos II: Integración. Alcance.

56. Gestión de proyectos III: Gestión de tiempos.

57. Gestión de proyectos IV: Costos.

58. Gestión de proyectos V: Calidad de los proyectos informáticos.

59. Gestión de proyectos VI: Gestión de los recursos humanos de un proyecto.

60. Gestión de proyectos VII: Comunicaciones en los proyectos.

61. Gestión de proyectos VIII: Planificación, Identificación y Análisis de riesgos en los proyectos. Gestión de las adquisiciones de un proyecto.

62. Auditoría Informática. Concepto y funcionalidades básicas.

63. Legislación sobre protección de datos de carácter personal: LOPD.

64. Protección de datos I: Principales obligaciones de los Ayuntamientos.

65. Protección de datos II: Declaración de los ficheros de carácter personal.

66. Protección de datos III: Recogida y tratamiento de los datos personales. Los ciudadanos y el ejercicio de sus derechos sobre sus datos.

67. Protección de datos IV: Elaboración e implantación del documento de seguridad.

68. Protección de datos V: Mantenimiento de la información. Sanciones.

69. Contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración Pública.

70. Sistemas de Información Geográfica. Conceptos básicos y estructura de la información.

Vélez-Málaga, 10 de noviembre de 2005.- La Alcaldesa Accidental, M.^a Salomé Arroyo Sánchez.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 14.12.2005 en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.^a del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.^a planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: SE-7022.

Municipio (provincia): Ecija (Sevilla).

Finca: 58136.

Dirección vivienda: Plg. Almorón, Blq. 6, Esc. A.

Apellidos y nombre del arrendatario: Sánchez Torrecilla, Manuel.

Matrícula: AL-0913

Municipio (provincia): Cuevas de Almanzora (Almería).

Finca: 4506.

Dirección vivienda: C/ Sra. Virgen del Carmen Blq. 9, 1.º A. Apellidos y nombre del arrendatario: Carmona Fernández, José.

Matrícula: AL-0913.
Municipio (provincia): Cuevas de Almanzora (Almería).
Finca: 4478.
Dirección de la vivienda: C/ Sra. Virgen del Carmen, Blq. 4, 1.º B.
Apellidos y nombre del arrendatario: Navarro García, Domingo.

Matrícula: AL-0935.
Municipio (provincia): Adra (Almería).
Finca: 4855.
Dirección vivienda: C/ Camino del Cementerio Blq. 8, 2.º B.
Apellidos y nombre del arrendatario: Santiago Fernández, Martín.

Matrícula: AL-0972.
Municipio (provincia): Almería.
Finca: 46110.
Dirección vivienda: C/ Huesca, Blq. 5, Ptal. 3, bajo A.
Apellidos y nombre del arrendatario: López Martín, Silvia.

Matrícula: AL-6027.
Municipio (provincia): Almería.
Finca: 66852.
Dirección vivienda: C/ Central, núm. 7, Bda. San Cristóbal.
Apellidos y nombre del arrendatario: Cebrián Navarro, Andrés.

Matrícula: AL-0962.
Municipio (provincia): Almería.
Finca: 65629.
Dirección vivienda: Avda. del Mar, núm. 74, Ptal. B, bajo A.
Apellidos y nombre del arrendatario: Joya Iguíño, Antonio.

Matrícula: AL-0984.
Municipio (provincia): Almería.
Finca: 62055.
Dirección vivienda: C/ Alta Fuentecica, núm. 41.
Apellidos y nombre del arrendatario: Cortés Cortés, Ana Belén.

Expediente: AL-0984.
Municipio (provincia): Almería.
Finca: 62007.
Dirección vivienda: C/ Polvorines, núm. 17.
Apellidos y nombre del arrendatario: Heredia Bermúdez, Isabel.

Matrícula: AL-0956.
Municipio (provincia): Almería.
Finca: 50899.
Dirección vivienda: C/ Genoveses, Blq. 3, 3.º A.
Apellidos y nombre del arrendatario: Fernández Sánchez, Francisco.

Matrícula: AL-0956.
Municipio (provincia): Almería.
Finca: 50893.
Dirección vivienda: C/ Genoveses, Blq. 3, 1.º B.
Apellidos y nombre del arrendatario: Santiago Santiago, Andrés M.

Matrícula: AL-0956.
Municipio (provincia): Almería.
Finca: 50881.
Dirección vivienda: C/ Genoveses, Blq. 2, 2.º B.
Apellidos y nombre del arrendatario: Castro Muñoz, Dolores.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 14.12.2005, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de viviendas de protección oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: GR-0937.
Municipio (provincia): Motril (Granada).
Finca: 34712.
Dirección vivienda: C/ Apolo, núm. 16, bajo B.
Apellidos y nombre del arrendatario: López Carrascosa, Josefa.

Matrícula: GR-0937.
Municipio (provincia): Motril (Granada).
Finca: 34984.
Dirección vivienda: C/ Venus, bq. 4, 3.º B.
Apellidos y nombre del arrendatario: Martín Gallegos, Antonio.

Matrícula: GR-0937.
Municipio (provincia): Motril (Granada).
Finca: 34711.
Dirección vivienda: C/ Apolo, bq. 16, bajo A.
Apellidos y nombre del arrendatario: González Blanco, Francisco.

Matrícula: GR-0937.
Municipio (provincia): Motril (Granada).
Finca: 34768.
Dirección vivienda: C/ Apolo, bq. 8, bajo A.
Apellidos y nombre del arrendatario: Rodríguez Bazán, Gracia.

Matrícula: GR-0937.
Municipio (provincia): Motril (Granada).
Finca: 34774.
Dirección vivienda: C/ Apolo, bq. 8, 2.º A.
Apellidos y nombre del arrendatario: Mane Hernández, José M.ª

Matrícula: GR-0937.
Municipio (provincia): Motril (Granada)

Finca: 34719.
Dirección vivienda: C/ Apolo, bq. 16, 2.º B.
Apellidos y nombre del arrendatario: Jiménez Rodríguez, Francisco.

Matrícula: GR-0937.
Municipio (provincia): Motril (Granada)
Finca: 34957.
Dirección vivienda: C/ Venus, bq. 1, 2.º A
Apellidos y nombre del arrendatario: Barros Guerrero, Manuel.

Matrícula: GR-0937.
Municipio (provincia): Motril (Granada)
Finca: 34809.
Dirección vivienda: C/ Apolo, bq. 4, 3.º D.
Apellidos y nombre del arrendatario: Nofuentes Fernández, Manuel.

Matrícula: GR-0937.
Municipio (provincia): Motril (Granada)
Finca: 34902.
Dirección vivienda: C/ Urano, bq. 3, 2.º A.
Apellidos y nombre del arrendatario: Fernández Alonso, Antonio.

Matrícula: GR-0937.
Municipio (provincia): Motril (Granada)
Finca: 34792.
Dirección vivienda: C/ Apolo, bq. 6, 3.º A.
Apellidos y nombre del arrendatario: Rodríguez Jiménez, Santiago.

Matrícula: GR-0937.
Municipio (provincia): Motril (Granada)
Finca: 34958.
Dirección vivienda: C/ Venus, bq. 1, 2.º B.
Apellidos y nombre del arrendatario: Salas López, Francisco.

Matrícula: GR-0937.
Municipio (provincia): Motril (Granada)
Finca: 34746.
Dirección vivienda: C/ Apolo, bq. 12, 2.º A.
Apellidos y nombre del arrendatario: Pérez Rodríguez, Angel M.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 14.12.2005 en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: SE-0903.
Municipio/Provincia: Sevilla.
Finca: 52240.
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1, Blq. 5, 2.ºD.
Apellidos y nombre del arrendatario: Jiménez Cerreduela, Juan.

Matrícula: SE-0903.
Municipio/Provincia: Sevilla.
Finca: 52272.
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1, Blq. 7, 2.ºB.
Apellidos y nombre del arrendatario: Silva Ramos, Antonio.

Matrícula: SE-0903.
Municipio/Provincia: Sevilla.
Finca: 52284.
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1, Blq. 7, 5.ºB.
Apellidos y nombre del arrendatario: Pérez Jiménez, José.

Matrícula: SE-0903.
Municipio/Provincia: Sevilla.
Finca: 52233.
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1, Blq. 5, 1.ºA.
Apellidos y nombre del arrendatario: Sevilla Benítez, Juan.

Matrícula: SE-0903.
Municipio/Provincia: Sevilla.
Finca: 52510.
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3, Blq. 2, 1.ºD.
Apellidos y nombre del arrendatario: Sánchez Pérez, Antonio.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a doña María Pilar Macías Guerra, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-05/32 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925, finca 37.769, sita en C/ Gonzalo de Berceo, 10, 2.ºA (Huelva).

Intentada por dos veces la notificación personal, la misma no ha podido practicarse y resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña María Pilar Macías Guerra, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña María Pilar Macías Guerra, DAD-HU-05/32, sobre la vivienda pertene-

ciente al grupo HU-0925, finca 37.769, sita en C/ Gonzalo de Berceo, 10, 2.ªA, Huelva, se ha dictado pliego de cargos de 14.10.2005 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Falta de pago de la renta y falta de abono de los gastos comunes. Causa 1 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y art. 3 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer prue-

ba y consultar el expediente administrativo. El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63